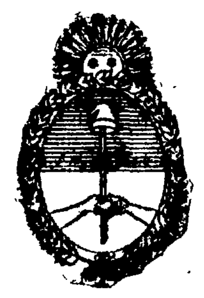
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1 — LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, lunes 28 de noviembre de 1983

NUMERO

25.309

AÑO XCI

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: **Suipacha 767** 1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 234.520

JORGE D. BORRELLI
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T. E. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL
T. E. 392-4009

PUBLICACIONES
T. E. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 392-3775/3788

DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T. E. 392-4221

AVISOS
T. E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS
T. E. 392-4056

SUSCRIPCIONES
T. E. 392-3949

COSTOS Y FACTURACION
T. E. 392-4475

DEPTO. GRAFICO
T. E. 982-5423/1741

COORDINACION DE TALLERES
T. E. 982-1830

COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T. E. 982-0675

CONTROL DE PRODUCCION
T. E. 982-6697

PERSONAL
T. E. 982-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 982-3632

$a 0,70

SUMARIO



LEYES

FONDO NACIONAL DE LA MARINA MERCANTE

Facúltase a la autoridad de aplicación de la Ley Nº 19.870, para proceder a la venta, en licitación pública nacional o concurso internacional, de los buques construidos en aplicación del artículo 10 de la citada norma legal.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1983.

Excelentísimo
Señor Presidente
de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al Primer Magistrado elevando el adjunto proyecto de ley, por el que se faculta a la autoridad de aplicación de la Ley Nº 19.870 para proceder a la venta —en licitación pública nacional o concurso internacional— de los buques construidos en aplicación del artículo 10 de la citada norma legal.

Teniendo en cuenta que el sistema legal vigente sólo faculta a la autoridad de aplicación para ofrecer en locación los buques mencionados, la ley que se propone tiene el objeto de dar solución al problema que pudiere crearle a dicha autoridad la eventualidad de una rescisión de contrato, en el caso de no existir circunstancialmente interés por parte de los armadores en arrendar los buques construidos a ese efecto.

La necesidad de autorizar la venta de esos buques se deriva asimismo de la conveniencia de evitarle al Fondo Nacional de la Marina Mercante la erogación de cuantiosos recursos destinados al mantenimiento y custodia de las embarcaciones en la circunstancia aludida.

No obstante lo expuesto y en la creencia de que la falta de interés por parte del sector armador privado responde a situaciones que no se estiman permanentes, se propone facultar a la autoridad de aplicación mediante la sanción de una disposición de carácter transitorio, para no alterar la economía de la Ley Nº 19.870.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Jorge Wehbe
Juan C. Cambiar

LEY Nº 22.987

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1983.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

El Presidente
de la Nación Argentina
Sanciona y Promulga
con Fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — Facúltase a la autoridad de aplicación de la Ley Nº 19.870 para que, en caso de fracasar el ofrecimiento en arrendamiento a los armadores nacionales de los buques "Ciudad de Ensenada" y "Ciudad de Berisso", proceda a su venta. La misma deberá efectuarse por licitación pública a la que podrán concurrir los armadores nacionales que cumplan los requisitos del artículo 6º del Decreto Nº 6.942 de 6 de octubre de 1972. De fracasar la misma se procederá a una nueva licitación en la que podrán presentar ofertas los armadores contemplados en los artículos 170 y 171 de la Ley Nº 20.094. En caso de fracasar ésta, podrá llamarse a concurso internacional.

ARTICULO 2º — El importe neto resultante de la venta de los buques será ingresado en la Tesorería General de la Nación con cargo a rentas generales.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe
Juan C. Cambiar

FE DE ERRATA

LEY Nº 22.934

En la edición del 10 de octubre de 1983, donde se publicó la citada Ley, se deslizó el siguiente error:

En el artículo 99, inciso d) punto 1.

Donde dice: De luz encendida azul.

Debe decir: De luz alta encendida, azul.



DECRETOS

CONDECORACIONES

Condecórase al ex-Agregado Aéreo, Militar y Naval a la Embajada de la República de Francia.

DECRETO
Nº 3.069

Bs. As., 23/11/83

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al ex-Agregado Aéreo, Militar y Naval a la Embajada de la República de Francia, Coronel D. Michel Oudjari, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Aeronáutico", en el grado de Comendador, al ex-Agregado Aéreo, Militar y Naval a la Embajada de la República de Francia, Coronel D. Michel Oudjari.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Juan R. Aguirre Lanari
Juan C. Cambiar

DEUDA PUBLICA INTERNA

Cancélase a Hierro Patagónico de Sierra Grande Sociedad Anónima Minera, créditos otorgados por el Banco Nacional de Desarrollo, conforme a lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto Nº 1.264/83.

DECRETO
Nº 3.035

Bs. As., 17/11/83

VISTO el artículo 1º de la Ley Nº 22.749 por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a emitir un título de deuda pública denominado "Bono Nacional de Consolidación de Deudas" y el Decreto Nº 1.264/83 por el cual se emite el citado Bono;

CONSIDERANDO:

Que el título mencionado tiene por objeto cancelar los créditos del sistema financiero interno otorgados a los Gobiernos Provinciales, Municipales, Organismos descentralizados, empresas, sociedades y otros entes estatales cualquiera sea su naturaleza jurídica, y que no se encuentren comprendidos en el régimen de entidades financieras.

Que los créditos a cancelar deberán ser aquéllos que, a su vez, estén afectados por las entidades financieras a préstamos recibidos del Banco Central de la República Argentina.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Conforme a lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto Nº 1.264/83, cancélase a Hierro Patagónico de Sierra Grande Sociedad Anónima Minera por un monto de hasta $a 1.327.141.379,03 (pesos argentinos un mil trescientos veintisiete millones ciento cuarenta y un mil trescientos setenta y nueve con tres centavos), los créditos otorgados por el Banco Nacional de Desarrollo.

A tal efecto el Banco Central de la República Argentina tomará la intervención que le compete, quedando autorizado a cancelar por hasta igual monto los préstamos concedidos al Banco Nacional de Desarrollo con aquel destino.

Art. 2º — El monto de los créditos cancelados revestirá el carácter de aporte de capital del Estado Nacional.

Art. 3º — La Secretaría de Hacienda, el Banco Central de la República Argentina, el Banco Nacional de Desarrollo y la empresa Hierro Patagónico de Sierra Grande Sociedad Anónima Minera quedan facultados para realizar las operaciones contables pertinentes, con la intervención de los organismos de registración y control que correspondan.

Art. 4º — Facúltase al Ministerio de Economía a dictar las normas reglamentarias del presente decreto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe
Juan C. Cambiar

IMPORTACIONES

Establécese un tratamiento arancelario preferencial para importaciones de productos originarios y procedentes de las Repúblicas de Bolivia, Federativa del Brasil, del Ecuador, del Paraguay, Oriental del Uruguay y de Venezuela y de los Estados Unidos Mexicanos.

DECRETO
Nº 3.066

Bs. As., 23/11/83

VISTO el Expediente Nº 72.901/83 del Registro de la Secretaría de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que el Protocolo de Adecuación del Acuerdo de Complementación Nº 13 sobre Productos de la Industria Fonográfica fue suscripto en la ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay) con fecha 2 de diciembre de 1982 entre los Gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República Oriental del Uruguay, de los Estados Unidos Mexicanos y de la República de Venezuela.

Que por el mencionado Protocolo se convino en adecuar el citado Acuerdo de Complementación a la nueva modalidad de Acuerdo de Alcance Parcial Comercial previsto en el Tratado de Montevideo 1980 y reglamentado por la Resolución 2 del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores.

Que como consecuencia de la mencionada Adecuación se aplica un nuevo sistema de tratamiento arancelario preferencial establecido en la Asociación Latinoamericana de Integración.

Que se deben derogar las concesiones de carácter permanente establecidas en el citado Acuerdo de Complementación.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6º de la Resolución 2, las concesiones otorgadas en el presente Acuerdo de Alcance Parcial Comercial serán automáticamente extensivas, sin el otorgamiento de compensaciones, a los países de menor desarrollo económico relativo, independientemente de negociación o adhesión a los mismos.

Que en el mencionado Protocolo de Adecuación se otorgaron concesiones que solamente son de aplicación en favor de los países signatarios del Acuerdo de Alcance Parcial Comercial.

Que corresponde poner en vigencia lo acordado en la Asociación Latinoamericana de Integración, creada por el Tratado de Montevideo 1980, aprobado por Ley Nº 22.354.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — A partir del 1º de enero de 1983 las importaciones de los productos originarios y procedentes de la República de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de la República del Ecuador, de la República del Paraguay, de la República Oriental del Uruguay y de los Estados Unidos Mexicanos, detallados en la Lista Anexa que forma parte del presente decreto, tendrán un tratamiento arancelario preferencial consistente en la reducción del porcentual indicado en la misma para cada producto sobre el arancel fijado en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI).

Art. 2º — Las importaciones de los productos originarios y procedentes de la República de Venezuela detallados en la Lista Anexa que forma parte del presente decreto, tendrán un tratamiento arancelario preferencial, consistente en la reducción del porcentual indicado para cada producto sobre el arancel fijado en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI), a partir de la fecha en que dicho país haya puesto en vigencia las concesiones negociadas en el Protocolo de Adecuación del Acuerdo de Complementación Nº 13.

A tal efecto la Secretaría de Comercio comunicará a la Administración Nacional de Aduanas la fecha a partir de la cual serán de aplicación para dicho país las preferencias indicadas en la Lista Anexa que forma parte del presente decreto.

Art. 3º — El tratamiento arancelario preferencial establecido en el presente decreto, será de aplicación exclusiva a los productos originarios y procedentes de la República de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de la República del Ecuador, de la República del Paraguay, de la República Oriental del Uruguay, de los Estados Unidos Mexicanos y de la República de Venezuela, no siendo extensivo a terceros países en virtud de la cláusula de la nación más favorecida o de disposiciones de efectos equivalentes pactadas o que se pacten en el futuro.

Art. 4º — Las concesiones que figuran en el Anexo a que se refiere el artículo 1º se aplicarán a los productos que se importen en las condiciones de origen establecidas en el Protocolo de Adecuación del Acuerdo de Complementación Nº 13 sobre Productos de la Industria Fonográfica, suscripto el 2 de diciembre de 1982.

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones, y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal, y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

Art. 5º — Cuando las concesiones otorgadas en el Acuerdo Parcial no alcanzan a cubrir la totalidad de la descripción correspondiente de la NABALALC en su forma más discriminada, se indican a continuación del ítem respectivo, las especificaciones que corresponden a la delimitación precisa del producto para el que se ha otorgado la concesión.

Art. 6º — Derógase la vigencia del Decreto Nº 3.626, del 6 de setiembre de 1971.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE.
Jorge Wehbe
Juan R. Aguirre Lanari

LISTA ANEXA AL DECRETO Nº 3.066

NABALALC	Producto	Preferencia porcentual
37 05.0.99	Placas y películas fotográficas reveladas, destinadas a la industria fonografica	74
92.12 0 03	Matrices de cobre grabadas	76
92.12.0.04	Cintas matrices (cintas "master") de 6,35 a 25,4 mm. de ancho, grabadas o impresionadas, destinadas a la fabricación de discos fonográficos	
	Magnéticas ("máster"), en carretes o rollos de un espesor de 50 micrones a 60 micrones, ambos inclusive y velocidad de reproducción de 38,10 cm.|seg. (15 plg.|seg.)	80
	Otras	74
92.12 0 99	Matrices y moldes galvánicos, fonográficos, metálicos, grabados	
	De niquel, cobre o cobre niquelado, aptas para la fabricación de discos	70
	Otras	74
92.12.0.99	Matrices fonográficas en discos de aluminio, recubiertos de plástico, grabadas	74

MINISTERIO DE TRABAJO

Exceptúase al citado Departamento de Estado, de lo establecido en el Decreto Nº 669/82, prorrogado y reemplazado por el Decreto Nº 1.685/82.

DECRETO
Nº 3.079
Bs. As., 24|11|83

VISTO el Decreto Nº 2.097, del 1º de diciembre de 1981, aprobatorio de la estructura orgánica del Ministerio de Trabajo, y la presentación efectuada por el mismo, y

CONSIDERANDO:

Que la fijación de la categoría 22 para el cargo de Jefe de la Oficina de Sumarios del citado Ministerio, no se atuvo a la indicación expresa formulada por vía de la Circular S.G. P.N. Nº 5|80, dictada por disposición presidencial con fecha 10 de setiembre de 1980.

Que dicho acto, al establecer la categoría 23 para aquellas funciones, persiguió uniformar el nivel jerárquico de las mismas, adecuándolo a la responsabilidad que le es inherente.

Que la adecuación presupuestaria a que obliga el nuevo encasillamiento, es de incidencia tan escasa que no contraviene la política de contención del gasto público en que está empeñado el gobierno.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase de lo establecido en el artículo 1º del Decreto Nº 669, del 1º de abril de 1982, prorrogado y reemplazado por el Decreto Nº 1.685, del 28 de diciembre de 1982, al Ministerio de Trabajo para cubrir 1 cargo vacante, de conformidad con el detalle especificado en el Anexo I que al efecto forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Héctor F. Villaveirán
Jorge Wehbe

Nota: Este Decreto se publica sin Anexo.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Apruébase una Ordenanza sancionada y promulgada por el Intendente Municipal.

DECRETO
Nº 3.070
Bs. As., 23|11|83

VISTO el Expediente Nº 253.817|82 del registro del Ministerio del Interior, por el cual el señor Intendente Municipal de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, solicita la aprobación de la Ordenanza número 38.231 y sus Planillas Anexas por la que se modificó el Presupuesto de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires para el ejercicio 1982 y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía por intermedio de la Secretaría de Hacienda ha manifestado su opinión favorable a la aprobación solicitada.

Que, conforme lo dispuesto en las Leyes Nº 21.314 y Nº 21.557, corresponde proceder a aprobar la citada ordenanza.

Por ello

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 38.231 sancionada y promulgada "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional por el señor Intendente Municipal de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, cuyo texto y planillas anexas legalizados se agregan como Anexo I del presente y se declaran parte integrante del mismo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Llamil Reston
Jorge Wehbe

Nota: Este Decreto se publica sin Anexo.

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a la firma Alpargatas Sociedad Anónima Industrial y Comercial, comprendida en el régimen del Decreto Nº 2.558/72 reglamentario de la Ley Nº 19.614.

DECRETO
Nº 3.065
Bs. As., 23|11|83

VISTO el expediente ex-S.E.D.I. número 303.803|69 Corresponde 18, por el que la firma "Alpargatas, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto Nº 2.558, del 3 de mayo de 1972, reglamentario de la Ley número 19.614, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de la ampliación de su planta industrial de fabricación de calzado mediante la incorporación de una nueva línea destinada a la producción de alpargatas, localizada en la Ruta Nacional Nº 38, Km. 1.461, Aguilares, Departamento de Río Chico, provincia de Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos de la Secretaría de Industria y Minería surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la Comisión creada por el artículo 5º, del Decreto Nº 3.719, del 8 de julio de 1969, ha emitido opinión favorable.

Que la ex-Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental, dependiente de la ex-Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Industria y Minería ha tomado la intervención de su competencia.

Que el presente se dicta en uso de las atribuciones que al Poder Ejecutivo Nacional le confiere la Ley número 19.614 y su Decreto reglamentario Nº 2.558, del 3 de mayo de 1972.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Alpargatas, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, comprendida en el régimen del Decreto Nº 2.558, del 3 de mayo de 1972, reglamentario de la Ley Nº 19.614, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de la ampliación de su planta industrial de fabricación de calzado mediante la incorporación de una nueva línea destinada a la producción de alpargatas, localizada en la Ruta Nacional Nº 38, Km. 1.461, Aguilares, Departamento de Río Chico, provincia de Tucumán, con una inversión total de pesos argentinos un millón ciento cuarenta y ocho mil setecientos noventa ($a 1.148.790), calculada a precios del mes de agosto de 1980.

Art. 2º — La firma "Alpargatas Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", ha puesto en marcha la planta industrial que se aprueba por el presente decreto, la cual debe contar con la siguiente capacidad de producción: un millón de docenas de pares|año (1.000.000).

Lo consignado precedentemente lo es en dos (2) turnos diarios de ocho (8) horas cada uno, durante doscientos sesenta y cuatro (264) días por año, debiéndose tomar como fecha de puesta en marcha de la ampliación el 3 de febrero de 1981.

La beneficiaria deberá, asimismo, mantener un volumen mínimo de producción de seiscientas mil docenas de pares año (600.000).

Art. 3º — La citada firma, con motivo de la instalación de la ampliación de su planta industrial, deberá emplear en la misma un número mínimo de doscientas noventa y una (291) personas, ocupadas en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 4º — La beneficiaria deberá adoptar todas las medidas que sean necesarias con el objeto de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida de la contaminación y el envilecimiento a que puedan verse sometidas las personas y los recursos naturales como consecuencia de la actividad industrial a desarrollar.

Art. 5º — La beneficiaria suministrará a la Secretaría de Industria y Minería, Subsecretaría de Industria (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y al Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, Subsecretaría de Medio Ambiente, en los plazos que las mismas determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la beneficiaria en el proyecto que se promueve por este acto.

Art. 6º — El Estado otorga a la empresa promovida, exclusivamente para la ampliación de su planta industrial, los siguientes beneficios.

a) Exención, por el término de diez (10) años, del monto a abonar en concepto de impuesto a las Ganancias e impuesto al Capital de las Empresas, o del que los sustituyan, a partir de la puesta en marcha de la ampliación de la planta industrial y de acuerdo a la siguiente escala (artículo 9º, inciso a), del Decreto Nº 2.558, del 3 de mayo de 1972):

Año	Porcentaje de desgravación
1º	100
2º	100
3º	100
4º	100
5º	85
6º	70
7º	65
8º	40
9º	25
10	10

A los efectos del otorgamiento del beneficio sobre el impuesto al Capital de las Empresas se tomará en cuenta un monto de pesos argentinos ciento ochenta y tres mil ciento treinta ($a 183.130).

b) Liberación del Impuesto al Valor Agregado, o del que lo sustituya, por un lapso de siete (7) años, contados desde la fecha de puesta en marcha de la ampliación de la planta industrial, por los productos que se elaboren en la provincia (artículo 9º, inciso c), del Decreto Nº 2.558, del 3 de mayo de 1972, y Resolución conjunta S.I.M. Nº 131 y S.H Nº 74, del 17 de marzo de 1983), de acuerdo con la siguiente escala:

Años	Porcentaje máximo de exención
1º	28
2º	28
3º	28
4º	22,4
5º	16,8
6º	11,2
7º	5,6

ARANCELES PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

RIGE DESDE EL 1º 7 83

1º) De composición corrida por cada día:

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados y|o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios SIETE PESOS ARGENTINOS ($a 7).

b) Por avisos, edictos judiciales excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que se refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago" se cobrará por cada renglón, de texto o fraccón en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios CINCO PESOS ARGENTINOS ($a 5).

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos se cobrará por cada palabra número —ya sea arábigo, romano o con decimales— y abreviaturas, UN PESO ARGENTINO CON CINCUENTA CENTAVOS ($a 1,50).

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora publicados con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción. CINCO PESOS ARGENTINOS ($a 5).

2º) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones se abonará CINCUENTA PESOS ARGENTINOS ($a 50).

3º) **Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida por cada día.**

a) Publicaciones "in extenso" de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526) se cobrará por cada balance DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ARGENTINOS ($a 2.240). En caso de presentarse con el balance de casas centrales balances de sucursales, éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) Publicaciones sintetizadas que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción DIECIOCHO PESOS ARGENTINOS ($a 18).

c) Publicación sintetizada, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción SIETE PESOS ARGENTINOS ($a 7).

4º) Las sociedades cooperativas, las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70 %) del arancel fijado en el artículo primero.

e) Exención total, por un período de diez (10) años, del impuesto de Sellos sobre los contratos de sociedad y sus prórrogas, incluyendo las ampliaciones de capital y la emisión de acciones (artículo 9º, inciso ch), del Decreto Nº 2.558, del 3 de mayo de 1972).

Art. 7º — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto industrial a que se refiere el presente decreto, se regirán por la Ley Nº 19.614, su Decreto reglamentario Nº 2.558, del 3 de mayo de 1972, y por el presente decreto, como así también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 8º — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma "Alpargatas, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituye domicilio especial en Olavarría 1256, Capital Federal, siendo competente, para el caso de divergencia o controversia, la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 9º — El presente decreto comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe

PROMOCION INDUSTRIAL

Prorrógase la vigencia del Decreto Nº 3.317/79, que establece el regimen para la fabricación de motores de combustión interna.

DECRETO
Nº 3.074

Bs. As., 24/11/83

VISTO el Decreto Nº 3317 del 21 de diciembre de 1979, y el expediente S.I.M. Nº 208.803/83, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18 del Decreto número 3.317/79, preve la extinción del regimen para la fabricación de motores de combustión interna a partir del 1º de enero de 1984;

Que es conveniente mantener dicho regimen para consolidar el desarrollo de la industria fabricante de tales elementos y también por su relación con otras actividades industriales que utilizan conjuntos producidos al amparo del Decreto número 3317/79;

Que los diferentes sectores vinculados a la fabricación de motores se han pronunciado en forma unánime por la prórroga de las normas vigentes;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Industria y Minería ha tomado la intervención que le compete de acuerdo al artículo 7º inciso d) de la Ley Nº 19.549 y artículo 106 de la Reglamentación de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobada por el Decreto Nº 1.759 de fecha 3 de abril de 1972 y sus modificaciones;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 3º de la Ley Nº 21.608 y por el artículo 4º del Decreto Nº 2541 de fecha 26 de agosto de 1977,

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1986 la vigencia del Decreto Nº 3317 del 21 de diciembre de 1979, que establece el régimen para la fabricación de motores de combustión interna.

Art. 2º — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior el régimen mencionado podrá ser modificado o sustituido antes del vencimiento del plazo fijado, debiendo en tal caso preverse que la modificación o sustitución entrará en vigencia 6 (seis) meses después de la fecha de su sanción.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Jorge Wehbe

UNIVERSIDADES NACIONALES

Apruébase el Estatuto de la Universidad Nacional del Comahue.

DECRETO
Nº 3.039

Bs. As., 21/11/83

VISTO el Estatuto de la Universidad Nacional del Comahue dictado por el señor Ministro de Educación, en uso de las atribuciones de la Asamblea Universitaria que le confiere el artículo 77, inciso a) de la Ley Nº 22.207, y

CONSIDERANDO:

Que las normas que integran el Estatuto de la Universidad Nacional del Comahue se ajustan a las previsiones de la Ley Nº 22.207.

Que la medida que se adopta está prevista en el artículo 6º, inciso a) de la mencionada Ley.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Estatuto de la Universidad Nacional del Comahue, cuyo ejemplar rubricado en todas sus fojas forma parte, como anexo, del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Cayetano A. Licciardo
Jorge Wehbe

ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

TITULO I

De los Principios Fundamentales

Artículo 1º — La Universidad Nacional del Comahue, persona de derecho público con sede central en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, se rige por la Ley Nº 22.207, las normas del presente Estatuto y las disposiciones que en su consecuencia se dicten.

Artículo 2º — La Universidad tiene como misión la formación del hombre y el desarrollo pleno y armónico de su personalidad a través de los valores universales de la verdad, el saber y la cultura y de la utilización plena de la dinámica del conocimiento, investigación, docencia y servicio a la comunidad.

Artículo 3º — Serán además, fines específicos de la Universidad:

a) Preservar, desarrollar y difundir la cultura en todas sus manifestaciones y en especial el patrimonio de valores espirituales y de los principios democráticos y republicanos que animan a la Nación.
b) Tender en el nivel superior de la enseñanza a la educación integral del universitario, estimulando y disciplinando la creación personal, generando el espíritu investigador y desarrollando cualidades morales, académicas y profesionales.
c) Promover la investigación científica y humanística, y colaborar en la creación y transferencia de tecnologías en respuesta a los superiores intereses de la comunidad regional y nacional.
d) Formar a quienes puedan asumir tareas de conducción superior, para que éstas sean desarrolladas con apropiada visión de conjunto, con capacidad y honestidad y atendiendo a las exigencias del bien común.

Artículo 4º — La Universidad se desenvolverá con autonomía académica y autarquía administrativa, económica y financiera, teniendo en consecuencia la más amplia capacidad para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento de su misión y sus fines, incluso aquellos para cuya realización las leyes vigentes exijan poderes especiales. En especial podrá:

a) Dictar y reformar su Estatuto, con la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, y organizarse conforme al mismo.
b) Adoptar y ejecutar todas las decisiones tendientes al cumplimiento de sus fines.
c) Elegir, en los casos que correspondan, a los integrantes de los órganos colegiados de gobierno.
d) Designar y remover a su personal.
e) Establecer su régimen disciplinario extensivo a los actos que puedan realizar los integrantes de la Universidad fuera de su ámbito y que afecten su orden y prestigio, con exclusión del personal no docente.
f) Administrar y disponer de su patrimonio y de sus recursos, así como realizar los demás actos de gestión económica, jurídica y financiera necesarios para su desenvolvimiento.
g) Mantener relaciones de carácter científico y docente con Instituciones del país y del extranjero, participar en reuniones nacionales e internacionales e integrar asociaciones universitarias del mismo carácter.
h) Proveer a la formación y perfeccionamiento de sus propios docentes e investigadores.
i) Preparar integralmente profesionales, técnicos, docentes e investigadores que respondan a las reales necesidades regionales y nacionales.
j) Establecer estudios a nivel cuaternario, determinando los requisitos para obtener el grado de Doctor.
k) Impartir cursos de especialización, difusión, perfeccionamiento y actualización.
l) Otorgar grados académicos, títulos habilitantes y certificados de idoneidad, y revalidar con igual alcance títulos universitarios extranjeros.
m) Contribuir a la integra formación cultural de alumnos y graduados.
n) Proveer a la formación y el apoyo de instituciones y asociaciones que contribuyan al desarrollo de la enseñanza y la investigación.
ñ) Asesorar, estudiar, analizar e investigar en beneficio del desarrollo de la ciencia y la tecnología y en función de las necesidades de la comunidad regional y nacional.
o) Organizar y auspiciar toda manifestación artística y cultural con especial referencia a la región.
p) Realizar todos los demás actos conducentes al cumplimiento de sus fines y al ejercicio de sus funciones.

Artículo 5º — Las autoridades superiores de la Universidad se abstendrán de formular declaraciones públicas vinculadas a actividades político-partidarias o gremiales, o asumir actitudes que comprometan la seriedad y el prestigio de la Universidad.

Artículo 6º — En el ejercicio de la autonomía académica, la Universidad asegura a todo docente e investigador la libertad de exponer los contenidos de su disciplina e indagar en ella, siguiendo sus propios criterios científicos y pedagógicos y las orientaciones de acuerdo con las cuales puede ser entendida y cultivada.

Artículo 7º — La Universidad podrá realizar el estudio y análisis objetivo y científico de las teorías y los problemas sociales, ideológicos y políticos en los cursos y tareas de investigación correspondientes. En cambio, queda prohibida en los recintos universitarios toda actividad o actitud que signifique propaganda, adoctrinamiento, proselitismo o agitación de carácter político-partidario o gremial, como asimismo la difusión o adhesión a concepciones políticas totalitarias o subversivas.

TITULO II

De la Estructura y Organización Académica

CAPITULO I

De la Estructura

Artículo 8º — La Universidad Nacional del Comahue adopta para su organización el sistema de Facultades, combinado con modalidades del sistema departamental.

Artículo 9º — Integran la Universidad las siguientes Facultades: de Ciencias Agrarias; de Ciencias Biológicas; de Ciencias de la Educación; de Ciencias de la Salud; de Ciencias Jurídicas y Sociales; de Economía y Administración; de Humanidades, y de Ingeniería.

Artículo 10. — El Departamento es la unidad académica básica que, según criterios primordialmente epistemológicos y con los alcances de una integración orgánica en el ámbito de la Universidad, nuclea profesores, investigadores y estudiantes en disciplinas afines, para realizar funciones de docencia, investigación y servicio. Contribuye al desarrollo de las currícula de carreras que se cursan en la Universidad y presta servicios a otros departamentos existentes en la misma.

Artículo 11. — La Facultad es la unidad mayor del sistema académico que, agrupando departamentos afines existentes en aquélla y en otras Facultades, tiene como misión la organización y administración de las carreras que correspondan al área de su competencia.

Artículo 12. — Los Centros Regionales son los organismos que tienen como misión coordinar las actividades administrativas, docentes, de investigación y de servicio que se realizan en localizaciones alejadas de la Sede Central y en los cuales se dictan total o parcialmente carreras que dependen de más de una Facultad.

Artículo 13. — Los Asentamientos Universitarios son las Unidades docente-administrativas donde se dictan carreras dependientes de una sola Facultad, en localizaciones alejadas de la Sede de la misma.

Artículo 14. — La Escuela de Graduados, cuyo funcionamiento reglamentará el Consejo Superior, es una unidad académica que dependerá directamente del Rectorado y entenderá en materia de organización, coordinación e implementación de los cursos para graduados. Estos se realizarán en las Facultades según las normas generales y especiales que dicte el Consejo Superior de acuerdo con las mismas, y serán arancelados.

Artículo 15. — Los Institutos de Investigación tendrán por objeto dirigir la investigación interdisciplinaria o aquella que no pueda realizarse a través de los Departamentos, y dependerán de una Facultad o del Rectorado. Podrán realizar además tareas de docencia, investigación y servicio sobre la base de programas con temas específicos de organización especial y duración determinada, que deberán ser autorizados por el Consejo Superior.

Artículo 16. — Forman parte de la Universidad los demás Institutos, Escuelas y organismos que se creen o adscriban por resolución del Consejo Superior y de conformidad con las normas legales vigentes.

CAPITULO II

De los Docentes
De las Categorías

Artículo 17. — El personal docente de la Universidad se compone de:

a) Los Profesores.
b) Los Docentes Auxiliares.

Artículo 18. — Los Profesores pueden ser Ordinarios o Extraordinarios. Los Profesores Ordinarios son designados por concurso y desempeñan sus funciones en las siguientes categorías:

a) Profesor Titular.
b) Profesor Asociado.
c) Profesor Adjunto.

Son Profesores Extraordinarios los que revistan en las siguientes categorías:

a) Profesor Emérito.
b) Profesor Consulto.
c) Profesor Honorario.
d) Profesor Visitante.

Artículo 19. — Los docentes están obligados a realizar investigación. El Consejo Superior reglamentará los casos de dispensa de tales obligaciones.

Artículo 20. — Para ser designado Profesor Ordinario se requiere poseer título universitario expedido por universidad argentina o título equivalente de una universidad extranjera. El Consejo Superior podrá prescindir del título universitario a solicitud fundada del Consejo Académico de la Facultad, cuando el aspirante acredite una preparación científica e idoneidad demostrada por trabajos que evidencien un profundo y completo conocimiento en la materia.

De los profesores titulares

Artículo 21. — Los Profesores Titulares constituyen la más alta jerarquía académica de los Profesores Ordinarios, y tienen a su cargo la dirección y la orientación general de la enseñanza e investigación, de acuerdo a lo que especifique la reglamentación que dicte el Consejo Superior. Les corresponde la tarea principal de estimular la más intensa actividad intelectual.

Recaerá sobre ellos la responsabilidad principal por la eficiencia de la docencia y de la investigación.

Artículo 22. — Los Profesores Titulares tienen la obligación de dictar cursos parciales o completos de su especialidad, realizar investigación, orientar a los alumnos, dirigir seminarios y cursos de especialización y/o participar en ellos y dirigir la realización de trabajos de tesis doctoral.

Artículo 23 — Para ser designado Profesor Titular se requiere, además de cumplir con los requisitos determinados en el artículo 20, haber dirigido y/o realizado trabajos que acrediten un aporte original o contribución personal a una rama del saber, debiendo tenerse en cuenta tanto las realizaciones y actividades científicas como docentes.

De los profesores asociados y adjuntos

Artículo 24. — Los Profesores Asociados colaboran con los Titulares en las tareas propias de éstos, determinadas en el artículo 21. Podrán quedar a cargo de dichas tareas cuando se halle vacante el cargo de Profesor Titular o en el caso de ausencia temporaria del mismo.

Artículo 25. — Los Profesores Adjuntos colaboran con los Titulares y/o Asociados, en relación de dependencia académica. Pueden quedar a cargo del dictado completo de una asignatura en caso de vacancia o ausencia del Titular y/o Asociado.

De los concursos y designaciones docentes

Artículo 26. — Los Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos serán designados cumpliendo con lo estipulado por el artículo 8º del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública y mediante concurso público de títulos, antecedentes y oposición, conforme con la reglamentación que dicte el Consejo Superior de la Universidad, la cual ha de asegurar:

a) La imparcialidad de los jurados y su idoneidad, de tal manera que los antecedentes científicos de los can-

didatos y su capacidad como docentes sean juzgados por especialistas con autoridad científica indiscutible y con jerarquía no inferior a la del cargo objeto del concurso, y que además sean o hayan sido Profesores Ordinarios de Universidades Nacionales.

b) La participación en los jurados de personalidades argentinas o extranjeras que no pertenezcan a la Universidad.
c) El carácter público de las actuaciones, incluidos los antecedentes de los candidatos, las pruebas y los dictámenes de los jurados.
d) La capacidad docente y científica, la integridad moral, la rectitud universitaria y la observancia de las leyes fundamentales de la Nación como exigencia para el desempeño de la cátedra universitaria.
e) La conformidad de los procedimientos con las exigencias previstas en el presente Estatuto para el acceso a las diversas categorías de profesores.
f) La evaluación de los antecedentes adquiridos en Universidades, sean argentinas o extranjeras.
g) La adecuada publicidad y difusión de los llamados a concurso.

Artículo 27. — Las impugnaciones y recursos que se articulen por los concursantes sólo podrán versar sobre aspectos vinculados a la legitimidad del procedimiento o del acto. El hecho de introducir argumentaciones sólo referidas al mérito del dictamen impedirá dar trámite a la impugnación o recurso.

Artículo 28 — Los jurados que entienden en los concursos establecerán en cada caso el orden de méritos de los concursantes, mediante un dictamen. El Consejo Superior designará al candidato de mayores méritos, pudiendo apartarse fundadamente del dictamen del jurado mediante el voto unánime de sus miembros.

Artículo 29. — La Universidad reconocerá la antigüedad debidamente acreditada en la docencia, en otras Universidades del país.

Artículo 30. — La designación de Profesores Ordinarios se efectuará por el término de siete (7) años. Los mismos adquirirán estabilidad al cabo de este período si son confirmados por un nuevo concurso o por el voto de por lo menos, dos terceras partes del total de los miembros del Consejo Superior y a propuesta de los Consejos Académicos respectivos. El Consejo Superior reglamentará el régimen de confirmación de los Profesores.

Artículo 31. — Los Profesores Ordinarios cesarán en sus funciones el día 1º de abril siguiente a la fecha en que cumplan sesenta y cinco (65) años de edad.

De los profesores contratados

Artículo 32. — El Consejo Académico, cuando las necesidades de la enseñanza o la investigación así lo exijan y mediante resolución fundada, puede contratar profesores o investigadores. Las condiciones contractuales serán establecidas por la correspondiente reglamentación.

De los profesores interinos

Artículo 33. — El Consejo Académico podrá designar interinamente a profesores de distintas categorías, por un período limitado que no podrá exceder de tres (3) años. La designación caducará si el cargo fuere cubierto por concurso, al cual se llamará durante ese lapso. En todos los casos deberán fundamentarse las causas que justifiquen tal medida.

Los candidatos deberán reunir las condiciones exigidas para ocupar el cargo de Profesor Ordinario, y se les aplicará lo dispuesto en el artículo 31.

De los profesores eméritos

Artículo 34. — En casos excepcionales, los Profesores Titulares Ordinarios que hayan alcanzado la edad de sesenta y cinco (65) años podrán ser designados Profesores Eméritos en virtud de las relevantes condiciones académicas probadas mediante sus aportes sobresalientes en la docencia o la investigación. Podrán desempeñarse en esta categoría hasta los setenta y cinco (75) años de edad.

Artículo 35. — La designación de Profesor Emérito se efectuará por el Consejo Superior —por unanimidad de votos de sus miembros integrantes— a propuesta del respectivo Consejo Académico. Percibirá la remuneración correspondiente a la categoría de Profesor Titular mientras desempeñe funciones académicas permanentes.

De los profesores consultos

Artículo 36. — Los Profesores Ordinarios que hayan alcanzado el límite de edad fijado en el artículo 31, siempre que hayan revelado condiciones destacadas en la docencia o la investigación, podrán ser designados Profesores Consultos, categoría que se agregará a la de Titular, Asociado y Adjunto que tuvieran al tiempo de esa designación.

Artículo 37. — La designación de Profesor Consulto será efectuada por el Consejo Superior por el voto de dos tercios de sus miembros, como mínimo, y a propuesta del Consejo Académico. Seguirá percibiendo la remuneración correspondiente a la de Profesor Ordinario que investía, y podrá desempeñar funciones académicas permanentes hasta los setenta y cinco (75) años de edad.

De los profesores honorarios

Artículo 38. — Los Profesores Honorarios son personalidades relevantes del país o del extranjero a quienes la Universidad otorgada especialmente esta distinción.

De los profesores visitantes

Artículo 39. — Los Profesores Visitantes son los de otras Universidades del país o del extranjero y destacadas personalidades que, aunque no desarrollen actividad académica, gocen de reconocido prestigio y autoridad en determinadas disciplinas, a quienes se invita a desarrollar tareas docentes y/o de investigación por lapsos determinados y en las condiciones que fije la respectiva reglamentación.

De los docentes auxiliares

Artículo 40. — El docente auxiliar colabora con el profesor bajo cuya dependencia se desempeña, y tiene por funciones:

a) Orientar y fiscalizar a los alumnos en la preparación y ejecución de trabajos prácticos, según las directivas impartidas por los profesores de la materia.
b) Prestar asistencia a los profesores en las tareas de investigación y otras actividades que se le asignen relacionadas con la docencia.

Podrá ser designado en alguna de estas categorías:

a) Jefe de Trabajos Prácticos.
b) Ayudante.

Artículo 41. — Para desempeñar tareas de Docente Auxiliar se requiere poseer título universitario otorgado por Universidad argentina o extranjera.

Artículo 42. — Los Docentes Auxiliares serán designados previo concurso público de títulos, antecedentes y oposición, con la participación del Profesor Titular, Profesor Asociado o Profesor Adjunto, o en su defecto, del Director del Departamento respectivo en la composición del Jurado. Para la realización del concurso será aplicable el artículo 26 del presente Estatuto.

Artículo 43. — Los Docentes Auxiliares permanecerán dos (2) años en sus cargos, al cabo de los cuales el cargo podrá ser nuevamente objeto de un llamado a concurso o prorrogarse el nombramiento por un lapso igual, si así lo aconsejara el profesor de la cátedra, y previo dictamen del Director del Departamento.

De los auxiliares alumnos

Artículo 44. — Para desempeñar tareas auxiliares de docencia o investigación, se admitirán alumnos de los últimos años de la carrera cuando fuere necesario o conveniente para el mejor dictado de la cátedra o el cumplimiento de los planes de investigación fijados. El Consejo Superior reglamentará las condiciones necesarias para desempeñarse como auxiliar alumno.

Artículo 45. — La designación de Auxiliares Alumnos será por el término de un año y previo concurso que reglamentará el Consejo Superior. La designación podrá ser prorrogada por un año más a propuesta del profesor o investigador a cargo de la cátedra o del proyecto de investigación en el cual el alumno colabore, y previo dictamen del Director del Departamento.

CAPITULO III

Del Régimen de Dedicación

Artículo 46. — Los docentes podrán tener el siguiente régimen de dedicación:

a) Exclusiva.
b) Plena.
c) De tiempo completo.
d) De tiempo parcial.
e) Simple.

Artículo 47. — El docente con dedicación exclusiva desarrollará tareas de docencia e investigación en la Universidad con dedicación total a la misma.

Artículo 48. — El docente con dedicación plena desarrollará tareas docentes y de investigación en la Universidad durante un tiempo de cuarenta y cinco (45) horas semanales.

Artículo 49. — El docente de tiempo completo desarrollará tareas docentes y de investigación en la Universidad durante un tiempo de treinta y cinco (35) horas semanales.

Artículo 50. — El docente de tiempo parcial desarrollará tareas docentes y de investigación en la Universidad durante un lapso de veinticinco (25) horas semanales.

Artículo 51. — El docente de dedicación simple desarrollará tareas docentes en la Universidad durante el lapso que fijen los reglamentos respectivos, de acuerdo con la índole de la actividad.

Artículo 52. — Los profesores de cualquier categoría estarán facultados para dictar un máximo de dos (2) materias en el año académico, salvo casos de excepción que contemple la reglamentación que dicte el Consejo Superior.

Artículo 53 — El Consejo Superior reglamentará el régimen de dedicación, y de incompatibilidades en el ámbito interno de la Universidad.

CAPITULO IV

De la Carrera Docente

Artículo 54. — Se instituirá la carrera docente con el objeto de formar a los egresados con vocación para la enseñanza universitaria y estimular el acceso a la tarea docente en la Universidad.

Artículo 55. — La carrera docente tiene como finalidad la capacitación mediante:

a) La asistencia y la participación en cursos y seminarios sobre temas específicos vinculados a la disciplina que se trate.
b) La asistencia y participación en cursos y seminarios de metodología de la enseñanza y de la investigación.
c) La asistencia a cursos o seminarios especiales de conocimiento y cultura general.
d) El ejercicio de la docencia frente a alumnos mediante clases encomendadas por el profesor responsable, según la reglamentación que se dicte.

Artículo 56. — El Consejo Superior reglamentará la carrera docente teniendo en cuenta las características y modalidades de cada Departamento.

Artículo 57. — La carrera docente será requisito relevante pero no excluyente para la designación de profesores y docentes auxiliares, pudiendo —con los debidos recaudos— designarse a universitarios que no la hayan cumplido.

CAPITULO V

Remoción y Régimen Disciplinario

De la remoción

Artículo 58. — Los profesores ordinarios y extraordinarios podrán ser removidos de sus cargos por las siguientes causas:

a) Incumplimiento grave o reiterado de los deberes establecidos en la Ley Nº 22.207 y en este Estatuto.
b) Condena penal por acto doloso.
c) Deshonestidad intelectual.
d) Manifiesta incapacidad docente o científica.
e) Inhabilidad física que impida el ejercicio de la docencia o inhabilidad mental declarada por autoridad competente.
f) Inconducta notoria en el desempeño de la profesión.
g) Pérdida de cualquiera de las condiciones establecidas en el artículo 19 de la Ley Nº 22.207.

Artículo 59. — Los docentes auxiliares podrán ser removidos de sus cargos por las mismas causales establecidas en el artículo anterior.

Artículo 60. — Los profesores ordinarios y extraordinarios sólo podrán ser removidos previo juicio académico, conforme se establece en los artículos del acápite "Del Juicio Académico" contenido en el presente Capítulo.

Artículo 61. — Los docentes auxiliares y los auxiliares alumnos serán removidos o cesarán en el desempeño de sus tareas previo sumario administrativo, cuyas normas de sustanciación establecerá el Consejo Superior.

Del régimen de sanciones

Artículo 62. — El personal docente tiene la obligación de respetar y cumplir las disposiciones estatutarias y reglamentarias, y resguardar las normas de conducta inherentes a las categorías a que pertenece y a las funciones que desempeña.

Artículo 63. — Serán motivo de aplicación de sanciones:

a) Haber incurrido en alguna causal de remoción cuando por la naturaleza y características del hecho no pudiera dar lugar a la aplicación de dicha sanción.
b) La infracción a normas estatutarias y reglamentarias
c) El incumplimiento de las obligaciones inherentes a los cargos desempeñados
d) Lesionar la reputación y prestigio de la Universidad.

Artículo 64 — El personal docente será pasible de las siguientes sanciones, cuya aplicación reglamentará el Consejo Superior:

a) Apercibimiento
b) Suspensión
c) Remoción

Del Juicio Académico

Artículo 65 — La remoción de los profesores ordinarios y extraordinarios sólo podrá ser decidida por el Consejo Superior, previa sustanciación de juicio académico y por las causales que se determinan en el artículo 58.

Artículo 66. — El juicio académico será sustanciado ante un Tribunal Académico compuesto por tres miembros, que deberán ser profesores de categoría no inferior a la del cuestionado, sorteados de una lista de diez profesores o ex-profesores de la Universidad, quienes deberán tener las condiciones requeridas para ser designado Decano. El Consejo Superior confeccionará esta lista y la mantendrá actualizada, no pudiendo figurar en ella profesores que ejerzan funciones en órganos de gobierno de la Universidad.

Artículo 67. — Los hechos que puedan dar lugar a un juicio académico serán manifestados ante el Decano o el Director correspondiente, mediante acusación formulada por escrito debidamente firmada, con constancia de los datos personales y domicilio del denunciante, y con mención concreta del cargo y de las pruebas que puedan producirse para acreditar la imputación.

Artículo 68. — De la acusación se dará vista al imputado por el término de siete (7) días, dentro del cual deberá presentar su defensa y descargo con las formalidades establecidas en el artículo precedente.

Artículo 69. — Vencido el plazo del artículo anterior, el Decano o el Director elevarán el expediente al Consejo Académico, quien resolverá el rechazo de la acusación, o la iniciación del juicio académico, y sorteará en este caso los miembros que formarán el Tribunal Académico. El denunciante o el acusado podrán apelar de esta Resolución ante el Consejo Superior.

Artículo 70. — El juicio académico se tramitará conforme las disposiciones del Código de Procedimientos en Materia Penal de la Justicia Federal en cuanto sea aplicable, y será sustanciado en el término de noventa (90) días por el Tribunal Académico, ante quien se producirá la prueba ofrecida.

Artículo 71. — Sin perjuicio de las pruebas que los interesados produzcan, el Tribunal Académico tiene amplias facultades para averiguar, investigar y comprobar los hechos. Producida la prueba, el Tribunal Académico dará vista al imputado por el término de diez (10) días, para alegar sobre la prueba producida.

Artículo 72. — Sustanciada la causa, el Tribunal Académico la elevará con sus conclusiones al Consejo Superior para que se resuelva en definitiva.

Artículo 73. — El Consejo Superior sólo podrá resolver la remoción o la absolución del imputado. Si los hechos comprobados no justificaren la remoción, el Consejo Superior pasará los antecedentes al Rector o al Decano, en su caso, a los efectos de la aplicación de otras sanciones.

Artículo 74. — La resolución del Consejo Superior será notificada al imputado, quien dentro del término de cinco (5) días podrá recurrir ante dicho Consejo contra ella de conformidad con las disposiciones de este Estatuto.

Artículo 75. — Los miembros del Tribunal Académico podrán excusarse o ser recusados por el imputado si mediare causa justificada. Sobre la procedencia de la recusación resolverá el Tribunal Académico sin recurso alguno.

TITULO III

De la Estructura y Organización del Gobierno

Artículo 76. — Ejercen el gobierno de la Universidad Nacional del Comahue:

a) La Asamblea Universitaria
b) El Rector
c) El Consejo Superior
d) Los Decanos
e) Los Consejos Académicos.

CAPITULO I

De la Asamblea Universitaria

Artículo 77. — Integran la Asamblea Universitaria:

a) El Rector.
b) El Vicerrector.
c) Los Decanos.
d) Los Vicedecanos.
e) Dos (2) profesores elegidos por los Consejos Académicos de entre sus miembros integrantes.

Artículo 78. — La Asamblea Universitaria será presidida por el Rector, excepto en el caso del inciso c) del artículo 43 de la Ley Nº 22.207; en ausencia o impedimento del Rector, por el Vicerrector o, en ausencia o impedimento de ambos, por el miembro que la misma designe. Todos los miembros tienen voz y voto en las deliberaciones.

Artículo 79. — La Asamblea Universitaria funcionará válidamente con la presencia de la mitad más uno del total de sus miembros. Si en la primera o segunda citación no se logra obtener el quorum, en la tercera podrá constituirse con la tercera parte del total de sus miembros. Entre las citaciones deberá mediar un intervalo no menor de tres días, ni mayor de diez. Sesionará con arreglo a su propio reglamento. La inasistencia injustificada a la Asamblea se considerará siempre falta grave.

Artículo 80. — La Asamblea Universitaria será convocada por el Rector:

a) Por propia iniciativa.
b) En cumplimiento de una decisión del Consejo Superior o a requerimiento de la Asamblea, de acuerdo con lo que establecen los artículos 81, 82 y 83.

Artículo 81. — La mitad de los integrantes de la Asamblea Universitaria podrá solicitar al Rector la convocatoria de aquella al solo efecto de lo previsto en el inciso c) del artículo 43 de la Ley Nº 22.207, debiendo este convocarla dentro de los treinta (30) días de presentada la solicitud.

Artículo 82. — La Asamblea decidirá por el voto favorable de la simple mayoría de los miembros presentes, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley Nº 22.207 y en este Estatuto. En los casos previstos en los incisos c) y d) del artículo 43 de la Ley Nº 22.207, será necesaria una mayoría de dos tercios de votos del total de sus miembros, como mínimo, en sesión especial convocada al efecto.

Artículo 83. — La Asamblea podrá ser convocada a reunión mediante decisión del Consejo Superior, adoptada por simple mayoría de sus miembros, o cuando lo solicite un número de asambleístas no inferior al veinte por ciento (20 %) del total de los integrantes de la Asamblea. La solicitud deberá expresar el motivo de la convocatoria y la fecha de reunión, que deberá efectuarse no antes de veinte (20) ni después de cuarenta (40) días de la presentación de la solicitud. El Rector la convocará con una anticipación a la fecha de reunión no menor de siete (7) ni mayor de veinte (20) días.

Artículo 84. — La Asamblea deberá tratar solamente los asuntos para cuya consideración fue convocada. Si se resolviere considerar otra cuestión de su competencia solo podrá hacerlo después de siete (7) días de haberlo hecho conocer a todos sus miembros.

Artículo 85. — Son atribuciones de la Asamblea Universitaria:

a) Dictar y reformar el Estatuto de la Universidad conforme a la Ley Nº 22.207 y elevarlo al Poder Ejecutivo Nacional para su aprobación definitiva.
b) Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, en sesión especial convocada al efecto, y por mayoría de dos tercios de votos, como mínimo, la suspensión o separación de su cargo del Rector por las causales establecidas en el artículo 27 de la Ley Nº 22.207 o por mal desempeño en el ejercicio de sus funciones.
c) Solicitar al Ministerio de Educación de la Nación en sesión especial convocada al efecto, y por mayoría de dos tercios de votos, como mínimo, la suspensión o separación de sus cargos del Vicerrector o de los Decanos, por las causales previstas en el artículo 27 de la Ley Nº 22.207, o por mal desempeño en el ejercicio de sus funciones.
d) Conocer, en caso de intervención a Facultades, sobre el recurso de apelación que hubieran interpuesto las autoridades intervenidas, las que tendrán voz, pero no voto en la correspondiente sesión especial.
e) Proponer al Poder Ejecutivo Nacional la creación, división, fusión o supresión de Facultades.
f) Dictar su reglamento interno.

CAPITULO II

Del Rector y del Vicerrector

Artículo 86. — Del Rector. El Rector es el representante natural de la Universidad en todos los actos académicos, administrativos o civiles.

Deberá ser ciudadano argentino, tener más de treinta (30) años de edad y ser o haber sido profesor de una Universidad argentina.

Artículo 87. — Designación y duración en el cargo. El Rector será designado por el Poder Ejecutivo Nacional, a propuesta del Ministerio de Educación de la Nación. Durará tres (3) años en sus funciones.

Artículo 88. — El cargo de Rector de la Universidad Nacional del Comahue será docente con dedicación exclusiva.

Artículo 89. — Son atribuciones del Rector:

a) Representar a la Universidad y ejercer la jurisdicción superior universitaria.
b) Dirigir la gestión administrativa, económica y financiera de la Universidad y supervisar la de las unidades académicas.
c) Mantener relaciones con las instituciones científicas y universitarias del país y del extranjero.
d) Dirigir las actividades académicas de la Universidad.
e) Proponer al Ministro de Educación de la Nación la designación del Vicerrector y de los Decanos.
f) Designar y remover a los Vicedecanos a propuesta de los respectivos Decanos.
g) Convocar a la Asamblea Universitaria y al Consejo Superior, presidir sus deliberaciones y ejecutar sus resoluciones.
h) Designar y remover al personal no docente de la Universidad, dependiente del Rectorado.
i) Acordar licencias al personal docente según la reglamentación aprobada por el Consejo Superior.
j) Firmar los diplomas correspondientes a los títulos, grados y distinciones académicas.
k) Ejercer la jurisdicción disciplinaria.
l) Adoptar las medidas necesarias en caso de urgencia o gravedad, dando cuenta cuando corresponda al Consejo Superior.
m) Organizar las Secretarías y designar y remover a sus titulares, cuyos cargos serán docentes.
n) Ejercer las demás que de acuerdo a la Ley Nº 22.207 le asigne este Estatuto.

Del Vicerrector

Artículo 90. — El Vicerrector deberá reunir las condiciones establecidas en el artículo 86. Será designado por el Ministro de Educación de la Nación a propuesta del Rector.

Artículo 91. — El Vicerrector es un colaborador directo del Rector y lo sustituirá en caso de ausencia, licencia, renuncia, muerte o destitución. Además, desempeñará las funciones que dentro de las que son propias del Rector, éste le delegue. Su cargo será docente y de dedicación exclusiva. Durará en sus funciones mientras permanezca en el cargo el Rector que lo propuso y, en caso de renuncia, muerte o destitución de este último, continuará a cargo del Rectorado hasta que el Poder Ejecutivo Nacional designe al nuevo Rector. Al asumir sus funciones un nuevo Rector, cesará en el cargo quien estuviera ejerciendo en ese momento las funciones de Vicerrector a cargo del Rectorado.

CAPITULO III

De los Secretarios de la Universidad

Artículo 92. — Los cargos de Secretario de Universidad serán docentes. Los Secretarios serán designados y removidos en forma directa por el Rector, y sus cargos serán de dedicación exclusiva o de tiempo completo. En este último caso, las actividades adicionales deberán corresponder a cargos y tareas docentes y de investigación que se realicen dentro del ámbito de la Universidad Nacional del Comahue.

CAPITULO IV

Del Consejo Superior

Artículo 93. — Integran el Consejo Superior:

a) El Rector.
b) El Vicerrector.
c) Los Decanos.
d) Representantes de los profesores: un Consejero titular y un Consejero suplente por cada Facultad, elegidos por los respectivos Consejos Académicos de entre sus miembros. Los suplentes lo integrarán en reemplazo del respectivo titular.

Artículo 94. — El Consejo Superior será presidido por el Rector, o por el Vicerrector en su reemplazo, o por el Decano de mayor edad en ausencia o impedimento de ambos. El Rector o quien lo reemplace tendrá voz y voto, el que prevalecerá en caso de empate.

Artículo 95. — Los Consejeros permanecerán en sus funciones mientras dure su gestión en las respectivas Facultades o por el plazo para el que fueren designados, según corresponda.

Artículo 96. — Son atribuciones del Consejo Superior:

a) Reglar la organización y funcionamiento de la Universidad.
b) Proponer al Poder Ejecutivo Nacional, la iniciativa del respectivo Consejo Académico, la creación o supresión de carreras y doctorados.
c) Orientar la gestión académica, homologar los planes de estudio y establecer normas generales de reválida.
d) Proponer al Ministerio de Educación de la Nación la fijación y el alcance de los títulos y grados y, en su caso, las incumbencias profesionales de los títulos correspondientes a las carreras.
e) Designar, a propuesta del Consejo Académico respectivo, a los miembros del Tribunal Académico y a los jurados para los concursos.
f) Aprobar, a propuesta del Rector, el Presupuesto de la Universidad, sus ajustes y modificaciones en los casos que corresponda, para su posterior elevación al Poder Ejecutivo Nacional.
g) Disponer por el voto de por lo menos, los dos tercios de sus miembros integrantes, la intervención de Facultades, por un término no mayor de un año, que podrá ser prorrogado por una sola vez y por idéntico período.
h) Resolver las propuestas de nombramiento y remoción de profesores ordinarios y extraordinarios y decidir respecto de sus renuncias.
i) Aceptar herencias, legados y donaciones.
j) Resolver sobre la creación, organización y supresión de unidades académicas y/o de investigación y de otros organismos universitarios, cuando no se tratare de Facultades.
k) Establecer normas generales para regular el ingreso y la permanencia de los estudiantes.
l) Fijar aranceles para la enseñanza de grado de acuerdo con las normas emanadas del Poder Ejecutivo Nacional; establecer aranceles para los cursos de post-grado, derechos y tasas cuando corresponda.
m) Dictar reglamentos básicos sobre organización académica, enseñanza, investigación, carrera docente, dedicaciones y licencia del personal docente.
n) Reglamentar el régimen disciplinario del personal docente.
ñ) Reglar, a propuesta del Rector, la organización y funcionamiento administrativo de la Universidad; el régimen de becas, subsidios y premios, y la acción social estudiantil.
o) Dictar su Reglamento Interno.

Artículo 97. — El quórum del Consejo Superior se forma con más de la mitad de la totalidad de sus miembros integrantes.

Artículo 98. — El Consejo Superior celebrará sesión ordinaria por lo menos una vez al mes, y extraordinaria por convocatoria del Rector, cada vez que así lo resolviera por propia decisión, o a pedido de por lo menos, un tercio de sus miembros integrantes.

CAPITULO V

De los Decanos y Vicedecanos

De los Decanos

Artículo 99. — Para ser designado Decano se requiere ciudadanía argentina, haber cumplido treinta (30) años de edad y ser o haber sido profesor de una Universidad Argentina. Son designados por el Ministerio de Educación de la Nación a propuesta del Rector.

Artículo 100. — El Decano durará tres años en su cargo, que será docente.

Artículo 101. — El cargo de Decano podrá ser, o bien de dedicación exclusiva, o de tiempo completo. En el último caso las actividades adicionales deberán corresponder a cargos y tareas docentes y de investigación que se realicen dentro del ámbito de la Universidad Nacional del Comahue.

Artículo 102. — Son atribuciones y deberes del Decano:

a) Representar a la Facultad.
b) Convocar al Consejo Académico, presidir sus deliberaciones y ejecutar sus resoluciones.
c) Proponer al Rector la designación y remoción del Vicedecano.
d) Dirigir la gestión administrativa, económica y financiera de la Facultad con arreglo al Estatuto.
e) Dirigir, coordinar y supervisar la actividad académica.
f) Organizar las Secretarías y designar y remover a sus titulares, cuyos cargos serán docentes.
g) Adoptar las medidas necesarias en caso de urgencia o gravedad, dando cuenta cuando corresponda al Consejo Académico.
h) Ejercer la jurisdicción disciplinaria.
i) Efectuar la designación del personal no docente de la Facultad.
j) Firmar juntamente con el Rector los diplomas correspondientes a las carreras que se cursan en la Facultad.
k) Las demás atribuciones que le asigne este Estatuto.

De los vicedecanos

Artículo 103. — El Vicedecano será designado por el Rector a propuesta del Decano de la respectiva Facultad y deberá reunir las condiciones establecidas en el artículo 99. Colaborará en forma inmediata con el Decano y lo reemplazará en caso de ausencia, licencia, renuncia, muerte o destitución. Su cargo será docente con dedicación exclusiva o de tiempo completo. En el último caso las actividades adicionales deberán corresponder a cargos y tareas docentes y de investigación dentro de la Universidad. Durará en sus funciones mientras dure el mandato del Decano que lo propuso, y, en caso de renuncia, muerte o destitución de este último, continuará a cargo de la Facultad hasta que el Ministerio de Educación de la Nación designe al nuevo Decano. Al asumir las funciones este último, cesará también como Vicedecano a cargo del Decanato. Debe pertenecer al cuerpo docente de la Facultad.

CAPITULO VI

De los secretarios de facultad

Artículo 104. — El Decano podrá designar y remover a los Secretarios de la Facultad. Sus cargos serán de dedicación exclusiva o de tiempo completo.

CAPITULO VII

De los consejos académicos

Artículo 105. — El Consejo Académico estará integrado por:

a) El Decano.
b) El Vicedecano.
c) Los Directores de Departamento.

Artículo 106. — Los Directores de Departamento serán elegidos por el voto secreto y obligatorio de los Profesores Ordinarios del Departamento respectivo. Durarán dos años en sus cargos pudiendo ser reelegidos. Los Profesores Titulares y Asociados tendrán doble voto y simple los Adjuntos.

Artículo 107. — En la oportunidad de elegirse los miembros titulares del Consejo Académico se procederá a la elección de hasta igual número de suplentes ajustándose a lo dispuesto por el artículo anterior. Los Directores de Departamento suplentes integrarán el Consejo Académico en reemplazo de los titulares.

Artículo 108. — Son atribuciones del Consejo Académico:

a) Orientar la gestión académica.
b) Proponer al Consejo Superior los planes de estudio, la creación y supresión de carreras y doctorados y el alcance de los títulos que otorga la Universidad.
c) Elegir de entre sus miembros, a excepción del Decano y el Vicedecano, los representantes en la Asamblea Universitaria, titular y suplente.
d) Proponer al Consejo Superior la suspensión o remoción de sus miembros por el voto de los dos tercios de quienes lo integren.
e) Aprobar los programas de estudio.
f) Proponer al Consejo Superior el nombramiento y remoción de Profe-

sores Ordinarios y Extraordinarios, y decidir sobre la promoción de juicios académicos.

g) Designar y remover a los profesores interinos, contratados y a docentes auxiliares.

h) Proponer al Consejo Superior la designación del Tribunal Académico y jurados para los concursos docentes.

i) Dictar su Reglamento Interno.

Artículo 109. — La Asamblea, el Consejo Superior y los Consejos Académicos sesionarán en forma privada y las actas tendrán carácter público.

CAPITULO VIII

De los directores de departamento

Artículo 110. — Los Directores de Departamento serán elegidos conforme al artículo 106 y designados por el Consejo Superior. Durarán dos (2) años en sus funciones. Dependerán del Decano de la Facultad respectiva, y tendrán dedicación exclusiva.

Artículo 111. — Son requisitos mínimos para ser designado Director de Departamento ser ciudadano argentino, y Profesor Ordinario Titular o Asociado de la Universidad.

Artículo 112. — Son funciones del Director de Departamento, además de las que le asigne la reglamentación que regule el funcionamiento de los Departamentos:

a) Dirigir y ordenar la actividad docente y de investigación del Departamento.

b) Promover la formación y perfeccionamiento de docentes e investigadores.

c) Posibilitar el [illegible] post-grado dentro del área del Departamento.

CAPITULO IX

De los institutos de investigación, centros regionales y asentamientos universitarios

Artículo 113. — El Consejo Superior reglamentará la organización y conducción de los Institutos de Investigación, Centros Regionales y Asentamientos Universitarios.

CAPITULO X

Del director de la escuela de graduados

Artículo 114. — Para ser designado Director de la Escuela de Graduados se requiere la ciudadanía argentina, haber cumplido treinta (30) años de edad, ser o haber sido profesor de una Universidad argentina. Será designado por el Consejo Superior a propuesta del Rector y durará dos años en sus funciones.

Artículo 115. — El cargo de Director de la Escuela de Graduados será docente y de dedicación exclusiva o por lo menos de tiempo completo. En el último caso las actividades adicionales deberán corresponder a cargos y tareas docentes o de investigación que se desempeñen dentro del ámbito de la Universidad Nacional del Comahue.

Artículo 116. — El Director de la Escuela de Graduados asistirá a las reuniones del Consejo Superior con voz pero sin voto cuando se traten asuntos inherentes a aquélla.

Artículo 117. — El Director de la Escuela de Graduados será asistido por un Consejo Asesor integrado por un representante de cada Facultad, designado por el Rector a propuesta del Decano.

Artículo 118. — El Consejo Superior reglamentará las funciones del Director de la Escuela de Graduados.

TITULO IV

De la enseñanza, investigación y extensión

CAPITULO I

Del régimen de enseñanza

Artículo 119. — En la enseñanza se asegurará la participación activa de profesores y alumnos en el proceso educativo. Para ello, la Universidad tomará las medidas que tiendan a establecer una adecuada proporción entre el número de docentes y el de alumnos.

Artículo 120. — El régimen de enseñanza estará basado en el principio de igualdad de oportunidades, orientado hacia la búsqueda permanente de las mayores eficiencias internas y externas y encuadrado dentro del concepto de educación permanente y continua, debiendo:

a) Ser un proceso dinámico, con la participación activa de profesores y alumnos.

b) Dar prioridad a los conceptos de orientación y dirección sobre el de selección.

c) Estimular el espíritu crítico, desarrollando la capacidad creativa.

d) Aplicar en forma experimental y sistemática las innovaciones pedagógicas que permitan mantenerlo modernizado y eficiente.

Artículo 121. — La Universidad incluirá en su régimen de enseñanza:

a) La realización de seminarios en las carreras en que resulten apropiados.

b) Materias optativas como un medio para dar mayor flexibilidad a los planes de estudio.

c) Evaluaciones parciales como sistema de promoción en las asignaturas en las que resulte conveniente.

d) Cursos de perfeccionamiento, especialización y actualización.

e) La coordinación de tareas docentes con actividades comunitarias, artísticas, deportivas, culturales y recreativas de los alumnos.

f) La orientación estudiantil como un servicio para detectar capacidades, informar y colaborar con los alumnos en las opciones que deban afrontar en relación a su futuro ocupacional y laboral.

Artículo 122. — El Consejo Superior reglamentará el régimen de enseñanza.

CAPITULO II

Del régimen de investigación

Artículo 123. — La Universidad promoverá y realizará investigación pura y aplicada, con el objeto de:

a) Estimular la vocación de profesores, graduados y alumnos hacia la investigación, permitiendo a estos últimos una temprana participación en la misma.

b) Fomentar la investigación en función de las necesidades nacionales y regionales.

c) Formar investigadores de nivel superior.

Artículo 124. — Para el cumplimiento de los objetivos mencionados en el artículo anterior, la Universidad podrá:

a) Eximir transitoriamente de tareas docentes a quienes justifiquen dedicación exclusiva a una investigación de relevancia.

b) Instituir subsidios, becas y premios para la investigación.

c) Realizar tareas de investigación con la colaboración de organismos o entidades públicas o privadas.

d) Contratar investigadores de acreditada capacidad y jerarquía científica.

Artículo 125. — El Consejo Superior reglamentará el régimen de investigación.

CAPITULO III

De la extensión universitaria

Artículo 126. — La Universidad cumplirá su acción de extensión universitaria a través de la planificación y ejecución de programas de difusión cultural, tanto en el ámbito universitario como en el de la comunidad, procurando:

a) Atender al patrimonio espiritual y cultural de la región, rescatando sus valores para integrarlos a los de la comunidad nacional, y proyectarlos más allá de sus fronteras.

b) Coordinar con otras instituciones del medio y organismos oficiales la difusión de aspectos culturales de la comunidad, a través de acuerdos, convenios u otra forma de vinculación.

c) Organizar y auspiciar conferencias, concursos, exposiciones artísticas y, en general, toda forma de expresión cultural en su zona de influencia.

CAPITULO IV

De los alumnos

Artículo 127. — Se entiende por estudiantes regulares universitarios a quienes habiendo satisfecho íntegramente las exigencias de la educación media y cumplidos los requisitos de admisión y permanencia en la Universidad, efectúan en ella estudios conducentes a un grado académico o a un título profesional o técnico.

Artículo 128. — Los alumnos perderán su condición de regularidad en los siguientes casos:

a) Falta de aprobación, sin causa justificada, en el curso de un año académico, de una materia o del cursado y aprobación de los trabajos prácticos de tres (3) materias.

b) Haber sido calificado "insuficiente" en los exámenes de las materias un número de veces que supere más de la mitad del número de materias que integran el plan de estudios. Cuando la pérdida de regularidad exceda el plazo de cinco (5) años se podrá exigir un examen de actualización de conocimientos, en las condiciones que reglamente cada Consejo Académico.

Artículo 129. — Podrán ser readmitidos los alumnos que hayan perdido su regularidad por las causas establecidas en el artículo precedente, siempre que:

a) El período transcurrido entre la pérdida de la regularidad y el pedido de readmisión no supere los cinco (5) años. El Consejo Superior podrá establecer un sitema que per-

mita eximir de este recaudo a los alumnos que se sometan a una prueba de evaluación, cuyas modalidades determinará.

b) Reúnan las condiciones de rendimiento académico que fije el Consejo Superior.

Artículo 130. — La Universidad establecerá un régimen disciplinario para todos sus alumnos.

CAPITULO V

De la participación estudiantil

Artículo 131. — El Consejo Superior creará la Secretaría o las dependencias necesarias —con participación estudiantil— para cumplir con los siguientes objetivos básicos:

a) Fomentar los vínculos materiales y espirituales entre los estudiantes de la Universidad, preparándolos para una integración responsable en la comunidad nacional, estimulando y orientando sus inquietudes culturales, sociales y cívicas.

b) Propiciar una relación continua y armoniosa entre educadores y educandos sobre la base de cooperación y mutuo respeto.

c) Impulsar los aspectos orientados al mayor bienestar estudiantil, tales como atención médica, actividad cultural, asesoramiento vocacional y pedagógico, educación física, actuación deportiva, recreación y demás servicios de bienestar y asistencia estudiantil.

d) Mantener el mayor contacto posible con los estudiantes a fin de allegar información sobre sus aspiraciones, necesidades, peticiones y sugerencias.

e) Administrar un sistema de ayuda económica para los alumnos de la Universidad, mediante becas, subsidios o créditos educativos.

Artículo 132. — Los alumnos no podrán realizar, dentro de la Universidad, actividad política en forma oral o escrita, mediante reuniones, demostraciones, asambleas o cualquiera otra forma que contradiga la Ley Nº 22.207 o el presente Estatuto.

CAPITULO VI

De la igualdad de oportunidades

Artículo 133 — El Consejo Superior reglamentará el régimen de arancelamiento de la enseñanza, y en la de gra do lo hará de acuerdo con lo que establece el artículo 135.

Artículo 134. — El Consejo Superior establecerá las tasas que deberán abonar los alumnos por la prestación de servicios administrativos.

Artículo 135. — Los fondos recaudados por la aplicación del artículo 133, serán destinados a sostener el sistema de ayuda económica para los alumnos de la Universidad, con ajuste a las normas previstas en el Decreto 279/81 del Poder Ejecutivo Nacional, cuando así correspondiere

Artículo 136. — El Consejo Superior instrumentará un programa de becas, subsidios o créditos educativos destinados a la atención de las necesidades económicas de los alumnos de la Universidad. El sistema de apoyo financiero que se implante asegurará la igualdad de oportunidades, de manera tal que la falta o insuficiencia de recursos económicos no sea obstáculo para la realización de estudios universitarios por quienes tengan capacidad probada para ello.

TITULO V

De la organización administrativa

CAPITULO I

Del personal de la Universidad

Artículo 137. — El personal de la Universidad podrá revistar en las siguientes categorías:

a) Docente, que se rige por las disposiciones contenidas en el presente Estatuto y las reglamentaciones que se dicten en su consecuencia.

b) No docente, que se rige por las disposiciones del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública.

CAPITULO II

Del régimen disciplinario

Artículo 138. — El personal docente y no docente, así como los alumnos, deben respetar y cumplir las disposiciones establecidas en la Ley Nº 22.207, en este Estatuto y en las reglamentaciones emanadas de las autoridades respectivas de la Universidad o sus dependencias, así como resguardar la disciplina inherente a la categoría a la que pertenecen, a las funciones que desempeñen o a las tareas y actividades que realicen.

Artículo 139. — El Consejo Superior reglamentará el régimen disciplinario sancionando especialmente las siguientes faltas:

a) Infracción a las normas estatutarias o reglamentarias.

b) Incumplimiento de las obligaciones inherentes a los cargos o tareas desempeñados.

c) Comisión de actos contrarios a la moral y al respeto que entre sí se deben los miembros de la comunidad universitaria.

d) Actos de indisciplina que perjudiquen el desarrollo normal de la actividad universitaria.

e) Actos cometidos fuera del ámbito de la Universidad que lesionen su orden o prestigio.

f) Todas aquellas otras faltas que puedan estar implícitamente comprendidas dentro de los lineamientos que en el presente capítulo se establecen.

Las sanciones aplicables a los docentes serán: a) apercibimiento; b) suspensión; c) remoción. Esta última requerirá la sustanciación de juicio académico, cuando se tratare de profesores ordinarios o extraordinarios; y sumario previo si se tratare de profesores interinos y docentes auxiliares.

Las sanciones aplicables a los alumnos serán: a) llamado de atención; b) apercibimiento; c) suspensión; d) expulsión; estas últimas, previa sustanciación de sumario.

Al personal no docente se le aplicará el régimen disciplinario vigente para el personal de la Administración Pública Nacional.

CAPITULO III

Del sistema económico-financiero del patrimonio y de los recursos

Artículo 140. — La Universidad tiene su propio patrimonio de afectación, formado por todos los bienes que le pertenecen y los que en el futuro adquiera por cualquier título.

Artículo 141. — Son recursos de la Universidad la contribución anual del Tesoro Nacional y los que provienen de su Fondo Universitario.

Del presupuesto

Artículo 142. — La Universidad deberá elaborar anualmente su Presupuesto de Gastos, Plan de Trabajos Públicos y Cálculo de Recursos, el que una vez aprobado por el Consejo Superior, será elevado a consideración del Poder Ejecutivo Nacional.

Artículo 143. — El presupuesto podrá ser ordenado, ajustado o reajustado por la Universidad con las limitaciones que establezcan las leyes vigentes.

Artículo 144. — Las inversiones serán fiscalizadas por el Tribunal de Cuentas de la Nación, con posterioridad al gasto.

Del fondo universitario

Artículo 145. — La Universidad formará su Fondo Universitario con las economías que realice cada año de la contribución del Tesoro Nacional. También integrarán el Fondo Universitario:

a) Contribuciones y subsidios.

b) Herencias, legados y donaciones.

c) Las rentas, frutos e intereses de su patrimonio.

d) Los beneficios que obtenga por sus publicaciones, concesiones, explotación de patentes de invención y demás derechos de propiedad intelectual que puedan corresponderle.

e) Los derechos y tasas que perciba por los servicios que preste.

f) Los aranceles universitarios.

g) El producido de la venta de los bienes muebles e inmuebles, materiales o elementos en desuso o rezago.

h) Cualquier otro recurso o beneficio que pueda corresponderle.

Artículo 146. — El Fondo Universitario será destinado a cubrir necesidades de la Universidad, pero no podrá ser aplicado a sufragar gastos de personal. El Consejo Superior incorporará y reajustará el Presupuesto mediante la distribución del Fondo Universitario, pero no se podrán asumir compromisos que generen erogaciones permanentes o incrementos automáticos. Su utilización no podrá exceder el monto de los recursos que efectivamente se produzcan. A excepción de las economías realizadas de la contribución del Tesoro Nacional, la Universidad podrá disponer de los recursos que integran el Fondo Universitario en el curso del mismo ejercicio en que se generen.

Artículo 147. — Los actos económicos y financieros se ajustarán a la legislación vigente y al régimen que dicte la Universidad.

CAPITULO V

Del régimen administrativo

Artículo 148. — La gestión administrativa será centralizada, con las excepciones que se establezcan por razones de mejor adecuación y mayor eficiencia. En estos casos de excepción la gestión administrativa podrá ser parcialmente delegada.

Artículo 149. — El Consejo Superior reglamentará la gestión administrativa y las condiciones en que determinadas funciones puedan ser delegadas.

Disposiciones transitorias

Artículo 150. — Hasta tanto se disponga por el Poder Ejecutivo Nacional la constitución de la Asamblea y de los Consejos Superior y Académicos, conforme lo establece el artículo 78 de la Ley Nº 22.207, el Rector ejercerá las atribuciones del Consejo Superior y los Decanos las de los Consejos Académicos.

Artículo 151. — El Rector aprobará el régimen de concursos y la integración de los Jurados, a efectos de la designación de los Profesores Ordinarios, conforme lo establece el artículo 26; y procederá a comunicar al Ministerio de Educación de la Nación cuando se haya cumplido lo previsto en el artículo 78 de la Ley, a los efectos allí establecidos.



Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

DECRETO Nº 3.053 - Bs. As., 22/11/83

Convalídase la Resolución del señor Comandante en Jefe de la Armada Nº 665 de fecha 4 de noviembre de 1983, por la que se promueve al grado inmediato superior, con antigüedad del 31 de diciembre de 1981, al señor Teniente de Navío Contador D. Rodolfo Oscar Peters.

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 3.001 — Bs. As., 11/11/83

Restitúyese a título gratuito el dominio de dos fracciones de terreno a la Provincia de La Rioja, propiedad del Estado Nacional, para destinarlas a la instalación y funcionamiento de una Planta Desecadora de Frutas, ubicadas en el Distrito Las Talas del Departamento San Blas de Los Sauces, con las siguientes características: Propiedad: número Cinco-Cero, dos, nueve, uno, dos (5-02912). Linderos: Norte, Pedro A. Oviedo; Sud, Eusebio Silva; Este, Camino Provincial y Oeste Campo y Río Seco. Extensión: Dieciséis mil doscientos metros cuadrados (16.200 m2) Propiedad número Cinco-cero, dos, dos, cinco, tres (5-02253). Linderos: Norte, Pedro A. Oviedo; Sud, Arroyo Doña Joba; Este, Eusebio Silva y Oeste Campo; Extensión: quince mil doscientos metros cuadrados (15.200 m2). Inscripción de dominio: Nº 1.105 al folio 2522/2524 con fecha 20 de setiembre de 1962 en el Registro de la Propiedad de La Rioja.

Facúltase al Ministerio de Economía para designar al funcionario que suscribirá la escritura traslativa de dominio a favor de la Provincia beneficiaria.

DECRETO Nº 3.034 — Bs. As., 17/11/83

Reemplázase del Decreto Nº 2.223 del 31 de agosto de 1983, por el que se aprobó, entre otras, la estructura orgánica correspondiente a la Unidad Ministro y a la Unidad Secretario de Hacienda.

Modifícase la distribución por cargos y horas de cátedra aprobado por Decreto Nº 2.618/83.

DECRETO Nº 3.045 - Bs. As., 21/11/83

No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por Astilleros y Fábricas Navales del Estado S.A. —AFNE—, en cuanto se procura el pago de las Facturas Nros.: 4.266/79, 4.267/79, 4.268/79 y 4.269/79 por aplicación de la Ley Nº 21.392.

DECRETO Nº 3.057 — Bs. As., 22/11/83

Modifícase la Distribución de Cargos y Horas de Cátedra fijada para el presente ejercicio por el Decreto Número 2618/83 y sus modificatorios.

DECRETO Nº 3.058 — Bs. As., 22/11/83

Autorízase al Dr. don Juan Pascual Martínez Representante Argentino ante el Directorio Ejecutivo del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), a trasladarse a la Ciudad de Asunción República del Paraguay, del 23 de noviembre al 4 de diciembre de 1983 para asistir a la XXXIIa. Reunión del Directorio Ejecutivo de FONPLATA y a la XI Reunión Ordinaria de la Asamblea de Gobernadores del mismo.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DECRETO Nº 3.021 — Bs. As., 17/11/83

Desígnase a los señores ingenieros D. Jorge Deligiannis de la Secretaría de Comunicaciones y D. Luis Angel Panaccio de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, para asistir al Seminario de Telecomunicaciones Rurales de la Asociación Hispanoamericana de Centros de Investigación y Estudios de Telecomunicaciones (A.H.C.I.E.T.) y a la Exposición de Equipos de Telecomunicaciones para aplicación en Areas Rurales, que se realizará paralelamente al citado Seminario, en la Ciudad de Bogotá (Colombia) del 21 al 25 de noviembre de 1983.

Déjase establecido que la misión encomendada tendrá una duración de siete (7) días.

DECRETO Nº 3.037 — Bs. As., 18/11/83

Autorízase al señor Director General de Evaluación Energética, Ing. Don Héctor José Piegari a trasladarse a la ciudad de Guatemala (República de Guatemala) a partir del día 20 de noviembre de 1983 y hasta el día 2 de diciembre de 1983, por el término de trece (13) días, a fin de participar en la XIII Reunión de la Junta de Expertos y la XIV Reunión de Ministros de Energía.

DECRETO Nº 3.046 — Bs. As., 21/11/83

Declárase procedente el derecho del ex-agente de la Empresa Obras Sanitarias de la Nación, Pablo Emilio Tedesco a percibir actualización monetaria e intereses con arreglo a las pautas fijadas por la Ley Nº 22.328 sobre los importes que le fueron abonados en concepto de haberes con fecha 31 de mayo de 1978 correspondientes a salario anual complementario, vacaciones año 1977 y gratificaciones año 1976.

MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETO Nº 3.059 — Bs. As., 22/11/83

Recházanse los recursos de reconsideración interpuestos por los docentes, señores Sara Lía Di Lella de Alvarez y Roberto Miguel Beltramo, contra el Decreto Nº 1.295/82, por el que se hizo lugar a los recursos jerárquicos deducidos por los docentes Jorge Noé Salcedo y Héctor Justo Ferrer restituyéndolos en los cargos de vicedirectores interinos de las Escuelas Nacionales de Educación Técnica Nº 1 "John Fitzgerald Kennedy" de Lanús y Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda ambas de la provincia de Buenos Aires.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

DECRETO Nº 3.002 — Bs. As., 11/11/83

Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el ex-agente de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional Dr. D. Daniel Jesús Aguilar, contra la Resolución Nº 232/77 del entonces Ministerio de Bienestar Social.

DECRETO Nº 3.036 — Bs. As., 17/11/83

Apruébase la Licitación Pública Nro. 47/83 (H), de la Lotería Nacional dependiente del Ministerio de Acción Social, realizada el 22 de setiembre de 1983, para otorgar en concesión por el término de doscientas veinte (220) reuniones hípicas, la explotación exclusiva e integral de la venta ambulante y en puestos fijos de café, té (frío o caliente) mate mazagran en las Tribunas General Especial y Paddock del Hipódromo Argentino.

Adjudícase a la firma Bagala S.A.C. la concesión de referencia, a razón de pesos argentinos treinta y dos mil cien ($a 32.100) por reunión hípica, lo que totaliza la cantidad de pesos argentinos siete millones sesenta y dos mil ($a 7.062.000).

DECRETO Nº 3.043 — Bs. As., 21/11/83

Apruébase la Licitación Pública Nro. 48/83 (H), de la Lotería Nacional, dependiente del Ministerio de Acción Social realizada el 22 de setiembre de 1983 para otorgar en concesión por el término de doscientas veinte (220) reuniones hípicas la explotación exclusiva e integral de los servicios de venta en quiosco de sandwiches fríos y calientes, bebidas gaseosas, cerveza y vino ubicados en el Hipódromo Argentino.

Adjudícase a la firma Rodel S. A. la concesión de referencia, a razón de pesos argentinos seis millones quinientos veintitrés mil ($a 6.523.000) para las primeras ciento diez (110) reuniones hípicas, y de pesos argentinos nueve millones setecientos ochenta y cuatro mil quinientos ($a 9.784.500) para las segundas ciento diez (110) reuniones hípicas, lo que totaliza: la cantidad de pesos argentinos dieciséis millones trescientos siete mil quinientos ($a 16.307.500) de explotación efectiva.



RESOLUCIONES

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Mantiénese vigente lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución JNG Nº 23.606 incorporado por la Resolución JNG Nº 23.692.

RESOLUCION
Nº 25.379
Bs. As., 23|11|83

VISTO lo dispuesto en las resoluciones "J.N.G." Nros. 23.692 y 25.328, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución "J.N.G." número 23 606 se incluyó a los Explotadores de Depósitos y|o Elevadores de Granos dentro del Registro de Comerciantes en Granos.

Que por resolución "J.N.G." número 23 692 fuera autorizado a recibir en sus instalaciones mercadería del organismo trasladada por los acopiadores y|o cooperativas autorizadas.

Que se considera necesario mantener vigente dicha operatoria para la campaña 83|84

Por ello,

El Interventor en la Junta Nacional de Granos en uso de las atribuciones del Directorio Resuelve:

Artículo 1º. — Mantiénese vigente lo dispuesto en el artículo 2º "ter" de la resolución "J N G" Nº 23 606 incorporado por la resolución "J N G." Nº 23 692.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 3º. — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Ernesto E. Girardi

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

Apertura del Registro de Ingenieros Forestales e Ingenieros Agrónomos Especializados en Técnica Forestal.

Cancélase el Registro de Profesionales vigente desde el 19 de agosto de 1965.

RESOLUCION
Nº 750
Bs. As., 15|11|83

VISTO la Ley Nº 21.695 denominada de Crédito Fiscal,

Que en su mensaje expresa... "Por otra parte se hace intervenir obligatoriamente a profesionales registrados en el Instituto Forestal Nacional (IFONA), a quienes se confieren responsabilidades concretas por la buena planificación y ejecución de cada forestación. De este modo el control por parte del IFONA, será más simple y más efectivo. Cabe suponer que estos mismos profesionales actuarán también como promotores de la forestación, porque el sistema los incentiva a tal conducta"...,

Que en sus Artículos 2º, 3º y 12 dispone:

"Art. 2º Son beneficiarios del régimen establecido en la presente ley las personas de existencia visible o ideal que realicen efectivas inversiones en plantaciones forestales, en predio propio o ajeno, de acuerdo a planes técnicos-económicos de forestación y|o reforestación aprobados por el Instituto Forestal Nacional"...

"Art. 3º Los planes de forestación y|o reforestación respectivos deberán ser presentados con la firma de un profesional responsable y adecuarse a las normas que para su presentación y aprobación dicte el Instituto Forestal Nacional"...

"Art. 12. A los efectos de esta Ley podrán actuar como profesionales aquellas personas especializadas en técnica forestal que acrediten título habilitante suficiente de acuerdo con lo que al respecto establezca el Instituto Forestal Nacional —con exclusión de los funcionarios del mismo— y siempre que se encuentren inscriptos en el Registro Especial que deberá instrumentar dicho Organismo. Tales profesionales serán responsables en forma ilimitada y solidaria con los titulares de los respectivos planes, por los certificados de crédito fiscal que se hubieran otorgado en virtud de las certificaciones que hayan extendido no ajustadas a la realidad de los hechos".

CONSIDERANDO:

Que el Registro de Profesionales vigente con inscripciones desde el año 1965, anteriores a la vigencia de la Ley Nº 21.695, no contempla las condiciones de relación especiales que ésta necesita y determina,

Que para el cumplimiento pleno de la Ley es condición básica significativa el eficiente y correcto desempeño del profesional responsable y por ello el Instituto Forestal Nacional debe aplicar con claridad y decisión el texto y espíritu de lo dispuesto en el artículo 12 "Especialidad en Técnica Forestal".

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 6 070 58 el Consejo Profesional de Ingeniería Agronómica de Jurisdicción Nacional, donde está abierta la matrícula de Ingenieros Agrónomos e Ingenieros Forestales que habilita a ejercer las actividades que regula la ley, debe tener la intervención que corresponda para el cumplimiento de ella y así velar por el correcto ejercicio profesional, aplicando las sanciones establecidas por la ley, controlando la aplicación de la Ley de Arancel, atendiendo al prestigio de la profesión y haciendo cumplir el Código de Etica,

Por todo ello,

El Interventor del Instituto Forestal Nacional Resuelve:

Art. 1º — A partir de la fecha de la presente Resolución se cancela el Registro de Profesionales vigente desde el 19 de agosto de 1965 por Disposición número 560 65.

Art. 2º — A partir de esta misma fecha, el Instituto Forestal Nacional abrirá un Registro de Ingenieros Forestales e Ingenieros Agrónomos Especializados en Técnica Forestal.

Art. 3º — El Instituto aceptará como condición suficiente de calidad de Especializado en Técnica Forestal: a) Haber aprobado en el curso de sus estudios las asignaturas de Dasonomía o Silvicultura, o aquellas que con distinta denominación incluyen equivalente contenido; b) En su defecto, comprobar experiencia significativa en la especialidad no menor de 2 años.

Art. 4º — Los profesionales inscriptos en el Registro deberán estar matriculados en el Consejo Profesional de Ingeniería Agronómica Jurisdicción Nacional, con el derecho anual actualizado (o acreditar estar en gestión de ello).

Art. 5º — La inscripción se ratificará anualmente previamente a la presentación de planes o Certificados de Obra. El Instituto cobrará un arancel que dará derecho a recibir las informaciones que IFONA emita sobre la aplicación de la Ley 21.695.

Art. 6º — Regístrese en la Unidad de Trabajo Secretaría General (División Despacho), comuníquese a los Departamentos Técnicos del IFONA, dése su más amplia difusión. Cumplido, archívese.

Raúl H. Marzan

SECRETARIA DE COMERCIO

LEALTAD COMERCIAL

Normas de aplicación a los contenidos de los rollos de papel higiénico.

RESOLUCION
Nº 440
Bs. As., 24|11|83

VISTO el Expediente S.C. Nº 83.475|83, lo aconsejado por la Dirección Nacional de Lealtad Comercial, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario establecer un régimen de tolerancia aplicable al contenido de los rollos de papel higiénico dadas las características particulares de dicho producto.

Que, asimismo, es necesario establecer un sistema de control que permita determinar con precisión los contenidos netos efectivos de los rollos de papel higiénico.

Que en la actualidad el control estadístico suministra los elementos para poder realizar tal tarea.

Que tal medida cuenta con el apoyo y el aporte de la Cámara de Fabricantes de Papel Tissue que agrupa a los fabricantes del producto.

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado la intervención que le compete.

Que corresponde hacer uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 22.802.

Por ello,

El Secretario de Comercio Resuelve:

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º — Ambito de aplicación. La presente resolución se aplicará a los contenidos de los rollos de papel higiénico.

Art. 2º — Contenido declarado. El contenido declarado es el indicado en el rótulo, que comprende la longitud expresada en metros y el ancho expresado en centímetros y expresa la cantidad de producto que cada rollo debe contener.

Art. 3º — Contenido efectivo. El contenido efectivo de un rollo es la longitud y el ancho que realmente contiene.

Art. 4º — Error en defecto. El error en defecto es la diferencia en menos entre el contenido declarado y el contenido efectivo.

CAPITULO II

CONTENIDO EN MENOS — TOLERANCIAS

Art. 5º — Régimen de tolerancias. El error en defecto de los rollos verificados no podrá ser superior, ni en su longitud ni en su ancho, al tres por ciento (3 %) del contenido declarado.

Art. 6º — Promedio. El contenido efectivo de los rollos verificados no podrá ser inferior en su promedio al contenido declarado en el rótulo, con la tolerancia máxima porcentual para el error en defecto establecida en la Tabla II del Anexo I.

Art. 7º — Determinación del promedio. El promedio de los contenidos efectivos se determinará sobre las muestras establecidas en la Tabla I del Anexo I.

CAPITULO III

TOMA DE MUESTRA Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO

Art. 8º — Toma de muestra. Las muestras se tomarán al azar sobre rollos del mismo modelo y calidad. Si los rollos se encuentran en embalajes de dos (2) hasta cuarenta y ocho (48) unidades, las muestras se tomarán de cualquier embalaje pero no podrá extraerse más de un rollo por cada embalaje.

Art. 9º — Plan de muestreo. Para efectuar las operaciones de control se utilizará el plan de muestreo que establece la Tabla I del Anexo I.

Art. 10. — Criterio de aceptación o rechazo del lote. En el plan de muestreo el número de rollos controlados debe ser igual al tamaño de la muestra dado en la Tabla I del Anexo I, para el tamaño del lote correspondiente. A dicha muestra se aplicarán los siguientes criterios.

a) Si la cantidad de rollos con contenido efectivo fuera de la tolerancia es inferior o igual al criterio de aceptación, el lote será aceptado;

b) si la cantidad de rollos con contenido efectivo fuera de la tolerancia es igual o superior al criterio de rechazo, el lote será objetado.

CAPITULO IV

CONTROLES

Art. 11. — El control de los rollos efectuado por muestreo comprende dos partes:

a) El control efectuado sobre cada rollo de acuerdo a los criterios de aceptación o rechazo expuestos en el artículo 10, y

b) el control efectuado sobre el promedio de los contenidos efectivos de los rollos de la muestra.

El lote se considerará en infracción si no satisface uno de estos controles.

Art. 12. — Las infracciones a la presente resolución serán sancionadas de acuerdo a las previsiones de la Ley Nº 22.802.

Art. 13. — La presente resolución comenzará a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 14. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Noguera.

ANEXO I

TABLA I

PLAN DE MUESTREO

Tamaño del lote (cant. de rollos)	Tamaño de la muestra (cant. de rollos)	Número de envases con error en defecto	
		Criterio de aceptación	Criterio de rechazo
1-96	1	0	1
97-192	2	0	1
193-360	3	0	1
361-600	5	0	1
601-1200	8	1	2
1201-2160	13	1	2
2161-3600	20	2	3
3601-6720	32	3	4
6721-12000	50	5	6
+ de 12000	80	7	8

TABLA II

Tolerancias máximas porcentuales del promedio

Tamaño de la muestra	Ancho y largo
hasta 5	2,8 %
8	2 %
13	1,5 %
20	1,1 %
32	1 %
50	0,7 %
80	0,55 %

MINISTERIO DE ECONOMIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a la firma Cattorini Hermanos Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, comprendida en el régimen del Decreto Nº 1.879|79 Reglamentario Regional de la Ley Nº 21.608.

RESOLUCION
Nº 1.318
Bs. As., 18|11|83

VISTO el Expediente ex S.E.D.I. número 45.821|73, en el que la firma Cattorini Hermanos Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, comprendida en el régimen de la Ley 20.560 y Decretos Nº 922 del 26 de diciembre de 1973 y Nº 5.035 del 4 de agosto de 1972, a través del Contrato de Promoción aprobado por el Decreto Nº 2.221 del 22 de julio de 1977, con referencia a la ampliación de su planta industrial localizada en la provincia de San Juan, solicita acogimiento al régimen del Decreto Nº 1879 de fecha 3 de agosto de 1979, y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria ha puesto en marcha su proyecto, habiendo cumplimentado las obligaciones establecidas por el contrato aludido y sus modificaciones.

Que la solicitud que se plantea ha sido presentada dentro del plazo establecido en el artículo 23 de la Ley 21.608 y se funda en la necesidad de lograr un efectivo desenvolvimiento económico y financiero de la planta industrial promovida.

Que para acordar la liberación del Impuesto al Valor Agregado se ha respetado la metodología de la Resolución Conjunta S.H. Nº 74 y S.I.M. Nº 131 del 17 de marzo de 1983.

Que del análisis efectuado por los organismos competentes dependientes de la Secretaría de Industria y Minería, surge opinión favorable para acceder a lo peticionado.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la mencionada Secretaría ha tomado la intervención que le compete, conforme a lo establecido por el artículo 7º, inciso d) de la Ley 19.549.

Que la presente se dicta en virtud de lo dispuesto por los artículos 11 de la Ley 21.608, 18 del Decreto número 2.541 del 26 de agosto de 1977 y 21 de la Ley 22.520.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Declárase a la firma Cattorini Hermanos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio legal en la calle Agüero 1461, ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, comprendida en el régimen del Decreto Nº 1.879|79 Reglamentario Regional de la Ley 21.608 para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de la ampliación de su planta industrial destinada a la elaboración de botellas y frascos de vidrio, en Avenida Benavídez sin número, Santa Lucía, provincia de San Juan.

Art. 2º — La firma Cattorini Hermanos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria ha puesto en marcha su planta industrial en las condiciones establecidas en el proyecto presentado por Expediente número 45.821|73 y demás actuaciones que dieran origen al Contrato de Promoción Industrial aprobado por Decreto número 2.221|77 y sus modificaciones antes del 31 de marzo de 1982.

Art. 3º — **El Estado otorga a la firma Cattorini Hermanos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria los siguientes beneficios del Decreto Nº 1.879|79, en sustitución de los que le fueran concedidos según el contrato anexo al Decreto Nº 2.221 del 22 de julio de 1977, bajo el régimen de la Ley Nº 20.560:**

a) Impuesto sobre el capital de las empresas y|o del que lo sustituya o complemente (artículo 6º, inciso a) del Decreto Nº 1.879|79):

1. Desgravación por un lapso de hasta diez (10) años a partir del ejercicio de la puesta en marcha de la ampliación de la planta industrial, de acuerdo con la siguiente escala:

Año	Porcentaje de desgravación
1º	100
2º	100
3º	100
4º	100
5º	100
6º	100
7º	100
8º	100
9º	95
10	90

2. Desgravación del ciento por ciento (100 %) en los ejercicios que cierren entre la aprobación del proyecto y la puesta en marcha del mismo. Esta desgravación no podrá exceder de tres (3) ejercicios anuales.

3. Sin perjuicio de la desgravación fijada en los apartados anteriores, la empresa beneficiaria tiene el carácter de sujeto pasivo del gravamen sobre el capital de las empresas (Ley 21.287) a los efectos de la aplicación del impuesto al patrimonio neto (Ley 21.282) y|o del que lo complemente o sustituya.

4. En conjunto, los beneficios previstos en los apartados 1 y 2 precedentes, no podrán exceder al término de diez (10) años (artículo 5º de la Ley 21.608).

b) Exención total, por un lapso de diez (10) años, del Impuesto de Sellos sobre los contratos de sociedad y sus prórrogas, incluyendo las ampliaciones de capital y la emisión de acciones (artículo 6º, inciso b) del Decreto Nº 1.879|79).

c) Impuesto a las Ganancias o del que lo sustituya (artículo 6º inciso c) del Decreto Nº 1.879|79): **Desgravación por un lapso de diez (10) años a partir de la puesta en marcha de la ampliación de la planta industrial, de acuerdo con la siguiente escala:**

Año	Porcentaje de desgravación
1º	100
2º	100
3º	100
4º	100
5º	100
6º	100
7º	100
8º	100
9º	95
10	90

d) **Impuesto al Valor Agregado y|o del** que lo sustituya o complemente (artículo 6º, inciso d) del Decreto número 1.879|79): Liberación de la obligación de ingreso del impuesto adeudado al Fisco por operaciones en el mercado interno, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de la Ley del Gravamen y sus normas complementarias. Dicha liberación tendrá efecto por un lapso de diez (10) años, desde la fecha de puesta en marcha de la ampliación promovida y de acuerdo a la siguiente escala:

Año	Porcentaje de desgravación
1º	100
2º	100
3º	100
4º	100
5º	100
6º	100
7º	72,0
8º	72,0
9º	68,4
10	68,4

El impuesto facturado por la empresa beneficiaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado t.o. en 1977, se perciba o no de los adquirentes, tendrá carácter de impuesto tributado a fin de constituirse en crédito fiscal en las etapas subsiguientes.

e) Exención total del pago de los derechos de importación y de todo tributo con excepción de tasas, a la importación o con motivo de ella, para la introducción de bienes de capital, necesarios para la ejecución del plan de inversiones aprobado, hasta un monto de pesos argentinos nueve mil cuatrocientos setenta y nueve con once centavos ($a 9.479,11) o su equivalente en otras monedas, valor FOB puerto de embarque, como así también para las demás partes de dichos bienes, que resulten procedentes a juicio de la Autoridad de Aplicación. La exención alcanzará también los repuestos y accesorios necesarios para garantizar la puesta en marcha y período de prueba de la ampliación de la planta, hasta un máximo del cinco por ciento (5 %) del valor de los bienes de capital autorizados a importar. El listado de dichos repuestos deberá presentarse a la Autoridad de Aplicación hasta los noventa (90) días corridos posteriores a la puesta en marcha, y los mismos deberán embarcarse hasta los ciento ochenta (180) días corridos posteriores a la disposición de la Autoridad de Aplicación por la que se apruebe la correspondiente planilla analítica. La exención a que se refiere este inciso estará sujeta a las limitaciones previstas en el inciso b) del artículo 4º de la Ley 21.608.

Por el término de cinco (5) años a partir de las fechas de los respectivos despachos a plaza, los bienes introducidos en virtud de lo establecido en este inciso, solamente podrán ser transferidos a título gratuito u oneroso o destinados a un fin distinto del indicado en el proyecto de inversión, cuando medie una autorización previa de la Autoridad de Aplicación.

f) Los inversionistas en el proyecto promovido, que reúnan las condiciones previstas en el artículo 6º de la Ley 21.608 y no se encuentren comprendidos en lo dispuesto en el artículo 7º de la misma, podrán optar por una de las siguientes franquicias:

1. Diferimiento del pago de las sumas que deban abonar en concepto de Impuesto a los Capitales, Impuesto a las Ganancias, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a la Producción Agropecuaria, incluidos anticipos o en su caso, los que los sustituyan, correspondientes a ejercicios con vencimiento general posterior a la fecha de la inversión.

Se considerará configurada la inversión a medida que se integre el capital suscripto o se efectúe la aportación directa. El monto total de los impuestos a diferir será de hasta pesos argentinos seis mil seiscientos noventa y seis con dieciocho centavos ($a 6.696,18) equivalente al setenta y cinco por ciento (75 %) de la aportación directa de capital o en su caso, del monto integrado de capital social suscripto, el que asciende a la suma de pesos argentinos ocho mil novecientos cinco con noventa y un centavos ($a 8.905,91) y podrá ser imputado a cualquiera de los impuestos dedicados a opción del contribuyente.

En el caso de suscripción de capital, sólo gozará de la franquicia el suscriptor original y en tanto la integración la efectúe dentro del año de la fecha de suscripción.

Las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años, contados a partir de la puesta en marcha. Los montos diferidos no devengarán interés y se actualizarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977, y se cancelarán en cinco (5) anualidades iguales y consecutivas a partir del sexto (6º) ejercicio posterior al de la puesta en marcha del proyecto promovido.

2. Deducción a los efectos del cálculo del Impuesto a las Ganancias de las sumas invertidas en el ejercicio fiscal, como aportación directa del capital o integración de capital social suscripto hasta un monto de pesos argentinos diez mil setecientos ($a 10.700), debiéndose observar a tal fin los siguientes requisitos:

1. La integración de los capitales deberá realizarse dentro del año de la fecha de suscripción.

2. Las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años, contados a partir de la puesta en marcha salvo que medie una autorización previa de la Autoridad de Aplicación para la transferencia de titularidad de dichas acciones.

Art. 4º — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto industrial a que se refiere la presente resolución se regirán por la Ley 21.608, su Decreto Reglamentario General número 2.541|77, por el régimen instituido por el Decreto Nº 1.879|79 y por la presente resolución, como así también por los compromisos asumidos por la beneficiaria a través del contrato anexo al Decreto Nº 2.221|77 y sus modificaciones.

Art. 5º — **Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma Cattorini Hermanos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, constituye domicilio especial en la calle Carlos Pellegrini Nº 841, piso 3º, dpto. "4", Capital Federal, siendo competente en el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.**

Art. 6º — **Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.**

Wehbe

DIRECCION NACIONAL DE FISCALIZACION Y COMERCIALIZACION GANADERA

LANAS

Requisitos que deberán cumplimentar, individualmente, los productores de lanas a que se refiere el artículo 14 de la Resolución S.A.G. Nº 257/82, que deseen realizar la clasificación de sus lanas, de acuerdo al Régimen de Clasificación y Tipificación de Lanas o al de las Normas de Acondicionamiento y Clasificación Primaria de la Lana, aprobados por las Resoluciones S.A.G. Nros. 257/82 y 509/83, respectivamente.

DISPOSICION Nº 35

Bs. As., 18/11/83

VISTO la comunicación efectuada por la Subsecretaría de Asuntos Agrarios de la Provincia del Chubut obrante a fojas 1 del presente Trámite Interno Nº 209 090/83, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se remite en consulta pedido de la firma Establecimientos Textiles Lanico S.A., a los efectos de que se habilite un galpón de su propiedad, sito en la ciudad de Puerto Madryn a fin de llevar a cabo la tipificación de lanas.

Que fundamenta su requerimiento, en solicitudes de productores de la zona, a fin de que … se les tipifiquen sus lotes dada la falta de instalaciones adecuadas y la falta de "Tipificadores" habilitados en las distintas zonas.

Que al respecto el Artículo 14 de la Resolución SAG Nº 257, del 16 de noviembre de 1982 determina que los gobiernos provinciales podrán habilitar galpones de concentración, a petición de pequeños y medianos productores que manifiesten su interés en la clasificación de sus lotes de lanas, previa a su enajenación y que carezcan de las instalaciones adecuadas en sus establecimientos.

Que es necesario adoptar los recaudos tendientes a resguardar los intereses del productor y asegurar la supervisión a cargo de los servicios técnicos de los gobiernos provinciales.

Que el Artículo 3º de la Resolución SAG Nº 257/82, faculta a esta Dirección Nacional a dictar las normas complementarias necesarias para la mejor operatividad del sistema en vigencia.

Por ello,

El Director Nacional de Fiscalización y Comercialización Ganadera

Dispone:

Artículo 1º — Los productores de lanas a que se refiere el Artículo 14 de la Resolución SAG. Nº 257/82 que deseen realizar la clasificación de sus lanas —de acuerdo al Régimen de Clasificación y Tipificación de Lanas o al de las Normas de Acondicionamiento y Clasificación Primaria de la Lana, aprobados por las Resoluciones SAG. Nros. 257/82 y 509/83, respectivamente— deberán cumplimentar, individualmente, los siguientes requisitos:

a) Elevar una solicitud formal (nota, telegrama, carta documento, etc.) al organismo provincial correspondiente o a la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Ganadera, solicitando la habilitación del galpón o barraca en el que se efectuará la clasificación y tipificación de las lanas de su propiedad, consignando las condiciones de esquila y fechas aproximadas de iniciación y terminación de la misma: el nombre y número de la matrícula del Clasificador de Lanas que realizará la tarea y fecha prevista de su actuación.

b) En la presentación se indicará además, el nombre del establecimiento productor y la firma propietaria; ubicación geográfica; la cantidad de lana que se acondicionará, clasificará y tipificará, expresada en kilogramos.

c) Quedará a cargo del organismo nacional o provincial, en el cual se haya efectuado la petición, verificar si el lugar o galpón de concentración elegido, reúne las condiciones mínimas necesarias para realizar las labores de clasificación y tipificación de lanas y contestará al recurrente, informándole sobre la resolución tomada. En caso de denegación —con causa fundada— el productor podrá solicitar la habilitación de otro lugar o galpón que llene las condiciones requeridas.

d) Si no hubiera denegatoria comunicada fehacientemente dentro de los diez (10) días de presentada la solicitud mencionada en el inciso a), se considerará tácitamente aprobada, pudiendo el productor proceder en consecuencia.

e) Los organismo provinciales comunicarán a la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Ganadera (Area de Trabajo de Ovinos y Lanas) las habilitaciones otorgadas y supervisiones efectuadas, con periodicidad mensual.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sergio M. Waldman



Resoluciones Sintetizadas

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCION Nº 1.690 - Bs. As., 24/10/83
Autorízase al señor Gobernador de la Provincia de Misiones a sancionar y promulgar una ley por la que se incrementa el Presupuesto General para el corriente ejercicio.

RESOLUCION Nº 1.691 - Bs. As., 24/10/83
Autorízase al señor Gobernador de la Provincia de Misiones a sancionar y promulgar una ley por la cual se afecta la Coparticipación Federal - Distribución Secundaria - que corresponde a la jurisdicción.

RESOLUCION Nº 1.692 - Bs. As., 24/10/83
Autorízase al señor Gobernador de la Provincia de Misiones a sancionar y promulgar una ley por la que se incrementa el Presupuesto General de gastos y el cálculo de Recursos del ejercicio 1983.

RESOLUCION Nº 1.738 - Bs. As., 26/10/83
Autorízase al señor Gobernador de la Provincia de Catamarca a sancionar y promulgar una ley que modifica el régimen de retiros policiales.

RESOLUCION Nº 1.754 - Bs. As. 27/10/83
Autorízase al señor Gobernador de la Provincia de Mendoza a sancionar y promulgar una ley facultando al Poder Ejecutivo Provincial a contratar directamente con gobiernos extranjeros o con sus empresas públicas la compra de bienes de capital y sus repuestos, cuando tal operación responda a la afección del crédito existente por la enajenación directa de vinos de propiedad del Estado Provincial, operativos previstos en leyes 4570 y 4615.

RESOLUCION Nº 1.819 - Bs. As., 31/10/83
Autorízase al señor Gobernador de la Provincia de Jujuy a sancionar y promulgar una ley mediante la cual se instituye un nuevo régimen jubilatorio para la Provincia.

RESOLUCION Nº 1.822 - Bs. As. 31/10/83
Autorízase al señor Gobernador de la Provincia de La Rioja a sancionar y promulgar una ley que contiene el Código de Aguas para esa Provincia.

RESOLUCION Nº 1.823 - Bs. As. 31/10/83
Autorízase al señor Gobernador de la Provincia de Córdoba a sancionar y promulgar una ley por la cual se modifica la Ley Nº 6.470.

RESOLUCION Nº 1.824 - Bs. As., 31/10/83
Autorízase al señor Gobernador de la Provincia de Mendoza a sancionar y promulgar una ley por la cual se conceden derechos sobre aguas públicas a la Dirección Provincial de escuelas —Escuela Nº 1-467— "Guillermo Marconi".

RESOLUCION Nº 1.825 - Bs. As., 31/10/83
Autorízase al señor Gobernador de la Provincia de Corrientes a sancionar y promulgar una ley mediante la cual se regula el sistema de honorarios profesionales.

RESOLUCION Nº 1.827 - Bs. As., 31/10/83
Autorízase al señor Gobernador de la Provincia de Catamarca a sancionar y promulgar una ley por la cual se crea el Instituto Provincial de la Vivienda.

RESOLUCION Nº 1.828 - Bs. As., 31/10/83
Autorízase al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires a sancionar y promulgar una ley que regule la Caja de Previsión Social para Farmacéuticos de la Provincia.

RESOLUCION Nº 1.831 - Bs. As., 31/10/83
Autorízase al Señor Gobernador de la Provincia de Tucumán a sancionar y promulgar una ley, modificatoria de los artículos 92 y 123 del decreto-ley Nº 56/17, de Contabilidad y Tribunal de Cuentas de la Provincia.

RESOLUCION Nº 1.832 - Bs. As., 31/10/83
Autorízase al señor Gobernador de la Provincia de Entre Ríos para sancionar y promulgar una ley, por la cual se exime a los jubilados y retirados de la Provincia que se hallaren en infracción a las normas sobre incompatibilidad, de las sanciones patrimoniales previstas en las disposiciones de la Ley Nº 5.730.

RESOLUCION Nº 1.833 - Bs. As., 31/10/83
Autorízase al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires a sancionar y promulgar una ley que regule la caja de Previsión social para Bioquímicos de la Provincia.

RESOLUCION Nº 1.834 - Bs. As., 31/10/83
Autorízase al señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe a sancionar y promulgar una ley por la cual se autoriza al Poder Ejecutivo provincial a vender mediante licitación Pública determinados inmuebles fiscales.

RESOLUCION Nº 1.835 - Bs. As., 31/10/83
Autorízase al señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe a sancionar y promulgar una ley por la cual se desafectan del régimen previsto en la Ley Nº 6485 y decreto Nº 2288/71 inmuebles de la Provincia.

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE CLORINDA

Se hace saber al señor ARTEMIO MACHUCA que en el sumario contencioso SA-12-1.077/80, caratulado: "Juan Ramón González y otro s/infracción artículos 187 y 194, L. Aduana", se ha dispuesto: "Clorinda, noviembre de 1983. — ...Visto, atento que el interesado no ha comparecido a la vista que le fuera conferida en fs. 76, declárase rebelde a Artemio Machuca en los términos del art. 1105 del Código Aduanero... — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda".

Clorinda, 22 de noviembre de 1983.

e. 28/11 Nº 10.766 v. 28/11/83

ADUANA DE MAR DEL PLATA

Se hace saber a: JOSE MUSMECCI, que dentro de los diez días deberá proceder a retirar la garantía por agente marítimo pendiente en esta Aduana, atento haber sido dado de baja en el registro respectivo, bajo apercibimiento de ingresarla a Rentas Generales. — Firmado: Reimond Rogers, Administrador a/c Aduana Mar del Plata.

Mar del Plata, 17 de noviembre de 1983.

Se hace saber a: JOSE A BONIER, que dentro de los diez días deberá proceder a retirar la garantía por agente marítimo pendiente en esta Aduana, atento haber sido dado de baja en el registro respectivo, bajo apercibimiento de ingresarla a Rentas Generales. — Firmado: Reimond Rogers, Administrador a/c. Aduana Mar del Plata.

Mar del Plata, 17 de noviembre de 1983.

Se hace saber a: GUSTAVO ITURRALDE, que dentro de los diez días deberá proceder a retirar la garantía por agente marítimo pendiente en esta Aduana, atento haber sido dado de baja en el registro respectivo, bajo apercibimiento de ingresarla a Rentas Generales — Firmado: Reimond Rogers, Administrador a/c. Aduana Mar del Plata.

Mar del Plata, 17 de noviembre de 1983.

Se hace saber a: TOMAS ROLDAN, que dentro de los diez días deberá proceder a retirar el título (Nº 778 320) en garantía por agente marítimo, atento haber sido dado de baja en el registro respectivo — Firmado: Reimond Rogers, Administrador a/c Aduana Mar del Plata.

Mar del Plata, 17 de noviembre de 1983.

Se hace saber a: ENRIQUE ESPONDA, que dentro de los diez días deberá proceder a retirar el título (Nº 803.513) en garantía por agente marítimo, atento haber sido dado de baja en el registro respectivo. — Firmado: Reimond Rogers, Administrador a|c. Aduana Mar del Plata.

Mar del Plata, 17 de noviembre de 1983.

Se hace saber a: G. VAN ISHEGHEN, que dentro de los diez días deberá proceder a retirar los títulos (números 738.859 y 748.745) en garantía por agente marítimo, atento haber sido dado de baja en el registro respectivo. — Firmado: Reimond Rogers, Administrador a|c. Aduana Mar del Plata.

Mar del Plata, 17 de noviembre de 1983.

Se hace saber a: JUAN J. GOMEZ, que dentro de los diez días deberá proceder a retirar el título (Nº 723.813) en garantía por agente marítimo, atento haber sido dado de baja en el registro respectivo. — Firmado: Reimond Rogers, Administrador a|c. Aduana Mar del Plata.

Mar del Plata, 17 de noviembre de 1983.
e. 28|11 Nº 10.767 v. 30|11|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL

La Presidencia de la Lotería Nacional comunica que, por Disposición Nº 2.822, del 18 de noviembre de 1983, se ha prohibido la circulación en las mesas de juego de los casinos nacionales, de las fichas rectangulares de valor nominal un millón de pesos —Ley 18.188— (pesos 1.000.000), colores marcos: rosa y verde. Las fichas de juego del mencionado valor, que aún se encuentren en poder del público, podrán canjearse hasta el día 5 de diciembre de 1983. Después de dicha fecha, perderán su valor de canje.
e. 28|11 Nº 10.766 v. 30|11|83



MINISTERIO DE ECONOMIA

REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nros. 1 826.011|013 y 1.864.407 y de u$s 500 Nº 2.327.517, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.
$a 440 e. 4|11 Nº 78.341 v. 5|12|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 Nros. 1 023 911|912 y 2.715.980, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1983.
$a 575 e. 14|11 Nº 79.614 v. 15|12|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s 1 000 Nros. 640.740 y 673.181; de u$s 5.000 Nros. 823.651|652 y de u$s 10.000 Nº 913.186, con cupón Nº 5 siguientes adheridos.
$a 550 e. 15|11 Nº 79.944 v. 15|12|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1980" de u$s 1.000 Nros. 15.482; 33.049|050 y 37 301, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1981" de u$s 5.000 Nros. 402.780; 437.454 y 824.279 y de u$s 10.000 Nº 507.707 con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.
$a 690 e. 7|11 Nº 78.695 v. 7|12|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nros. 1.718.099 y 2.122.601|602 y de u$s 1.000 Nº 2.875.805, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.
$a 550 e. 16|11 Nº 79.902 v. 15|12|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 1.000 Nos. 330.623; 639.819; 644.164 y 667.972 y de u$s. 10 000 Nº 511.116, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nos. 1.019 121; 1.072.270 y 1.082.711, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.
$a 660 e. 25|11 Nº 80.799 v. 27|12|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 Nros. 1.094.349 y 1.138.941, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.
$a 440 e. 21|11 Nº 80.601 v. 21|12|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s 5.000 Nº 3.056.850 con cupón 4 y siguientes adheridos.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1983.
$a 440.- e. 23|11 Nº 81.299 v. 23|12|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 Nros. 1.036.736|737 y de u$s 5.000 Nro. 3.018.509|511, con cupón 4 y siguientes adheridos.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1983.
$a 560.- e. 23|11 Nº 81.161 v. 23|12|83

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 10.000 Nros. 3.204 536|537 con cupón 4 y siguientes adheridos.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1983.
$a 440.- e. 23|11 Nº 81.189 v. 23|12|83

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
ADUANA DE LA CAPITAL

Se hace saber que por expediente Nro. 440131|81 en trámite ante esta Sección Sumarial del Departamento Operacional Capital de esta Administración Nacional de Aduanas se ha ordenado notificar la siguiente providencia: Atento las constancias de autos dése por decaído el derecho a contestar la vista conferida a la firma Ecomec S. A. Notifíquese por Edictos. — Fdo.: Rubén Pedro Novoa. Jefe (int.) Sección Sumarial Op. Capital.
e. 25|11 Nº 10.664 v. 29|11|83

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
SUBZONA TECNICO JURIDICA
División Revisión y Recursos "D"

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1983.

Visto las actuaciones originadas en la fiscalización practicada por esta Dirección General a Grosso, Alberto Juan titular de la libreta de enrolamiento número 1.997.927 inscripto en esta Dirección General Impositiva en el Impuesto al Valor Agregado con el Nº 11 017.614, y

Considerando:

Que con motivo de las impugnaciones y|o cargos que se le formulan corresponde otorgar vista de las actuaciones administrativas y liquidaciones del Impuesto al Valor Agregado practicada por los años 1976 1977 1978 y 1979 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley Nº 11 683, t o en 1978 y sus modificaciones, a fin de que formule por escrito su descargo y ofrezca o presente las pruebas que hagan a su derecho en relación a los siguientes cargos: a) diferencia patrimonial no justificada en el ejercicio fiscal 1976 originada en el saldo al 31 de diciembre de la cuenta corriente bancaria número 2653-3 del Banco Credicoop que no fuera declarada por el contribuyente y el saldo a la fecha citada de las operaciones realizadas con el agente de Bolsa Alberto C. Alvarez que tampoco fueron declarados por el responsable en su oportunidad, suma que asciende en su conjunto a $a 2.011. A los efectos de determinar las ventas que corresponden al período fiscal 1976 se ha considerado a la diferencia patrimonial no justificada como ganancia neta del ejercicio, proyectándose a ventas en base al porcentaje de utilidad neta (14,78 %) del ejercicio anterior cuyo balance fuera presentado ante esta Dirección General. Resultando las ventas brutas $a 13.606 para el período 1|4|75 al 31|12|76, de los cuales por el término 1|4|75 al 31|3|76 ya habían sido declaradas asignando la diferencia al período abril a diciembre de 1976: Ventas Totales determinadas pesos argentinos 13 606 menos ventas declaradas (1|4|75 al 31|3|76) $a 6.051 da como diferencia de ventas sin declarar en el impuesto al valor agregado pesos argentinos 7.555. De lo que resulta total Débito Fiscal $a 1.134, más acrecentamiento según artículo 20 Ley Nº 20 631 $a 454, saldo declaración jurada a favor de esta Dirección General $a 1.588. b) Falta de presentación de declaraciones juradas años 1977 1978 y 1979. Se determinaron las ventas considerando los depósitos efectuados en los bancos Credicoop (cuenta corriente 2653.3) y Galicia y Buenos Aires (cuenta corriente nro. 695.4), resultante lo siguiente: año 1977 total depósitos bancarios, ventas $a 1 105. Total Débito Fiscal $a 177 más acrecentamiento según artículo 20 Ley Nº 20.631 $a 71. Saldo declaración jurada a favor de esta Dirección General $a 248. Año 1978. Total depósitos bancarios. Total ventas $a 1.563. Total Débito Fiscal pesos argentinos 250, más acrecentamiento según artículo 20 Ley 20.631 $a 100 saldo declaración jurada a favor de esta Dirección General $a 350. Año 1979: Total depósitos bancarios. Total ventas, pesos argentinos 16.211 Tot. Débito Fiscal pesos argentinos 2.595, más acrecentamiento según artículo 20 Ley 20.631 $a 1.038, saldo declaración jurada a favor de esta Dirección General $a 3.633, el acrecentamiento del artículo 20 citado encuentra sustento en las previsiones del artículo 33 del decreto reglamentario de la ley de Impuesto al Valor Agregado (t.o. en 1979 y sus modificaciones y textos concordantes anteriores).

Que asimismo, resultan "prima facie" las siguientes infracciones: omisión de presentación de declaraciones juradas por los ejercicios fiscales 1976, 1977, 1978 y 1979.

Que conforme surge de las actuaciones administrativas el domicilio fiscal, oportunamente informado por el contribuyente, se encuentra en estado de abandono y con evidentes signos de demolición y habiendo asimismo resultado infructuosas las medidas adoptadas a efectos de localizarlo procede la notificación de la iniciación del presente procedimiento por medio de edictos conforme lo establece el artículo 100 inciso f) de la Ley Nº 11.683, t.o. en 1978 y sus modificaciones, y artículos 4º y 7º de la Resolución General Nº 2.210.

Por ello, atento lo dispuesto por los artículos 9º, 10, 23, 24, 72, 73, 74 y 100 inciso f) de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones).

El Jefe de la División Revisión y recursos "D" (Interino)

Resuelve:

Artículo 1º: Conferir vista de las actuaciones administrativas y de las impugnaciones o cargos formulados, para que en el término de quince (15) días hábiles, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente —la que se tendrá por efectuada según los términos que establece el primer párrafo del artículo 4º de la Resolución General Nº 2.210—, conforme las liquidaciones practicadas según se da cuenta en los considerandos o formule por escrito su descargo y ofrezca o presente las pruebas que hagan a su derecho.

Art. 2º: Instruir sumario por la (s) infracción (es) señalada (s) acordándole un plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa por escrito y proponga o entregue las pruebas que hagan a su derecho.

Art. 3º: Dejar expresa constancia a los efectos de lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones) que la vista es parcial y sólo abarca los aspectos contemplados y en la medida que los elementos de juicio tenidos en cuenta lo permiten. Si las liquidaciones por la que se le confiere vista merecieren su conformidad, surtirá los efectos de una declaración jurada para el responsable y de una determinación de oficio parcial para el Fisco, limitada a los aspectos fiscalizados.

Art. 4º: Acordarle un plazo de diez (10) días para que comparezca ante esta Dirección General y denuncie su domicilio legal o real, bajo apercibimiento de que las demás resoluciones que se dicten en el curso del presente procedimiento quedarán notificadas automáticamente en la sede de esta oficina los días martes y viernes o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere inhábil administrativo.

Art. 5º: Conforme a la vista dispuesta en el punto anterior, se pone en su conocimiento que las actuaciones administrativas en cuestión, se hallan radicadas en dependencia de esta Dirección General, División Revisión y Recursos "D", sita en Av. Pueyrredón 582, 1er. Piso, Oficina 105, Capital Federal, quedando las mismas a disposición del interesado en el horario de 13 a 19 horas. La contestación a la vista conferida deberá ser entregada únicamente en el lugar anteriormente indicado, en forma personal procediéndose de igual modo en relación a todas las presentaciones que se efectúen vinculadas al proceso iniciado.

Art. 6º: Publíquese, dése por notificado y resérvese.

Néstor J. Franco
e. 23 11 Nº 10.334 v. 28|11|83

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
SUBZONA TECNICO JURIDICA
División Revisión y Recursos "D"

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1983.

Visto las presentes actuaciones originada en la fiscalización practicada por esta Dirección General a Grosso. Alberto Juan titular de la libreta de enrolamiento Nº 1.997 927 inscripto en esta Dirección General Impositiva en el Impuesto a las Ganancias con el número 34.263-014-6, y Considerando:

Que con motivo de las impugnaciones y|o cargos que se le formulan corresponde otorgar la vista de las actuaciones administrativas y liquidaciones del impuesto a las Ganancias praticadas por los años 1976, 1977, 1978 y 1979 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones) a fin de que formule por escrito su descargo y ofrezca o presente las pruebas que hagan a su derecho en relación a los siguientes cargos: a) Diferencia Patrimonial no justificada en el ejercicio fiscal 1976 originada en el saldo al 31 de diciembre de la cuenta corriente bancaria número 2653-3 del Banco Credicoop que no fuera declarada por el contribuyente y el saldo a la fecha citada de las operaciones realizadas con el agente de bolsa Alberto C. Alvarez que tampoco fueron declaradas por el responsable en su oportunidad suma que asciende en su conjunto a $a 2.011 revistiendo dicho importe el carácter de ganancia neta del ejercicio atento a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley Nº 11 683 (t.o. en 1974 y sus modificaciones), resultando al considerar las deducciones que le corresponden una ganancia neta sujeta a impuesto de $a 1.902.—, en consecuencia por aplicación de lo dispuesto en los artículos 25 y 83 de la Ley de Impuestos a las Ganancias Nº 20.628 resulta un impuesto determinado de $a 716. — b) Omisión de Ingresos — año 1977, 1978 y 1979. De acuerdo a los depósitos bancarios efectuados en los bancos Credicoop (cuenta corriente número 2653-3) y de Galicia y Buenos Aires (cuenta corriente número 695-4) y que no fueron declarados por el contribuyente, se determinaron los montos de ventas, a los que se aplicaron los porcentajes de utilidad neta del último balance presentado en esta Dirección General año 1977; ventas determinadas $a 1 105; utilidad neta (14,78 %) $a 163. Año 1978: Ventas determinadas $a 1.563, utilidad neta (14,78 %) $a 231, más utilidad venta inmueble destinado a la actividad $a 2 567, total 2.798; 1979: ventas determinadas $a 16.211, utilidad neta (14,78 %) $a 2.395. Como resultado de lo expuesto surgen los siguientes montos imponibles: 1977 no surge monto imponible; 1978 $a 2.133 y 1979 $a 736, consecuentemente los impuestos determinados por aplicación de los artículos 25 y 83 de la Ley de Impuesto a las Ganancias (t.o. en 1977 y sus modificaciones) son los siguientes: 1977 no surge impuesto; 1978 $a 360 y 1979 $a 64.

Que asimismo, resultan "prima facie" las siguientes infracciones: 1976 Diferencia patrimonial no justificada; 1977, 1978 y 1979 declaraciones juradas con montos de impuesto inexatos, en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 72 y 73 de la ley procesal corresponde instruir sumario por la infracción señalada.

Que conforme surge de las actuaciones administrativas el domicilio fiscal oportunamente informado por el contribuyente, se encuentra en estado de abandono y con evidentes signos de demolición y habiendo asimismo, resultado infructuosas las medidas adoptadas a efectos de localizarle procede la notificación de la iniciación del presente procedimiento por medio de edictos conforme lo establece el artículo 100, inciso f) de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones) y artículos 4º y 7º de la Resolución General Nº 2.210.

Por ello, atento lo dispuesto por los artículos 9º, 10, 23, 24, 72, 73, 74 y 100 inciso f) de la Ley Nº 11 683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones)

El Jefe de la División Revisión y Recursos "D" (Interino) resuelve:

Artículo 1º — Conferir vista de las actuaciones administrativas y de las impugnaciones o cargos formulados, para que en el término de quince (15) días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación de la presente la que se tendrá por efectuada según los términos que establece el primer párrafo del artículo 4º de la Resolución General Nº 2.210 conforme las liquidaciones practicadas según se da cuenta en los considerandos o formule por escrito su descargo y ofrezca o presente las pruebas que hagan a su derecho.

Art. 2º — Instruir sumario por la(s) infracción(es) señalada(s) acordándole un plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa por escrito y proponga o entregue las pruebas que hagan a su derecho.

Art. 3º — Dejar expresa constancia a los efectos de lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones) que la vista es parcial y sólo abarca los aspectos contemplados y en la medida que los elementos de juicio tenidos en cuenta lo permitan. Si las liquidaciones por las que se le confiere vista, merecieran su conformidad surtirá los efectos de una declaración jurada para el responsable y de una determinación de oficio parcial para el Fisco, limitada a los aspectos fiscalizados.

Art. 4º — Acordarle un plazo de diez (10) días para que comparezca ante esta Dirección General y denuncie su do-

micilio legal o real, bajo apercibimiento de que las demás resoluciones que se dicten en el curso del presente procedimiento quedarán notificadas automáticamente en la sede de esta oficina, los días martes y viernes o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere inhábil administrativo.

Art. 5º — Conforme a la vista dispuesta en el punto anterior, se pone en su conocimiento que las actuaciones administrativas en cuestión, se hallan radicadas en dependencia de esta Dirección General, División Revisión y Recursos "D", sita en Avda. Pueyrredón 582, 1º piso, oficina 105, Capital Federal, quedando las mismas a disposición del interesado en el horario de 13 a 19 horas. La contestación a la vista conferida deberá ser entregada únicamente en el lugar anteriormente indicado, en forma personal procediéndose de igual modo en relación a todas las presentaciones que se efectúen vinculadas al proceso iniciado.

Art. 6º — Publíquese, dése por notificado y resérvese.

Néstor J. Franco

e. 23|11 Nº 10.383 v. 28|11|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

MUTUAL DEL PERSONAL JUNTA NACIONAL DE GRANOS (en liquidación)

Visto que, ante la proposición de esta Intervención Liquidadora al Instituto Nacional de Acción Mutual, el Directorio de dicha Institución ha prestado conformidad para efectivizar un pago extraordinario de activos realizados entre los asociados ahorristas.

Que a los efectos de una ordenada atención de los asociados, corresponde establecer un sistema para la percepción del pago extraordinario que regule la cantidad de concurrentes en función de la estructura administrativa disponible:

Por ello;

El Interventor en la Mutual del Personal de la Junta Nacional de Granos, resuelve:

1º Autorizar la liquidación de un pago extraordinario que comprenderá un 40% del total de los Créditos Verificados.

2º La atención de los ahorristas en la Sede Social Rosario, y en oficinas de Santa Fe y Buenos Aires, se efectuará mediante turnos de citación, determinados por el número de asociados de los titulares de las cuentas y de acuerdo con los calendarios que como anexos integran la presente.

3º Transcribir la presente Resolución en el Libro de Actas de la Entidad, efectuar las publicaciones de rigor y dar cuenta al Instituto de Acción Mutual.

Rosario, 11 de noviembre de 1983.

José Gabriel Paz, interventor.

Calendario Pago Extraordinario
Casa Central: Rosario
Horario: 8 a 13 horas

Fecha	Nro. de asociado
5|12|83	del 300.001 al 500.403
6|12|83	del 100.002 al 183.393
7|12|83	del 200.022 al 202.900
9|12|83	del 202.901 al 206.198
12|12|83	del 206.202 al 209.496
13|12|83	del 209.505 al 211.997
14|12|83	del 212.004 al 214.199
15|12|83	del 214.200 al 216.699
16|12|83	del 216.700 al 218.899
19|12|83	del 218.905 al 220.897
20|12|83	del 220.900 al 223.199
21|12|83	del 223.200 al 225.299
22|12|83	del 225.300 al 227.399
23|12|83	del 227.402 al 229.399
26|12|83	del 229.400 al 231.981
27|12|83	del 232.009 al 235.499
28|12|83	del 235.502 al 239.394
29|12|83	del 239.421 al 243.589

Calendario de Pago Extraordinario
Casa: Santa Fe
Horario: 8 a 12 horas

Fecha	Nro. de asociado
5|12|83	del 100.010 al 116.427
6|12|83	del 300.107 al 400.857
7|12|83	del 200.005 al 200.129
9|12|83	del 200.131 al 200.270
12|12|83	del 200.271 al 200.399
13|12|83	dle 200.400 al 200.517
14|12|83	del 200.520 al 200.698
15|12|83	del 200.700 al 200.848
16|12|83	del 200.850 al 200.998
19|12|83	del 201.006 al 201.495
20|12|83	del 201.534 al 201.986
21|12|83	del 202.007 al 202.298
22|12|83	del 202.304 al 202.695
23|12|83	del 202.712 al 203.298
26|12|83	del 203.329 al 204.480
27|12|83	del 204.509 al 204.978
28|12|83	del 205.008 al 206.278

Calendario de Pago Extraordinario
Casa: Buenos Aires
Horario: 9 a 14 horas

Fecha	Nro. de asociado
5|12|83	del 100.001 al 112.128
6|12|83	del 112.252 al 182.495
7|12|83	del 300.104 al 301.179
9|12|83	del 200.001 al 200.389
12|12|83	del 200.390 al 200.662
13|12|83	del 200.666 al 200.999
14|12|83	del 201.002 al 201.437
15|12|83	del 202.176 al 226.106
16|12|83	del 226.233 al 230.604

e. 22|11 Nº 10.361 v. 28|11|83

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

AGUEDO BADAN, Antonio
ALLENDES, Luis
BOLOGNA, Edgardo Luis
BORDON, Carlos Alberto
BUSTOS, Héctor Aldo
BURGI, Arturo
CARNERO, Julio
CEJAS, Cosme Damián
DABARCA, Héctor
HERMIDA, Wenceslao Ambrosio
LESCOULIE, Héctor Adolfo
MERINO, Celestino
NAMUNCURA, Desiderio David
OSELLA, Bernardino Juan
ROQUER, Ramón Arturo
SANDES, Carlos Rogelio
SIGALES, Feliciano Mariano
SCARONE, Raúl Héctor
PEREYRA, Luis Cornelio.

e. 17|11 Nº 10.123 v. 30|11|83

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º Piso, Ofic. 41, Capital Federal.

CARO, Jorge Alberto
CORDONE, Juan Carlos
GUTIERREZ, Pedro Genaro
MANSILLA, Francisco
MARTINEZ, Anastacio
OLAVE, José Germán
PEREYRA, Noraclides
TILLI, Enrique Andrés
TULA, María Cristina
UMANZUR, Héctor
ZUÑIGA, Domínguez Mariano.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1983.

e. 25|11 Nº 10.643 v. 9|12|83

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

EDICTO

El Tribunal de Cuentas de la Nación notifica al señor ROBERTO LOPEZ (C.I. Nº 3.321.995 P.F.), que por resolución Nº 2.614|83 (juicio de responsabilidad Nº 483|82), lo declara deudor del fisco por la suma de dieciocho mil trescientos sesenta pesos argentinos ($a 18.360.-), con más los gastos que resulten de la publicación de los edictos y lo emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento legal.

Publíquese por tres (3) días.

e. 25|11 Nº 10.644 v. 29|11|83

EDICTO

El Tribunal de Cuentas de la Nación notifica al señor OSMAR ESQUIVEL, que por resolución Nº 2.520|83 (juicio de responsabilidad Nº 225|80) lo declara deudor del fisco por la suma de veinticuatro mil ochocientos ochenta y dos pesos argentinos con treinta y un centavos ($a 24.882,31), con más los gastos que resulten de la publicación de los edictos y lo emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento legal.

Publíquese por tres (3) días.

e. 25|11 Nº 10.645 v. 29|11|83

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION

Licitación Pública Anticipada Nº 003|84

Apertura: 6 de diciembre de 1983, a las 16 horas.

Referencia: Contratación de un servicio de limpieza para el Organismo para el año 1984.

Informes: Pliegos, consultas y presentación de ofertas, COMFER, Departamento Contrataciones, Suipacha 765, 5º piso, Capital Federal, en días hábiles en el horario de 13 a 18 horas.

e. 28|11 Nº 10.676 v. 29|11|83

Secretaría de Cultura

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

Licitación Pública Nº 07|83
Expediente Nº 3.662|83

Apertura: 6|12|83.
Hora: 16.

Objeto: Provisión de un servicio de limpieza diario del edificio de este Instituto, sito en Lima 319, Capital Federal, en el período comprendido entre el 1º|1|84 al 30|6|84.

Retiro de pliegos e informes: Departamento Administración (Compras), 8º piso, oficina 803, calle Lima 319, Capital Federal.

Valor del pliego: Pesos argentinos trescientos ($a 300).

e. 28|11 Nº 10.677 v. 29|11|83

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

Licitación Pública Nº 08|83
Expediente Nº 3.707|83

Apertura: 6|12|83.
Hora: 15.

Objeto: Provisión de un servicio diario de refrigerio para el personal del Instituto en el período comprendido entre el 1º|1|84 al 31|12|84.

Retiro de pliegos e informes: Departamento Administración (Compras), 8º piso, oficina 803, calle Lima 319, Capital Federal.

Valor del pliego: Pesos argentinos doscientos ($a 200).

e. 28|11 Nº 10.678 v. 29|11|83

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 7 de diciembre de 1983, a las 12 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 287|83: "Para la provisión de paneles de aluminio y artefactos de iluminación", solicitada por la División Control y cargo.

Presupuesto oficial: $a 135.950.

e. 28|11 Nº 10.679 v. 29|11|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 7 de diciembre de 1983, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 8|84: "Hierro planchuela en varilla, solicitado por el Cuerpo Policía Montada".

Presupuesto oficial: $a 78.000.

e. 28|11 Nº 10.680 v. 29|11|83

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 7 de diciembre de 1983, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 9|84: "Adq. de carbón de coke para fragua, solicitada por el Cuerpo Policía Montada".

Presupuesto oficial: $a 88.000.

e. 28|11 Nº 10.681 v. 29|11|83

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámese a Licitación Pública Nº 17|83 para el día 6|12|83, a las 10 horas, para la adquisición de 25 máquinas de calcular electrónicas y 7 máquinas de escribir eléctricas, todas nuevas, sin uso.

Pliegos e informes: Cerrito 572, 1º p., oficina G. T. Suministros, en el horario de 8 a 12.30 horas.

e. 28|11 Nº 10.682 v. 29|11|83

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán"

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 4|83 para el día 14 de diciembre de 1983 a las 10.30 horas por:

Máquinas - motores eléctricos y elementos varios.

Por pliego de condiciones dirigirse a: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán" o a Dirección General de Fabricaciones Militares, Gerencia General de Ventas, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán".

Valor del pliego: $a 300.

e. 28|11 Nº 10.683 v. 6|12|83

EJERCITO ARGENTINO

CDO. IVª BRIGADA DE INFANTERIA

Licitación Pública Nº 1|83

El Comando IXª Brigada de Infantería, llama a Licitación Pública para la coincesión en alquiler de un local, sito en las calles Hipólito Irigoyen y Bartolomé Mitre, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut.

Pliego de condiciones: Podrán ser solicitados en el Comando IXª Brigada de Infantería, Sección Intendencia, sito en Rivadavia 650, Comodoro Rivadavia, Chubut. Todos los días hábiles de 8 a 12 y de 16 a 19 horas.

Valor del pliego: pesos argentinos cinco ($a 5).

Apertura: Se realizará en el Comando IXª Brigada de Infantería el día 22 de diciembre de 1983 a las 10 horas.

e. 28|11 Nº 10.685 v. 6|12|83

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|83, cuya fecha y lugar de apertura se fija para el día 6 de diciembre de 1983 en el Taller General de Reparaciones Navales, dependiente de la Dirección del Material, sito en la calle 25 de Mayo y Río Luján de la ciudad de San Fernando, para contratar la adquisición de repuestos para motores Detroit Diesel Allison 6-71 originales.

Lugar de retiro de pliego: Taller General de Reparaciones Navales, 25 de Mayo y Río Luján, San Fernando, en el horario de 7.30 a 14.30 hs.

e. 28|11 Nº 10.686 v. 29|11|83

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámese a Licitación Pública 3|83, cuya fecha y lugar de apertura se fija para el día 6 de diciembre de 1983 en el Taller General de Reparaciones Navales, dependiente de la Dirección del Material, sito en la calle 25 de Mayo y Río Luján de la ciudad de San Fernando, para contratar la adquisición de repuestos para Turbinas Náuticas Castoldi-Jet modelo 04.

Lugar de retiro de pliego, Taller General de Reparaciones Navales, 25 de Mayo y Río Luján, San Fernando, en el horario de 7.30 a 14 hs.

e. 28|11 Nº 10.687 v. 29|11|83

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº [illegible]|83 cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 9 de diciembre de 1983 a las 9 horas, en la División Contrat[illegible] — Av. Eduardo Madero 235 - 7º piso, Capital Federal— para contratar la provisión de máquinas y herramientas.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 28|11 Nº 10.692 v. 29|11|83

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal, y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 603|83, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 7 de diciembre de 1983 a las 11 horas, en la División Contrataciones — Av. Eduardo Madero 235 - 7º piso, Capital Federal— para contratar el servicio de remises para traslado de urgencia de prácticos.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 28|11 Nº 10.690 v. 29|11|83

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 607|83, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 9 de diciembre de 1983 a las 9.30 horas, en la División Contrataciones — Av. Eduardo Madero 235 - 7º piso, Capital Federal— para contratar la provisión de equipos médicos.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, delunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 28|11 Nº 10.691 v. 29|11|83

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 602|83 cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 7 de diciembre de 1983, a las 10.30 horas, en la División Contrataciones —Av. Eduardo Modero 235 - 7º piso, Capital Federal— para contratar la provisión de 8.540 kgs de carnaza común desgrasada y deshuesada.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 28|11 Nº 10.689 v. 29|11|83

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 600|83, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 7 de diciembre de 1983 a las 9.30 horas, en la División Contrataciones — Av. Eduardo Madero 235 - 7º piso, Capital Federal— para contratar la provisión de material de construcción, sanitarios, maderas, pinturas, etc.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 28|11 Nº 10.688 v. 29|11|83

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 608|83, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 9 de diciembre de 1983 a las 10 horas, en la División Contrataciones —Av. Eduardo Madero 235 - 7º piso, Capital Federal— para contratar la provisión de instrumental y equipos médicos.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 28|11 Nº 10.693 v. 29|11|83

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 609|83, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 12 de diciembre de 1983 a las 9 horas, en la División Contrataciones — Av. Eduardo Madero 235 - 7º piso, Capital Federal— para contratar la provisión de medicamentos y material de consumo con destino al Departamento Sanidad.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 28|11 Nº 10.694 v. 29|11|83

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 610|83, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 14 dediciembre de 1983 a las 9 horas, en la División Contrataciones — Av. Eduardo Madero 235 - 7º piso, Capital Federal— para contratar la provisión de materiales de construcción, sanitarios, eléctricos, pinturas.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 28|11 Nº 10.695 v. 29|11|83

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº RLP|6|83, para lograr la provisión de útiles para oficinas con destino a dependencias de esta Dirección General Impositiva, Región La Plata.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de diciembre de 1983, a las 11 horas, en la sede de Región La Plata, Calle 50 Nº 460, 4º Piso, Sección Administrativa, La Plata, Bs. As.

Para retirar pliegos de condiciones efectuar consultas y presentar propuestas dirigirse a la mencionada dependencia en días hábiles de 12.30 a 19.15 horas hasta el 30|11|83 y de 6.30 a 13.15 horas a partir del 1º|12|83.

e. 28|11 Nº 10.697 v. 29|11|83

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº RLP|4|84, para lograr la contratación del servicio de refrigerio para el personal de esta Dirección General, por el período comprendido del 1º|1 al 30|6|84, con destino a la dependencia Asiento Zona III, sede Región La Plata.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de diciembre de 1983 a las 10 horas, en Región La Plata, Calle 50 Nº 460, 4to. Piso, Sección Administrativa —1900— La Plata, Bs. As.

Para retirar pliegos de condiciones, efectuar consultas, presentar, dirigirse a la mencionada dependencia en días hábiles hasta el 30|11|83, en horario de 12.30 a 19.15 horas a partir del 1º|12|83 de 6.30 a 13.15 hs.

e. 28|11 Nº 10.699 v. 29|11|83

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº RLP|5|84, para lograr la contratación en alquiler de una (1) fotocopiadora de documentación con destino a la Zona III y Región La Plata, Calle 50 Nº 460, Sección Administrativa —1900— La Plata.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de diciembre de 1983 a las 8.30 horas, en la sede Región LaPlata, Calle 50 Nº 460, piso 4º.

Para retirar pliegos de condiciones efectuar cosultas y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia licitante, calle 50 Nº 460 en días hábiles hasta el 30 de noviembre de 1983, de 12.30 a 19.15 hs. y a partir del 1º|12|83 de 6.30 a 13.15 hs.

e. 28|11 Nº 10.700 v. 29|11|83

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº RLP|6|84, para lograr el alquiler de una (1) fotocopiadora de documentación con destino a dependencias de esta Dirección General Impositiva, Región La Plata, Sede Distrito Quilmes, ubicado en Lavalle 683, Quilmes, Bs. As.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 dediciembre de 1983, a las 9 horas, en la sede de Región La Plata, Calle 50 Nº 460, 4º piso, Sección Administrativa, La Plata, Bs. As.

Para retirar pliego de condiciones efetuar consultas y presentar propuestas dirigirse a la mencionada dependencia, Calle 50 Nº 460, La Plata, Bs. As., en días hábiles de 12.30 a 19.15 horas hasta el 30|11|83 y de 6.30 a 13.15 horas a partir del 1º|12|83.

e. 28|11 Nº 10.701 v. 29|11|83

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 5|83 Región Mar del Plata, para la contratación del servicio de alquiler de un (1) equipo fotocopiador con destino a la Sede de la Región, período 2|1|84 al 20|6|84.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de diciembre de 1983, a las 9 horas, en la Región Mar del Plata, Sección Administrativa, sita en San Martín 2932, 5º p, Mar del Plata, Buenos Aires.

Para retirar pliego de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada Región en días laborables de 12.30 a 19.15 horas hasta el día 30|11|83 y de 7 a 13 horas a partir del 1|12|83.

e. 28|11 Nº 10.696 v. 29|11|83

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 13|83, para lograr en alquiler un equipo fotocopiador a instalarse en la sede de la Región Rosario, por el período: 2|1|84 al 31|12|84.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de diciembre de 1983 a las 10 horas, a efectuarse en la Sede de la Región Rosario, calle Urquiza 902, Rosario (Provincia de Santa Fe).

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia, en días laborables, de 7 a 13 horas.

e. 28|11 Nº 10.698 v. 29|11|83

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1|84 por el servicio de mantenimiento preventivo de una fotocopiadora marca Sharp SF 810 Nº 7688. A partir del libramiento de la Orden de Compra hasta el 31|12|84 con opción a dos meses más.

Apertura: 5 de diciembre de 1983 a las 15 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, tercer piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 hs.

e. 28|11 Nº 10.702 v. 29|11|83

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 14|84, para la contratación de un servicio de limpieza del edificio de la ANA y zona portuaria, a partir del libramiento de la orden de compra hasta el 31|12|84 con opción a dos meses más.

Apertura: 16 de diciembre de 1983 a las 15 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, tercer piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 hs.

e. 28|11 Nº 10.703 v. 7|12|83

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llama a Licitación Pública Nº 06|84, para el 2 de diciembre de 1983 a las 16.30 horas, por el servicio de mantenimiento y seguro integral durante el año 1984, de máquinas de escribir.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Av. Julio A. Roca 651, 5º piso, Sector 1º Capital Federal (1322), en el horario de 13 a 18 horas, Departamento Compras y Suministros.

e. 28|11 Nº 10.712 v. 29|11|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llama a Licitación Pública Nº 007|84, para el 2 de diciembre de 1983 a las 15 horas, para el servicio de mantenimiento y seguro integral durante el año 1984, de máquinas de calcular eléctricas y electrónicas.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Av. Julio A. Roca 651, 5º piso, Sector 1 (1322), Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas, Departamento Compras y Suministros.

e. 28|11 Nº 10.713 v. 29|11|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llama a Licitación Pública Nº 9|84, para el 15 de diciembre de 1983 a las 15.30 horas, para el servicio de refrigerio, año 1984.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Av. Julio A. Roca 651, 5º piso, Sector 1 Capital Federal, Departamento Compras y Suministros en el horario de 13 a 18 horas.

e. 28|11 Nº 10.714 v. 7|12|83

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 169|83
Expediente Nº 9.148|83

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de diciembre de 1983 a las 14 horas para la contratación de un servicio diario de limpieza a realizarse en los edificios centrales de la Secretaría sitos en Paseo Colón 922 y 982, Capital Federal.

Valor del pliego: $a 150.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 123, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas.

e. 28|11 Nº 10.704 v. 7|12|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 170|83
Expediente Nº 9.145|83

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de diciembre de 1983 a las 16 horas para la contratación de una servicio diario de refrigerio para el personal de la Secretaría de Agricultura y Ganadería.

Valor del pliego: $a 100.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 123, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas.

e. 28|11 Nº 10.705 v. 7|12|83

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 47|83
Expediente Nº 2.000|83

Objeto: Concesión de uso para la explotación de un área para campamento recreativo, con obligación de construir las obras correspondientes, en la Reserva Nacional Nahuel Huapi, Zona Centro, paraje La Lipela, a orillas del Río Limay, Provincia del Neuquén.

Fecha de apertura: El día 29 de diciembre de 1983, a las 14 horas.

Lugares de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Avenida Santa Fe 690, piso 2º, Capital Federal; y simultáneamente en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

Consultas y venta de pliegos: En los lugares de apertura.

Valor del pliego: pesos argentinos cien ($a 100).

e. 28|4 Nº 10.707 v. 29|11|83

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 46|83
Expediente Nº 4.029|83

Objeto: Concesión de uso para la explotación de un comedor-confitería, con la obligación de construir las obras correspondientes, en el Parque Nacional El Palmar, Provincia de Entre Ríos.

Apertura: El día 20 de diciembre de 1983, a las 14 horas.

Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Avenida Santa Fe 690, piso 2º, Capital Federal; y simultáneamente en la Intendencia de dicho Parque Nacional, Estación Ubajay, Provincia de Entre Ríos.

Consultas y venta de pliegos: En los lugares de apertura.

Valor del pliego: pesos argentinos cien ($a 100).

e. 28|11 Nº 10.706 v. 29|11|83

Secretaría de Industria y Minería

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Llama a Licitación Pública Nº 21|83, para el día 9 de diciembre de 1983, a las 15 horas, para contratar un servicio de conservación y mantenimiento de quince (15) ascensores, de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en: Av. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Sector 4, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 28|4 Nº 10.708 v. 29|11|83

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Llama a Licitación Pública Nº 24|83, para el día 6 de diciembre de 1983, a las 15 horas, para la provisión de publicaciones a esta Secretaría, durante el año 1984, de acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en: Av. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Sector 4, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 28|11 Nº 10.709 v. 29|11|83

Subsecretaría de Minería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
COMPRAS

La Dirección General de Administración, Compras, de la Secretaría de Industria y Minería, Subsecretaría de Minería. Llama a Licitación Pública Nº 13|83, para el día 2 de diciembre de 1983, a las 14 horas, para la adquisición de cubiertas y cámaras, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sito en la calle Santa Fe 1548, 1º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 28|11 Nº 10.710 v. 29|11|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
COMPRAS

La Dirección General de Administración, Compras, de la Secretaría de Industria y Minería, Subsecretaría de Minería. Llama a Licitación Pública Nº 14|83, para el día 2 de diciembre de 1983, a las 16 horas, para la reparación de 2 unidades marca Dodge, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sito en la calle Santa Fe 1548, 1º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 28|11 Nº 10.711 v. 29|11|83

Secretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2.487-DGA, hasta el día 5 de diciembre de 1983 a las 15 horas, para: Adquisición y provisión de diarios matutinos y vespertinos de la Capital, Interior, Exterior y revistas, por un período de tres (3) meses, a partir del 1º de enero de 1984 hasta el 31 de marzo de 1984 inclusive, con opción a otro período igual, previo acuerdo de las partes.

Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros de la Dirección General de Administración, Av. Pte. Julio A. Roca 738, 4º piso, Buenos Aires.

Pliego: $a 7. Pago del mismo en Habilitación, 4º piso, de dicho edificio, de 13 a 17 horas.

e. 28|11 Nº 10.715 v. 29|11|83

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Prórroga

Prorrógase hasta el día 15 de diciembre de 1983 a las 15 horas la apertura de la Licitación Pública 30|83, "Impermeabilización cubierta exterior y zona vidriada Talleres de Mecánica y Diesel de Puerto Buenos Aires, que habíase fijado para el 1º|12|83 a las 15 horas.

Pliegos: División Compras, Julio A. Roca Nº 734|42, Plata baja, Bs. As., en días hábiles de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $a 92.
Presupuesto oficial estimado: Pesos argentinos 367.850.
Lugar de apertura: Sala de Aperturas (1er. Sub-Suelo), del Departamento Abastecimiento, de la dirección mencionada.

e. 28|11 Nº 10.716 v. 29|11|83

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS S.A.

Llama a Licitación Pública Nº 5|83, para la explotación servicio comedor en su Edificio Maipú.
Según bases y condiciones establecidas en el respectivo pliego, que se encuentra a la venta en el Departamento Compras, Avenida de los Inmigrantes y Avenida Presidente Ramón S. Castillo, zona de Puerto Nuevo (Acceso Maipú), donde podrá ser adquirido todos los días hábiles de 9 a 17 horas; existiendo en ese sector pliego de consulta a disposición de los interesados.
Valor del pliego: $a 1.500.
Apertura de propuestas: 15 de diciembre de 1983, a las 14 horas.

e. 28|11 Nº 10.717 v. 30|11|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 4.120|83, hasta el día 6 de diciembre de 1983 a las 14 horas, para la provisión de un mantenimiento y limpieza del edificio Azopardo 1051, Capital Federal.
Pliego de condiciones consultas, presentación de propuestas y apertura, en la Dirección General de Contabilidad y Servicios, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6, Capital Federal (Tel. 37-9137).

e. 28|11 Nº 10.718 v. 29|11|83

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente: 13471-L-83.

Licitación Pública Nº 7311 para contratar la provisión de elementos sanitarios.
Precio del pliego: $a 10.
Presentación propuestas: 9 de diciembre de 1983 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 28|11 Nº 10.724 v. 30|11|83

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 1178|83. — Descripción: Adquisición silletas, soportes de contrarriel, cojinetes de deslizamiento, patas de articulación doble. Apertura, día y hora: 29|12|83, a las 15. Valor del pliego: $a 300.
Licitación Pública Nº 1181|83. — Descripción: Adquisición centralizada de borceguíes de cuero. Invierno 1984. Apertura, día y hora: 13|12|83, a las 16. Valor del pliego: $a 200.
Licitación Pública Nº 1182|83. — Descripción: Adquisición brocas helicoidales. Apertura, día y hora: 3|1|84, a las 15. Valor del pliego: $a 300.
Licitación Pública Nº 1192|83. — Descripción: Adquisición bulones de vía. Apertura, día y hora: 28|12|83, a las 13. Valor del pliego: $a 300.
Licitación Pública Nº 1191|83. — Descripción: Creosota para impregnación de durmientes. Apertura, día y hora: 26|12|83, a las 11. Valor del pliego: $a 300.
Licitación Pública Nº 1197|83. — Descripción: Adquisición de placas de presión, plaquetas, silletas, tirafondos y almohadillas de goma para asiento de riel. Apertura, día y hora: 31|1|84, a las 15. Valor del pliego: $a 1.000.
Licitación Pública Nº 1198|83. — Descripción: Adquisición de elementos para armar juntas aisladas pegadas. Apertura, día y hora: 22|12|83, a las 15. Valor del pliego: $a 1.000.
Licitación Pública Nº 1189|83. — Descripción: Venta de aproximadamente 49.100 kg. de papel fuera de uso. Apertura, día y hora: 20|12|83, a las 15. Valor del pliego: $a 50.
Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Abastecimiento, División Licitaciones, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 1er. piso, oficina 115, Capital, de lunes a viernes en el horario de 10.30 a 13.30.

LINEA GRAL. BELGRANO

Licitación Pública Nº E.C. 54 Ax. 09|83. — Descripción: Provisión de 50.700 kgs. de ferrofósforo en trozos, tipo comercial. Apertura, día y hora: 13|12|83, a las 11. Valor del pliego: $a 138.
Licitación Pública Nº E.C. 0-04 Ax. 47|83. — Descripción: Repuestos para locomotoras D.E. (tapa aislada, clip elástico para el portaescobillas, anillo colector, anillo rozante, borne corto, etc.). Apertura, día y hora: 13|12|83, a las 15. Valor del pliego: $a 50.
Licitación Pública Nº E.C. 65 Ax. 07|83. — Descripción: Provisión de 349.900 kgs. de cemento portland en bolsas de 50 kgs. cada una. Apertura, día y hora: 14|12|83, a las 11. Valor del pliego: $a 50.
Licitación Pública Nº E.C. 0|08 Ax. 61|83. — Descripción: Elementos para filtro de aceite de locomotoras D.E. General Motors. Apertura, día y hora: 14|12|83, a las 15. Valor del pliego: $a 180.
Licitación Pública Nº E.C. 0-04 Ax. 42|83. — Descripción: Reconstrucción de motores de tracción de locomotoras D.E. Cooper serie 621 y General Electric Serie 624. Apertura, día y hora: 15|12|83, a las 11. Valor del pliego: $a 80.
Licitación Pública Nº E.C. 80 Ax. 15|83. — Descripción: Madera de cedro nacional, aserrada en ambos extremos y cantos. Apertura, día y hora: 15|12|83, a las 15. Valor del pliego: $a 90.
Licitación Pública Nº E.C. 94 Ax. 23|83. — Descripción: Camión con motor diesel, potencia aprox. del motor entre 135 y 145 H.P. Apertura, día y hora: 15|12|83, a las 17. Valor del pliego: $a 66.
Licitación Pública Nº E.C. 54 Ax. 08|83. — Descripción: Ferrotitanio en trozos, tipo comercial (Kg. 11.500). Apertura, día y hora: 16|12|83, a las 15. Valor del pliego: $a 255.
Licitación Pública Nº E.C. 77 Ax. 03|83. — Descripción: Alambre de acero cincado, circular para atar; redondo con púas y ovalado de alta resistencia. Apertura, día y hora: 19|12|83, a las 11. Valor del pliego: $a 47.
Licitación Pública Nº 19.083|82. — Descripción: Renovación de líneas aéreas de telecomunicaciones entre los sectores de estaciones desde Güemes (Km. 1.086 P. 11) hasta Perico (Km. 1.120 P. 12) de la línea "C" en las provincias de Salta y Jujuy y desde Aguaray (Km. 1.432 P. 2) hasta Pocitos (Km. 1.455 P. 5) del ramal "C. 15" en la Provincia de Salta. Presupuesto oficial: $a 3.217.972. Apertura, día y hora: 20|12|83, a las 11. Valor del pliego: $a 326.
Licitación Pública Nº 21.180|83. — Descripción: Trabajos de ampliación y reparación viviendas campamento cuadrilla estación Chiriguanos, ramal "C. 25", en la Prov. de Formosa. Presupuesto oficial: $a 2.722.300. Apertura, día y hora: 22|12|83, a las 11. Valor del pliego: $a 275.
Licitación Pública Nº E.C. 0-05 Ax. 01|83. — Descripción: Reconstrucción generadores principales de locomotoras diesel eléctricas General Electric Serie 624 y D.E. Alco Serie 625. Apertura, día y hora: 27|12|83, a las 11. Valor del pliego: $a 50.
Licitación Pública Nº E.C. 83 Ax. 13|83. — Descripción: Provisión e instalación de tres (3) puentes grúas, de 15 ton., 10 ton. y 7,5 ton. de capacidad. Apertura, día y hora: 28|12|83, a las 11. Valor del pliego: $a 50.
Licitación Pública Nº 19.943|83. — Descripción: Construcción pavimento articulado y reacondicionamiento de vías en playa de carga y descarga de estación Resistencia, ramal "C. 3", en la provincia del Chaco. Presupuesto oficial: 5.480.950 pesos argentinos. Apertura, día y hora: 29|12|83, a las 11. Valor del pliego: $a 950.

Prórroga

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº E.C. 0-14 Ax. 17|83 (adquisición de compresores de aire para ser instalados en locomotoras diesel eléctricas Transfer), prevista para el 29|11|83, a las 11 horas, ha sido prorrogada para el 12|12|83, a las 14 horas. Valor del pliego: $a 700.
Consulta y venta de pliegos: Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 9, planta baja de Avda. de Los Inmigrantes 1950, Capital, de lunes a viernes en el horario de 11 a 17.

LINEA METROPOLITANA

Licitación Pública Nº U. 2|83. — Descripción: Estaciones Arata, Artigas, Martín Coronado y Ejército de los Andes. Ejecución de veredas. Presupuesto oficial: $a 663.000. Apertura, día y hora: 19|12|83, a las 15. Valor del pliego: $a 400.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina Apertura y Consulta de Pliegos, San Martín 769, Capital, de lunes a viernes en el horario de 12 a 16.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 4195|83. — Descripción: Equipo triturador accionado eléctricamente. Disco interior. Disco exterior, etc. Chapa protección canaleta. Apertura, día y hora: 9|12|83, a las 14. Valor del pliego: $a 90.
Licitación Pública Nº 4196|83. — Descripción: Equipo triturador accionado eléctricamente. Casquillo interior. Casquillo exterior. Casquillo interior de la caja de cola. Apertura, día y hora: 9|12|83, a las 15. Valor del pliego: $a 100.
Licitación Pública Nº 4197|83. — Descripción: Armario para elementos de auxilio. Apertura, día y hora: 19|12|83, a las 11.30. Valor del pliego: $a 95.
Licitación Pública Nº 4198|83. — Descripción: Máquinas para la fabricación de viviendas con materiales de rezago. Sierra sinfín partidora. Sierra escuadradora doble automática. Cepilladora machimbradora de 4 caras tipo similar a modelo "OLON 400". Apertura, día y hora: 9|12|83, a las 16.30. Valor del pliego: $a 170.

Prórroga

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 4180|83 (provisión y montaje de grupo electrógeno coche usina), prevista para el 21|11|83, a las 14.30 horas, ha sido prorrogada para el día 1º|12|83, a las 13.30 horas. Valor del pliego: $a 200.
Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 359, Capital, o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: En Bs. As., de 10.30 a 13.30; en Rosario, de 7.30 a 10.30, de lunes a viernes.

LINEA GRAL. ROCA

Licitación Pública Nº G. 8313. — Descripción: Productos farmacéuticos. Apertura, día y hora: 14|12|83, a las 13. Valor del pliego: $a 60.
Licitación Pública Nº G. 8314. — Descripción: Correas planas de tela y goma y de corcholina. Apertura, día y hora: 16|12|83, a las 8. Valor del pliego: $a 80.
Licitación Pública Nº G. 8315. — Descripción: Planchas de caucho sintético para pisos de coches y burletes para fuelle. Apertura, día y hora: 16|12|83, a las 9. Valor del pliego: $a 100.
Licitación Pública Nº G. 8316. — Descripción: Hidróxido de potasio e hidróxido de litio. Apertura, día y hora: 16|12|83, a las 10. Valor del pliego: $a 100.
Licitación Pública Nº F. 10.055. — Descripción: Guía lateral, cuerpo, asilla, etc., para coches Werkspoor. Apertura, día y hora: 16|12|83, a las 11. Valor del pliego: $a 90.
Licitación Pública Nº F. 10.056. — Descripción: Abrazaderas de acero para mangas de caucho. Apertura, día y hora: 16|12|83, a las 12. Valor del pliego: $a 50.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento. Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13.

LINEA GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 1319|83. — Descripción: Maderas aserradas varias. Apertura, día y hora: 19|12|83, a las 11. Valor del pliego: $a 50.
Licitación Pública Nº 1327|83. — Descripción: Esmeriladoras de cilindros. Apertura, día y hora: 19|12|83, a las 12. Valor del pliego: $a 400.
Licitación Pública Nº 1338|83. — Descripción: Caños de acero cincado varias medidas. Apertura, día y hora: 20|12|83, a las 11. Valor del pliego: $a 120.
Licitación Pública Nº 1346|83. — Descripción: Carburo de calcio. Apertura, día y hora: 20|12|83, a las 12. Valor del pliego: $a 350.
Licitación Pública Nº 1349|83. — Descripción: Repuestos locomotoras Alco. Apertura, día y hora: 15|12|83, a las 11. Valor del pliego: $a 20.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, División Compras, Oficina Venta de pliegos, Alianza, Estación Santos Lugares, de lunes a viernes en el horario de 8.30 a 12.30.

LINEA D. F. SARMIENTO

Licitación Pública Nº M. 83|300 CC. — Descripción: Aceros al carbono en planchuela. — Apertura, día y hora: 5|12|83, a las 12. — Valor del pliego: $a 50.
Licitación Pública Nº M. 83|299 CC. — Descripción: Aceros al carbono en chapas y planchuelas. — Apertura, día y hora: 5|12|83, a las 15. — Valor del pliego: $a 50.
Licitación Pública Nº M. 83|301 CC. — Descripción: Aceros al carbono en planchuelas laminadas. — Apertura, día y hora: 6|12|83, a las 13. — Valor del pliego: $a 50.
Licitación Pública Nº M. 83|302 CC. — Descripción: Aceros al carbono en perfiles varios tipos. — Apertura, día y hora: 6|12|83, a las 14. Valor del pliego: $a 50.
Licitación Pública Nº M. 83|303 CC. — Descripción: Aceros al carbono en fleje. — Apertura, día y hora: 7|12|83, a las 13. — Valor del pliego: $a 50.
Licitación Pública Nº M. 83|304 CC. — Descripción: Aceros al carbono en perfil ángulo. — Apertura, día y hora: 7|12|83, a las 14. — Valor del pliego: $a 50.
Licitación Pública Nº M. 83|305 CC. — Descripción: Aceros al carbono. — Apertura, día y hora: 9|12|83, a las 13. — Valor del pliego: $a 50.
Licitación Pública Nº M. 83|306 CC. — Descripción: Aceros al carbono en barras redondas. — Apertura, día y hora: 9|12|83, a las 14. — Valor del pliego: $a 50.
Licitación Pública Nº O. 83|17. — Descripción: Estación Once de Septiembre. Edificio administración - Departamento Transporte Remodelación locales. — Presupuesto oficial: $a 740.000. — Apertura, día y hora: 9|12|83, a las 12. — Valor del pliego: $a 500.
Licitación Pública Nº TL. 83|11. — Descripción: Rehabilitación de ocho (8) generadores. — Presupuesto oficial: pesos argentinos 1.300.000. — Apertura, día y hora: 12|12|83, a las 12. — Valor del pliego: $a 500.
Licitación Pública Nº TL. 82|6. — Descripción: Remodelación 86 vagones Serie C. 6 a vagones viviendas para el departamento vía y obras. — Presupuesto oficial: $a 32.680.000. — Apertura, día y hora: 14|12|83, a las 12. — Valor del pliego: $a 500.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, planta baja, Capital, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 17 horas.

LINEA GRAL. URQUIZA

Licitación Pública Nº 161. — Descripción: Cámaras y cubiertas varios tipos y medidas. — Apertura, día y hora: 14 de diciembre de 1983, a las 11. — Valor del pliego: $a 90.
Licitación Privada Nº 8.220. — Descripción: Estación Federico Lacroze. Andén de servicio. Módulos 1 y 2. Cubierta de techo. — Apertura, día y hora: 13 de diciembre de 1983, a las 13. — Valor del pliego: $a 50.
Licitación Privada Nº 8.221. — Descripción: Estación Federico Lacroze. Andén de servicio. Módulos 1 y 2. Terminación planta alta módulo 2. — Apertura, día y hora: 13|12|83, a las 16. Valor del pliego: $a 50.
Licitación Privada Nº 8.222. — Descripción: Cables de acero cincado. Cadenas eslabón corto. — Apertura, día y hora: 15|12|83, a las 15. — Valor del pliego: $a 40.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, 5º piso, estación Federico Lacroze, Capital, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 15 horas.

e. 28|11 Nº 10.721 v. 30|11|83

Secretaría de Energía

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y PERSONAL
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llama a Licitación Pública Nº 4|83, para el día 6 de diciembre de 1983, a las quince (15) horas, para la locación de dos (2) equipos fotocopiadores para emitir; uno hasta 40.000 copias mensuales y el otro hasta 30.000 copias, ambos equipos deben permitir obtener reducciones de 2 a 4 escalas, con provisión de materiales, los mismos deberán desarrollar una velocidad mínima de sesenta (60) copias por minuto, la locación es a partir del mes de enero y hasta el 30 de abril de 1984, de acuerdo a las especificaciones, cuyo pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en el Departamento de Compras y Suministros, sita en Av. Julio A. Roca 651, 8º piso Sector 9, Capital Federal, dentro del horario de 13 a 17 horas.

e. 28|11 Nº 10.719 v. 29|11|83

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.421: Contratación de los trabajos con destino a la obra: "Reacondicionamiento red de desagües cloacales y construcción planta depuradora en Centro Deportivo Tigre-Provincia de Buenos Aires, 1ra. Etapa".
Apertura: 16|12|83: 9 horas. Valor Doc. $a 300.
Presupuesto oficial a diciembre de 1983: $a 2.000.000.
Adquirir documentación en Isabel la Católica 931, 1º piso, Capital Federal, de 7.30 a 12 horas.
Licitación Pública Nº 10.422: Contratación de los trabajos con destino a la obra: "Renovación y conversión total de la red de gas natural en Bahía Blanca, 3ra. Etapa, Zona 2".
Apertura: 15|12|83: 9 horas. Valor Doc. $a 1.500.
Presupuesto oficial a octubre de 1983: $a 9.700.000.
Adquirir documentación en Isabel la Católica 931, 1º piso, Capital Federal y/o en Chiclana 447|51, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, de 7.30 a 12 horas.
Licitación Pública Nº 10.423: Contratación de los trabajos con destino a la obra: "Renovación y conservación total de la red de gas natural en Bahía Blanca, 3ra. Etapa, Zona 1".
Apertura: 19|12|83: 9 horas. Valor Doc. $a 1.400.
Presupuesto oficial a octubre de 1983: $a 9.200.000.

Adquirir documentación en Isabel La Católica 931, 1º piso, Capital Federal y|o en Chiclana 447|51, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires de 7.30 a 12 horas.

Licitación Pública Nº 10.424: Contratación de los trabajos con destino a la obra: "Construcción de caminos y veredas internas en Campo Durán, Provincia de Salta".

Apertura: 29|12|83: 9 horas. Valor Doc. $a 360.

Presupuesto oficial a diciembre de 1983: $a 2.000.000.

Adquirir documentación en Isabel La Católica 931, 1º piso, Capital Federal y|c en 20 de febrero 56, Salta, de 7.30 a 12 horas.

Licitación Pública Nº 10.425: Contratación de los trabajos con destino a la obra: "Construcción playa de estacionamiento y dos porterías en planta Puerto Galván, Partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires".

Apertura: 21|12|83: 9 horas. Valor Doc. $a 370.

Presupuesto oficial a octubre de 1983: $a 2.500.000.

Adquirir documentación en Isabel La Católica 931, 1º piso, Capital Federal y|o en Chiclana 447|51, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, de 7.30 a 12 horas.

Licitación Pública Nº 10.426: Contratación de los trabajos con destino a la obra: "Dragado complementario y limpieza, embarque de la Dársena para buques propaneros en Dock Sud, Provincia de Buenos Aires".

Apertura: 26|12|83: 9 horas. Valor Doc. $a 3.000.

Presupuesto oficial a octubre de 1983: $a 20.000.000.

Adquirir documentación en Isabel La Católica 931, 1º piso, Capital Federal, de 7.30 a 12 horas.

e. 28|11 Nº 10.720 v. 29|11|83

Secretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 10.479-LP-82
LICITACION PUBLICA

Un mil (1.000) cintas magnéticas de 9 canales.

Apertura: el día 7 de diciembre de 1983 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar.

e. 28|4 Nº 10.722 v. 29|11|83

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 11.934-LP-82
LICITACION PUBLICA

Baldosas cerámicas, losetas graníticas, mosaicos calcáreos y azulejos.

Apertura: el día 6 de diciembre de 1983 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar.

e. 28|11 Nº 10.723 v. 19|11|83

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 188|983

Llámase a licitación pública para contratar el "Mantenimiento de equipos de aire acondicionado central y equipos de refrigeración".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 15 de diciembre de 1983 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $a 164.00.

$a 400 e. 28|11 Nº 81.757 v. 7|12|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 189|983

Llámase a licitación pública para adquirir "Camisas y pantalones".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 15 de diciembre de 1983 a las 16.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1983.

$a 360 e. 28|11 Nº 81.756 v. 7|12|83

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 97

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 28 de noviembre de 1983 para resolver materiales de electricidad con destino a diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 5 de diciembre de 1983 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 28|11 Nº 10.725 v. 29|11|83

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
Expediente Nº 1.087|83

Llámase a Licitación Pública Nº 247|83 para la adquisición de recibos de haberes para pago de sueldos del personal de este Consejo Nacional.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de diciembre de 1983, a las 14 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Consejo, Avda. Rivadavia 1917, 5to. piso, Capital Federal donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliegos de bases y condiciones en el horario de 14 a 18 horas.

e. 28|11 Nº 10.726 v. 29|11|83

ASOCIACION COOPERADORA DEL COLEGIO NACIONAL ANEXO COMERCIAL - ING. ADOLFO SOURDEAUX

Licitación Pública para la ejecución de la estructura de hormigón armado -Primera Etapa, correspondiente al nuevo edificio del Colegio Nacional - Anexo Comercial, Ing. Adolfo Sourdeaux en la localidad de Bella Vista, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $a 3.087.595.

Fecha de apertura: 16 de diciembre de 1983 a las 11 horas.

Consultas y ventas: Fco. Bourel Nº 555, Bella Vista, de 9 a 11 y de 15 a 17 hs.

Precio del ejemplar: $a 300.

$a 550 e. 28|11 Nº 81.399 v. 12|12|83

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 41
Expediente Nº 558.257|83

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de diciembre de 1983 a las 9 horas para adjudicar la provisión de: Tela adhesiva con destino a este establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 28|11 Nº 10.727 v. 29|11|83

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA
Expediente Nº 145.773|83 c|agregados

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para el día 6 de diciembre de 1983, a las 11 horas, para la adquisición de resmas de papel, sobres de papel, resmas de cartulina y material de librería con destino a esta Facultad.

La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección de Contrataciones y Suministros de esta Facultad, Av. San Martín 4453, Capital Federal (Pabellón Central) Planta Baja, donde también podrán retirarse los pliegos de condiciones de lunes a viernes de 8 a 13 hs.

e. 28|11 Nº 10.728 v. 29|11|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expte. Nº 43.168

Llámase a Licitación Pública Nº 71, para el día 6 de diciembre de 1983, a las 10 horas, por la provisión de alimento balanceado para animales de laboratorio, con destino a la Facultad de Medicina, dependiente de la Universidad Nacional de Rosario.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones, Dirección Operativa, Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000, Rosario, lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 28|11 Nº 10.729 v. 29|11|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expte. Nº 43.158

Llámase a Licitación Pública Nº 72, para el día 7 de diciembre de 1983 a las 10 horas, por la ejecución de trabajos de limpieza, conservación y desarrollo del prado natural existente en el Centro Universitario de Rosario, dependiente de la Universidad Nacional de Rosario.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones, Dirección Operativa, Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000, Rosario, lugar donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 28|11 Nº 10.730 v. 29|11|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 12
Legajo Nº 316|83

Llámase a Licitación Pública adelantada para la adquisición de pintura, lija, thiner, etc.

Apertura de las propuestas: 20 de diciembre de 1983 a las 11 horas, Departamento de Contrataciones, División Adjudicaciones, Av. Colón 80, piso 1º, Bahía Blanca.

Pliego e informes: División Licitaciones, igual dirección.

e. 28|11 Nº 10.731 v. 29|11|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 27|83

Llámase a Licitación Pública de Precios para el día 9 de diciembre de 1983 a las doce (12) horas, para la adquisición de vidrios, destinado a la terminación del Cuerpo "C" de la Obra: Rectorado 2da. Etapa, de esta Universidad, de conformidad a las tramitaciones obrantes en Expediente Nº 09-732-D-1983.

La apertura de las propuestas, se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras, sito en Av. J. I. de la Roza 391, este, 5º piso, San Juan.

Detalles y pliegos de condiciones: podrán recabarse a la Dirección de Compras o de la Representación de la Universidad en Buenos Aires, con domicilio en Sarmiento 1462, 4º piso, Of. "B", Capital Federal.

e. 28|11 Nº 10.732 v. 29|11|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 28|83

Llámase a Licitación Pública de Precios para el día 12 de diciembre de 1983 a las doce (12) horas, para la adquisición de material destinado al reacondicionamiento del Instituto de Materiales y Suelos de esta Universidad, de conformidad a las tramitaciones obrantes en Expediente Nº 09-733-D-1983.

La apertura de las propuestas, se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras, sito en Av. J. I. de la Roza 391, este, 5º piso, San Juan.

Detalles y pliegos de condiciones: podrán recabarse a la Dirección de Compras o de la Representación de la Universidad en Buenos Aires, con domicilio en Sarmiento 1462, 4º piso, Of. "B", Capital Federal.

e. 28|11 Nº 10.733 v. 29|11|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 20.590|75-Cde. 234

Llámase a Licitación Pública Nº 5|84, para el día 8 del mes de diciembre de 1983, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Departamento Servicios Generales y durante el año 1984.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la contratación de un servicio de limpieza integral diaria.

e. 28|11 Nº 10.745 v. 29|11|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 41.855|32-Cde. 432

Llámase a Licitación Pública Nº 59|83, para el día 5 del mes de diciembre de 1983, a las 14 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1983.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la provisión de un botiquín sanitario.

e. 28|11 Nº 10.746 v. 29|11|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 41.855|32-Cde. 435

Llámase a Licitación Pública Nº 60|83, para el día 7 del mes de diciembre de 1983, a las 14 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Dirección Nacional de Emergencias Sociales, y durante el año 1983.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la provisión de chapas de cartón asfáltico acanaladas.

e. 28|11 Nº 10.747 v. 29|11|83

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 363.519|83

Llámase a Licitación Pública Nº 46|83, por la contratación de los servicios de limpieza general diaria, de áreas ocupadas por el Casino Central de Mar del Plata, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1984.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de diciembre de 1983, a las 17 horas.

Pliego de Condiciones y presentación de las propuestas, División Compras, Mar del Plata, TE. 2-7011, Bv. Marítimo P.P. Ramos 2148. Y retiro de pliegos en la Administración Central, Departamento Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 126, Capital Federal.

e. 29|11 Nº 10.750 v. 29|11|83

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 363.672|83

Llámase a Licitación Pública Nº 47|83-C, para la adquisición de elementos para electricidad, con destino al Casino Central de Mar del Plata.

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de diciembre de 1983, a las 17 horas.

Pliego de Condiciones y presentación de las propuestas, División Compras, Mar del Plata, T.E. 2-7011, Bv. Marítimo P.P. Ramos 2148. Y retiro de pliegos en la Administración Central, Departamento Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 126, Capital Federal.

e. 28|11 Nº 10.751 v. 29|11|83

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 69|83, el día 6 de diciembre de 1983, a las 12 horas, por la provisión en instalación de equipos de aire acondicionado, frío solamente.

Pliegos de Condiciones en el Departamento Compras, Córdoba 720, 4º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentarse como condición indispensable, el certificado original, donde conste el número de inscripción ante el Registro de Proveedores del Estado, con datos actualizados en caso que se hubieran producido modificaciones en la denominación y|o domicilio.

e. 28|11 Nº 10.749 v. 29|11|83

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
Licitación Pública Nº 76|83

Llámase a Licitación Pública Nº 76|83, por primera vez, para la provisión de gases con destino al Policlínico del Docente.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha, en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 6|12|83 a las 17.30 horas en el mencionado Departamento en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e. 28|11 Nº 10.748 v. 29|11|83

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL GRAFICO

Llámese a Licitación Pública Nº 21|83, el día 5|12|83 a las 16 horas, para la adquisición de Material de Farmacia (tubos Yanson, cánulas, agujas y sondas). Se retirarán los pliegos en forma gratuita a partir del día 28|11|83 en el Departamento de Compras y Contrataciones, sito en Avda. Paseo Colón 731, 8º piso, Capital Federal, efectuándose la apertura en dicho Departamento.

$a 63 e. 28|11 Nº 31.997 v. 30|11|83

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL GRAFICO

Llámese a Licitación Pública Nº 25|83 el día 9|12|83 a las 15 horas, para la adquisición de Material de costura (telas, agujas, lienzillo). Los pliegos de condiciones se retirarán en forma gratuita en el Departamento de Compras y Contrataciones, sito en Avda. Paseo Colón 731, 8º piso, Capital Federal, a partir del día 28|11|83, efectuándose la apertura en dicho Departamento.

$a 84 e. 28|11 Nº 82.063 v. 30|11|83

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL GRAFICO

Llámese a Licitación Pública Nº 26|83, el día 6|12|83 a las 16 horas, para la ad-

quisición de Material de Papelería (sobres, papel romané, papel obra, papel manifold). Los pliegos de condiciones, se retirarán en forma gratuita a partir del día 28|11|83 en el Departamento de Compras y Contrataciones, sito en Avda. Paseo Colón 731, 8º piso, Capital Federal, efectuándose la apertura en dicho Departamento.

$a 84 e. 28|11 Nº 82.001 v. 30|11|83

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL GRAFICO
REGISTRO I.N.O.S. Nº 1-0900

Llámese a Licitación Pública Nº 27|83 el día 6|12|83 a las 14 horas para la adquisición de material de cirugía (tubos Yanson, sondas, cánulas y reductores oxígeno).

Los pliegos de condiciones se retirarán en forma gratuita a partir del día 28|11|83 en el Departamento de Compras y Contrataciones sito en Avda. Paseo Colón 731, 8º piso, Capital Federal, efectuándose la apertura en dicho Departamento.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1983.

$a 84.- e. 28|11 Nº 82.000 v. 30|11|83

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL GRAFICO
REGISTRO I.N.O.S. Nº 1-0900

Llámese a Licitación Pública Nº 31|83 el día 6|12|83 a las 16 horas, para la adquisición de material de laboratorio (probetas, pipetas, densímetros, etc.).

Los pliegos de condiciones, se retirarán en forma gratuita en el Departamento de Compras y Contrataciones, sito en Avda. Paseo Colón 731, 8º piso, Capital Federal, efectuándose la apertura en dicho Departamento.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1983.

$a 63 e. 28|11 Nº 81.999 v. 30|11|83

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL GRAFICO
REGISTRO I.N.O.S. Nº 1-0900

Llámese a Licitación Pública Nº 43|83, el día 2|12|83 a las 14 horas, para la adquisición de hojas de cartulina.

Los pliegos de condiciones, se retirarán en forma gratuita a partir del día 28|11|83, en el Departamento de Compras y Contrataciones, sito en Avda. Paseo Colón 731, 8º piso, Capital Federal, efectuándose la apertura en dicho Departamento.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1983.

$a 63.- e. 28|11 Nº 81.995 v. 30|11|83

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL GRAFICO
REGISTRO I.N.O.S. Nº 1-0900

Llámese a Licitación Pública Nº 44|83, el día 2|12|83 a las 15 horas, para la adquisición de material de enfermería (Pervinox).

Los pliegos de condiciones se retirarán en forma gratuita a partir del día 28|11|83, en el Departamento de Compras y Contrataciones, sito en Avda. Paseo Colón 731, 8º piso, Capital Federal, efectuándose la apertura en dicho Departamento.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1983.

$a 63 e. 28|11 Nº 81.996 v. 30|11|83

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00688.569-98

Llámase a Licitación Pública Nº 109|83, para el día 6 de diciembre de 1983, a las 16 horas, a fin de lograr la adquisición de papel.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones sito en la calle Bmé. Mitre Nº 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 28|11 Nº 10.753 v. 29|11|83

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00554526-98

Llámase a Licitación Pública Nº 11|84 para el día 6 de diciembre de 1983, a las 15 horas, a fin de lograr el servicio de mantenimiento y reparación integral de ascensores por el período comprendido entre el mes de enero y diciembre de 1984.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 28|11 Nº 10.754 v. 29|11|83

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
Expediente Nº 27.081|83-INOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|84, para el día 9 del mes de diciembre de 1983, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Instituto Nacional de Obras Sociales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Compras, ubicado en la calle Cerrito 836, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para retirar pliegos e informes al citado Departamento de 13 a 19 horas con el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

Las necesidades se refieren a: Servicio de refrigerio a servirse en este organismo durante el trimestre enero-marzo de 1984.

e. 28|11 Nº 10.755 v. 29|11|83

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
Expediente Nº 27.085|83-INOS

Llámase a Licitación Pública Nº 2|84, para el día 9 del mes de diciembre de 1983, a las 15 hs., para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Instituto Nacional de Obras Sociales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Compras, ubicado en la calle Cerrito Nº 836, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para retirar pliegos e informes al citado Dpto. de 13 a 19 horas con el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

Las necesidades se refieren a: Servicio de limpieza a realizarse en este organismo durante el semestre enero-junio de 1984.

e. 28|11 Nº 10.756 v. 29|11|83

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
Expediente Nº 27.087|83-INOS

Llámase a Licitación Pública Nº 3|84, para el día 9 del mes de diciembre de 1983, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Instituto Nacional de Obras Sociales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Compras, ubicado en la calle Cerrito 836, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para retirar pliegos e informes al citado Dpto. de 13 a 19 horas con el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

Las necesidades se refieren a: Mantenimiento equipos de aire acondicionado durante el semestre enero-junio de 1984.

e. 28|11 Nº 10.757 v. 29|11|83

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
Expediente Nº 27.086|83-INOS

Llámase a Licitación Pública Nº 4|84, para el día 9 del mes de diciembre de 1983, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Instituto Nacional de Obras Sociales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Compras, ubicado en la calle Cerrito Nº 836, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para retirar pliegos e informes al citado Dpto. de 13 a 19 horas con el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

Las necesidades se refieren a: Provisión de toallas continuas con aparatos, toallas y repasadores durante el semestre enero-junio de 1984.

e. 28|11 Nº 10.758 v. 29|11|83

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS
Expediente Nº 03055|83

Llámase a Licitación Pública Nº 6|84 (anticipada), para el día 2 de diciembre de 1983 a las 16 horas, a fin de lograr la contratación, por el período enero|diciembre de 1984 del servicio de mantenimiento preventivo y de emergencia de los equipos de refrigeración de este Centro.

La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1086, Capital, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.

e. 28|11 Nº 10.759 v. 29|11|83

Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 33|83 hasta el día 14 de diciembre de 1983, a las 15 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de Remodelación y Readecuación. Instituto Colmegna de Bignone. Haedo 1424. Vicente López, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $a 600.000 (pesos argentinos seiscientos mil).

Plazo de ejecución: 90 (noventa) días corridos.

Importe de la Garanía: $a 6.000 (pesos argentinos seis mil).

Precio de la documentación: $a 300 pesos argentinos trescientos).

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura, Cangallo 524, 4º piso, Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.

Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1º piso, oficina 1029, Puerta "K", Capital Federal. Horario de 13 a 17 horas.

e. 28|11 Nº 10.760 v. 12|12|83

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 35|83, hasta el día 6 de diciembre de 1983, a las 17 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de Iluminación Exterior. Reparacones varias. Instituto Domingo Faustino Sarmiento, Provincias Unidas 1601, San Justo, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $a 272.000 (pesos argentinos doscientos setenta y dos mil).

Plazo de Ejecución: 60 (sesenta) días corridos.

Importe de la garantía: $a 2.720 pesos argentinos dos mil setecientos veinte).

Precio de la documentación: $a 150 (pesos argentinos ciento cincuenta).

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura, Cangallo 524, 4º piso, Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.

Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1º piso, oficina 1029, Puerta "K", Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.

e. 28|11 Nº 10.761 v. 2|12|83

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1.023 para el día 12 de diciembre de 1983, a las 12 horas, para la contratación servicio de mantenimiento del Sistema Telegráfico del Banco, durante el año 1984.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, entrepiso "C", Capital Federal.

Retiro de pliego de condiciones: Departamento Adquisiciones, División Licitaciones, en la misma dirección de lunes a viernes de 10 a 16 horas.

e. 28|11 Nº 10.752 v. 29|11|83

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
Expediente Nº 1-2020-4107-000829|83-1
Licitación Pública Nº 35|83

Apertura: El día 15 de diciembre de 1983 a las 12 horas en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).

Reparación del Pabellón 3º: Trabajos a realizar: Repaso de cubiertas, cambios de canaletas, reparación de aleros, arreglos de galerías, reboques de zócalos, reparación de veredas, arreglos de barandas, repaso y reposición de carpintería faltante.

Presupuesto oficial: $a 280.000.

Garantía de oferta: Uno por ciento (1 %).

Plazo de ejecución: 60 días hábiles.

Capacidad de contrataciones: Pesos argentinos 1.650.000.

Valor del pliego: $a 300.

Régimen de contratación: Por ajuste alzado, Ley de Obras Públicas.

e. 28|11 Nº 10.744 v. 12|12|83

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 15|83, para el día 6 de diciembre de 1983, a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación: Adquisición de camisas y pantalones, necesarios para el Servicio Nacional de Chagas Jurisdicción Tucumán.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, Córdoba, División Compras del Servicio Nacional de Chagas, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horarios establecidos para la Administración Pública y al Departamento de Suministros y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Hipólito Yrigoyen 1287, Capital Federal.

e. 28|11 Nº 10.743 v. 29|11|83

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-24.837|83-1

Llámase a Licitación Pública Nº 49|83, para el día 14 del mes de diciembre de 1983, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de materiales para cerco con destino al Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia, 2700 Pergamino, Provincia de Buenos Aires, donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas; debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 28|11 Nº 10.738 v. 29|11|83

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-24.839|83-4

Llámase a Licitación Pública Nº 51|83, para el día 14 del mes de diciembre de 1983, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de equipos para laboratorio con destino al Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia, 2700 Pergamino, Provincia de Buenos Aires, donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas; debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 28|11 Nº 10.739 v. 29|11|83

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-24.842|83-5

Llámase a Licitación Pública Nº 53|83, para el día 14 del mes de diciembre de 1983, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. tanques para combustible, con destino a Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia, 2700, Pergamino, P.B.A., donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 28|11 Nº 10.740 v. 29|11|83

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-24.845|83-4

Llámase a Licitación Pública Nº 54|83, para el día 14 del mes de diciembre de 1983, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Refacción Sala de Internación, con destino a Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia, 2700, Pergamino, P.B.A., donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 28|11 Nº 10.741 v. 29|11|83

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 1-2020-2095001412|83-1

Llámase a Licitación Pública Nº 24|83, para el día 12 del mes de diciembre del año 1983 a las 12 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sársfield Nº 563, Capital, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de elementos solicitados por el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento de este Instituto.

e. 28|11 Nº 10.742 v. 29|11|83

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 154|83, para el día 27 de diciembre de 1983 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de placas radiográficas con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.28|11 Nº 10.734 v.7|12|83

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA "DR. BONORINO UDAONDO"
Exped. Nº 1-2020-0133000277|83-5

Llámase a Licitación Pública Nº 29|83, para el día 2 del mes de diciembre de 1983, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición: Recolector biológico descartable estéril, jeringas descartables, guías, estériles para administrar soluciones, con agujas y espuma de Poliuretano Flexible con destino al Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras, primer piso, Caseros 2061, Capital Federal; debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 28|11 Nº 10.735 v. 29|11|83

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA "DR. BONORINO UDAONDO"
Exped. Nº 1-2020-0133000289|83-3
Llámase a *Licitación Pública* Nº 1|84, para el día 15 del mes de diciembre de 1983, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de limpieza y su mantenimiento pabellones "A y B" del Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo"; con destino al Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras, primer piso, Caseros 2061, Capital Federal; debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 28|11 Nº 10.736 v. 7|12|83

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Exped. Nº 20204102000902|83-9
Llámase a Licitación Pública Nº 53|83, para el día cinco (5) del mes de diciembre de 1983, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Reparación de máquina de cocina y dos (2) motosierras con destino a este establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano" — Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Capital Federal, T. E. 28-6666, 28-3379; debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1983.
e.28|11 Nº 10.737 v.29|11|83

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
Departamento de Compras
Llámase a Licitación Pública Nº 600|83 para el día 16 de diciembre de 1983 a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de yerba mate, té, azúcar, galletitas, pan y leche, con destino a diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación.
Apertura, pliego e informes: Secretaría de Supertintedencia, Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, oficina 6090, Capital Federal.
Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.
e. 28|11 Nº 10.765 v. 7|12|83

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

EDICTO
Actuación Nº 235|83
Llámese a Licitación Pública Nº 57|83, para el día 15 de diciembre de 1983, a las 16.30 horas, para la adquisición de una impresora al sistema offset, una impresora de Master y una fotocopiadora. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Tribunal de Cuentas de la Nación, salón de actos, Hipólito Yrigoyen 1236, 1º piso, Captial Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la citada dependencia, de lunes a viernes de 13 a 18.30 horas, en la Sección Compras y Suministros, 2º piso, oficina 202.
e. 28|11 Nº 10.762 v. 7|12|83

CONGRESO DE LA NACION

DIRECCION DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
Expediente Nº 25.789|83
Licitación Pública Nº 34|83
Llámase a Licitación Pública, con el objeto de adquirir máquinas eléctricas y cintas correctoras e impresoras.
Apertura de las ofertas: 6 de diciembre de 1983 a las 17 horas.
Lugar de apertura: Departamento de Compras, Rivadavia 1864, planta baja, Capital Federal.
Retiro de pliegos de bases y condiciones: En Mesa de Entradas, Despacho y Archivo de la Dirección de Contaduría y Administración, en el horario de 10 a 18 horas en días hábiles.
e. 28|11 Nº 10.763 v. 29|11|83

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública con referencia a la provisión, instalación y puesta en servicio de dos (2) sistemas telefónicos aptos para trabajo permanente, destinados a la atención de los servicios de "Mesa de Cambio" y "Mesa de Dinero".
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º piso, T.E. 45-5741, 46-6663 de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $a 150.
Fecha de apertura: 26|12|83, a las 11 horas.
e. 28|11 Nº 10.764 v. 29|11|83

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Anticipada Nº 004|84
Apertura: 5 de diciembre de 1983, a las 16 horas.
Referencia: Locación de dos máquinas fotocopiadoras para el año 1984.
Informes: Pliegos, consultas y presentación de ofertas, COMFER, Departamento Contrataciones, Suipacha 765, 5º piso, Capital Federal, en días hábiles en el horario de 13 a 18 horas.
e. 25|11 Nº 10.613 v. 28|11|83

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 40.019
Llámase a Licitación Pública Nº 8 (2º) por el "Servicio de transporte de personal".
Apertura: 9 de diciembre de 1983.
Hora. 10 (diez).
Valor del pliego: dos mil pesos argentinos ($a 2.000).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º P., Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12, sin ras.
e. 22|11 Nº 10.289 v. 1º|12|83

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Ref.: Expediente Nº 265.337|83 M.I.
Llámase a Licitación Pública Nº 73|83, cuya apertura se celebrará el día 6 de diciembre de 1983, a la 16 horas, con el objeto de proceder a contratar el servicio mensual de alquiler de ropa lavada y planchada y el servicio de lavado y planchado de ropa de propiedad de este Ministerio por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1984, con destino a distintas dependencias de este Ministerio.
Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Av. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.
e. 25|11 Nº 10.614 v. 28|11|83

POLICIA FEDERAL
Fíjese el día 6 de diciembre de 1983, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia Nº 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 hs. y de 15 a 19 hs.), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 2|84: "Provisión de papas, verduras y frutas solicitada por la División Racionamiento Central". — Presupuesto oficial: $a 3.495.100,00.
e. 18|11 Nº 10.128 v. 29|11|83

POLICIA FEDERAL
Fíjese el día 6 de diciembre de 1983, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia Nº 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 hs. y de 15 a 19 hs.), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 3|84: "Provisión de carne y sus derivados solicitada por la División Racionamiento Central". — Presupuesto oficial: $a 3.498.350,00.
e. 18|11 Nº 10.129 v. 29|11|83

POLICIA FEDERAL
Fíjese el día 5 de diciembre de 1983, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 4|84: "Para la provisión de productos lácteos, solicitada por la División Racionamiento Central".
Presupuesto oficial: $a 2.590.000.
e. 17|11 Nº 10.053 v. 28|11|83

POLICIA FEDERAL
Fíjese el día 9 de diciembre de 1983, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 1-84. "Provisión de víveres secos, solicitada por la Div. Racionamiento Central".
Presupuesto oficial: $a 11.500.000.
e. 23|11 Nº 10.363 v. 2|12|83

POLICIA FEDERAL
Fíjese el día 5 de diciembre de 1983, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 7|84: "Provisión de pollos y huevos, solicitada por Racionamiento Central".
Presupuesto oficial: $a 1.820.000.
e. 17|11 Nº 10.054 v. 28|11|83

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expediente: 18688|83 (D.G.A.)
Llámase a Licitación Pública Nº 268 para el día 7|12|83, a las 12 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de especialidades farmacéuticas.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.
e. 25|11 Nº 10.615 v. 28|11|83

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE ENCAUSADOS DE LA CAPITAL FEDERAL (U. 1)
Expte.: "S" 1.145|89 U. 1
Llámase a Licitación Pública Nº 4 (1er. llamado), cuya fecha de apertura tendrá lugar el día 2 de diciembre de 1983, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de gomas de fuelles para inodoro, valvulitas de bronce (distintas medidas), y llaves exclusas (distintas medidas), con destino a División Trabajo.
El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Encausados de la Capital Federal (U. 1), Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección en días laborables, de 14 a 18 horas, Pichincha 2080, Capital Federal.
e. 2511 Nº 10.616 v. 28|11|83

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

CONSTRUCCION DE VIVIENDA PARA LA ARMADA DELEGACION ZONAL EN MAR DEL PLATA
Licitación Pública Nº 1|83
Objeto: Llámase a Licitación Pública, por el sistema de ajuste alzado, para la realización de la obra: "Ejecución de aislación hidrófuga y piso de baldosas en la azotea y reparación completa de fisuras en paramentos", en el edificio sito en la calle Hipólito Yrigoyen 1233|49, de la ciudad de Mar del Plata, de acuerdo a lo determinado en el pliego para Licitaciones de Obras, Cláusulas particulares y especiifcaciones técnicas.
Presupuesto oficial: $a 276.000.
Fecha de apertura: 28 de noviembre de 1983.
Plazo de obra: 75 días corridos.
Valor del pliego: Pesos argentinos doscientos cincuenta ($a 250).
Venta de pliegos y lugar de apertura: Delegación Zonal Mar del Plata, Salta 1231 - Planta Baja "H", días hábiles de 8 a 18 horas.
Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.
e.18|11 Nº 10.144 v.29|11|83

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 43, por el servicio de limpieza, Casa Central y varias sucursales, cuya apertura se realizará el día 12 de diciembre de 1983, a las 11 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, División Tramitación de Compras, Bartolomé Mitre 326, piso 3º, oficina 310, Capital Federal.
Valor del pliego: $a 100.
e. 25|11 Nº 10.617 v. 30|11|83

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 23|83
Adquisición de 500 resmas de papel offset.
Pliegos: Podrán retirarse en la División Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º P., Of. 455, Capital, de 10 a 16 horas.
Apertura: el 5|12|83 a las 11 horas, en el lugar antes indicado.
e. 24|11 Nº 10.451 v. 28|11|83

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Expediente Nº 52.526|83
Llámase a *Licitación Pública* Nº 20.141, por el servicio de refrigerio para el personal del Ministerio de Economía, según especificaciones del pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de diciembre de 1983 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.
e. 17|11 Nº 10.068 v. 28|11|83

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.276|83
Llámase a Licitación Pública Nº 3|84, para lograr el servicio de transporte de útiles, formularios, documentación, muebles y|o elementos varios, en los días, horarios y circunstancias que en cada caso se indica a prestarse desde el 2|1|84 al 31|12|84.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de diciembre de 1983, a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones, los interesados podrán dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º P., Bs. As., debiendo entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º piso.
e. 21|11 Nº 10.270 v. 30|11|83

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.220|83
Llámase a Licitación Pública Nº 8|84 para lograr el servicio de lavado y planchado —incluyendo su provisión en buen estado de uso— de toallas y del lavado y planchado, con su correspondiente retiro y posterior colocación, de cortinas a realizarse en dependencias de esta Dirección General ubicadas en Capital Federal y Gran Buenos Aires.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de diciembre de 1983, a las 16 horas.
Para retirar pliegos de condiciones, los interesados deberán dirigirse a División Compras y Sumiinstros, Paraguay 1237, 2º piso, Buenos Aires, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º p.
e.18|11 Nº 10.149 v.29|11|83

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.338 83
Llámase a Licitación Pública Nº 19|84, para lograr el servicio de limpieza integral de los edificios ocupados por esta Dirección General en Capital Federal y Gran Buenos Aires, desde el 1|1| al 31|12|84.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de diciembre de 1983, a las14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones, los interesados deberán dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, Buenos Aires, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio, en el 3º piso.
e.18|11 Nº 10.150 v.29|11|83

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Llámase a Licitación Pública Nº 12|83 para lograr en alquiler una (1) central telefónica electrónica con capacidad para cinco (5) líneas urbanas, treinta (30) líneas internas y cinco (5) circuitos de conexión, a instalarse en el edificio de la Región Rosario por el período 1º|1|84 al 31|12|84.
La apertura de las propuestas se efectuará el 5 de diciembre de 1983, a las 10 horas, en la Sede de Región Rosario, Urquiza 802, Rosario, Pcia. de Santa Fe.
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a la mencionada dependencia, en días hábiles de 7 a 13 horas.
e. 25|11 Nº 10.618 v. 28|11|83

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
La Dirección General de Adminstración de la Secretaría de Comercio del Ministerio de Economía, llama a Licitación Pública Nº 35|83 para el 1º de diciembre de 1983 a las 16 horas, para la provisión y colocación de mamparas divisorias. El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Avda. Julio A. Roca 651, 5º piso, sector 1 (1322) Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas, Departamento Compras y Suministros.
e. 24|11 Nº 10.560 v. 15|11|83

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 152|83, 2º llamado
Expte. Nº 7.475|83

Llámase a Licitación Pública para el día 7 de diciembre de 1983 a las 17 horas, para el alquiler de un local para oficinas, ubicado dentro del perímetro limitado por las calles y avenidas: Sarmiento — Humberto 1º — Av. Gral. Paz — Avda. Vélez Sársfield — Boulevard San Juan — Boulevard Junín — Avda. Reconquista — Boulevard Guzmán — Sarmiento — Pcia. de Córdoba. (Deberá poseer ascensores y cocheras).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 123, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 25|11 Nº 10.619 v. 28|11|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 167|83
Expte. Nº 69.691|83

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de diciembre de 1983 a las 17 horas, para la Cont. del Serv. de refrigerio para el IFONA. Desde la recepción de la Orden de Compra y hasta el 30 de diciembre de 1984.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 123, Capital Federal en el horario de 12.30 a 19.

e. 25|11 Nº 10.620 v. 28|11|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 166|83
Expte. Nº 69.652|83

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de diciembre de 1983 a las 17.30 horas, para la reparación y mantenimiento de aire acondicionado.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 123, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 25|11 Nº 10.621 v. 28|11|83

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 1-524-83
Expediente Nº 185051364822

Llámase a licitación pública para el día 29 de noviembre, año 1983, a las 11 horas, para el alquiler de un local que será destinado a oficinas para funcionamiento del Distrito Posadas del Instituto Nacional de Vitivinicultura.

Por pliegos de condiciones y especificaciones, concurrir a la sede del Distrito, ubicada en calle Salta Nº 461, de la Ciudad de Posadas, Misiones.

e. 18|11 Nº 10.152 v. 29|11|83

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.271
Expediente Nº 118.645|83

Llámase a Licitación Pública para el día 9 de diciembre de 1983 a las 11 hs., para la confección de medallas destinadas a personal perteneciente a este Organismo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 22|11 Nº 10.340 v. 1º|12|83

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.270
Expediente Nº 118.668|82

Llámase a Licitación Pública para el día 9 de diciembre de 1983 a las 10 hs., para la adquisición de diversos tractores destinados a distintas dependencias de este Organismo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura previa presentación de la fotocopia actualizada del número del Registro de Proveedores del Estado.

e. 22|11 Nº 10.341 v. 1º|12|83

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.269
Expediente Nº 118.038|83

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de diciembre de 1983 a las 10 horas, para el servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado individuales y centrales por el término de un (1) año a partir del 2|1|84, ubicados en los edificios de Rivadavia 1439; San José 155; Uruguay 16; Chile 460 y Alsina 1407, Buenos Aires, donde funcionan la Sede Central y distintas dependencias de este Organismo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439, Buenos Aires.

e. 25|11 Nº 10.623 v. 28|11|83

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 55|83 para la compra de dos aparatos Mezclador-Homogeneizador Reductor, tipo Boerner.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Administración), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I, Puerto Ingeniero White (Pcia. de Buenos Aires), en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopias de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 5 de diciembre de 1983, a las once horas, en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e. 25|11 Nº 10.622 v. 28|11|83

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 493-DE-1983

Llámase a Licitación Pública Nº 97|83, para la ejecución de un Servicio integral de limpieza en el Mercado Nacional de Hacienda, comprendiendo: limpieza general de oficinas, corrales, calles, mangas, veredas y retiro diario de estiércol, etc., por un período de cuatro (4) meses.

Fecha de apertura: 20 de diciembre de 1983, a las diez (10) horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, Planta Baja, Capital, consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la dirección indicada precedentemente de lunes a viernes de 7 a 11 horas.

Visita del predio y venta de pliegos: Hasta el día 16 de diciembre de 1983.

Valor del pliego: $a 200.

e. 21|11 Nº 10.270 v. 30|11|83

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 491-DA-1983

Llámase a Licitación Pública Nº 98|83, para la prestación de un servicio integral de vigilancia, comprendiendo personal de a caballo, vigiladores rondines, perros guardianes adiestrados, con sus correspondientes guías, por un período de tres meses.

Fecha de apertura: 19 de diciembre de 1983, a las diez (10) horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, Pta. Baja, Capital.

Consulta y retiro de pliegos de bases y condiciones, en la dirección indicada precedentemente de lunes a viernes de 7 a 11 horas.

Visita del predio y venta de pliegos: Hasta el día 16 de diciembre de 1983.

Valor del pliego: $a 100.

e. 21|11 Nº 10.269 v. 30|11|83

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 42|83
Expediente Nº 2.963|83

Objeto: Construcción de tres viviendas para guardaparques en el Parque Nacional Nahuel Huapi, Prov. de Río Negro.

Apertura: El día 5 de diciembre de 1983, a las 14 horas.

Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, Av. Santa Fe 690, piso 3º, Capital Federal, y simultáneamente en la Intendencia de dicho Parque Nacional, San Carlos de Bariloche, Prov. de Río Negro.

Consultas y venta de pliegos: En los lugares de apertura.

Valor del pliego: Pesos argentinos un mil cuatrocientos cincuenta ($a 1.450).

e. 10|11 Nº 9.797 v. 30|11|83

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 10 (diez) días llámase a Licitación Pública Nº 1.077|83, para la Construcción de un Helioducto en el Parque Tecnológico Miguelete.

Presupuesto Oficial: $a 310.000.

Apertura: 28 de diciembre de 1983, a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Miguelete sobre Avda. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Prov. de Bs. Aires.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 23|11 Nº 10.427 v. 6|12|83

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 8 (ocho) días llámase a Licitación Pública Nº 1.078|83, para la adquisición de: Elementos de Lucha Contra Incendios.

Apertura: 21 de diciembre de 1983, a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Miguelete sobre Avda. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Prov. de Buenos Aires.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 23|11 Nº 10.428 v. 2|12|83

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 8 (ocho) días llámase a Licitación Pública Nº 1.076|83 para la contratación de Servicios Profesionales de Despachante de Aduana durante el período 1º|1|84 al 31|12|84.

Apertura: 21|12|83, 10 hs., en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz entre Albarellos y Constituyentes, Prov. de Bs. As.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas en la Dirección indicada, días hábiles de 9 a 10 y de 13 a 16 hs.

e. 22|11 Nº 10.33– v. 1º|12|83

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 8 (ocho) días llámese a Licitación Pública Nº 1.075|83, para la "Contratación de un (1) servicio de limpieza en la Sede Central del INTI, período comprendido entre el 1º|1|84 al 31|12|84".

Apertura: 20 de diciembre de 1983 a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Bs. As.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 21|11 Nº 10.252 v. 30|11|83

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 8 (ocho) días llámese a Licitación Pública Nº 1.074|83, para la "Contratación de un (1) servicio de limpieza en el Parque Tecnológico Miguelete, por el período comprendido entre el 1º|1|84 al 31|12|84".

Apertura: 20 de diciembre de 1983 a las 10 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros Miguelete, sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Bs. As.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 21|11 Nº 10.253 v. 30|11|83

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 8 (ocho) días llámese a Licitación Pública Nº 1.073|83, para la adquisición de: "Un (1) equipo de ensayo de agregados y extensómetros para hormigón".

Apertura: 16 de diciembre de 1983, a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Bs. As.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 18|11 Nº 10.153 v. 29|11|83

YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO
Licitación Pública Nº 06|BA|83

Objeto: Provisión de un electrocompresor estacionario.

Presupuesto oficial: $a 2.000.000,00.

Apertura: 12|12|83 a la hora 11.

Valor del pliego: $a 2.000.

Consultas y retiro de pliegos: lunes a viernes de 9 a 12 o de 15 a 17 horas únicamente en Diag. Julio A. Roca 710, 6º piso, Capital, Dpto. Suministros.

e. 21|11 Nº 10.222 v. 30|11|83

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 12|83

Para contratar los trabajos de reacondicionamiento parcial red contra incendios del Dock Sud - Ribera Este, Pto. Buenos Aires.

Apertura: 20|12|83 - 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. Subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $a 150.

Presupuesto Oficial Estimado: Pesos argentinos 913.744.

e. 8|11 Nº 9.700 v. 28|11|83

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1259-0 hasta el día 23 de diciembre de 1983 a las 13.30 horas, para contratar por el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910), las obras de restauración en la Casa de Sarmiento (Monumento Histórico) sita en la calle Sarmiento 1251, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $a 1.598.278,78.

Plazo de ejecución: Quince (15) meses.

Precio de la documentación: $a 600.

Garantía de oferta: $a 15.982,79.

Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura, en la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 13 a 18 horas, donde también será la apertura.

El pliego podrá también retirarse de la citada Supervisión Licitaciones y dentro del mismo horario, previo pago de su valor en el Departamento Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17º de dicho edificio.

e. 24|11 Nº 10.573 v. 15|12|83

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 1258-0 hasta el día 13 de diciembre de 1983 a las 13.30 horas, para contratar por el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910), los trabajos de renovación de cañerías de montantes para suministros de agua en el edificio central del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, sito en la Avda. 9 de Julio 1925, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $a 252.630.

Plazo de ejecución: seis (6) meses.

Precio de la documentación: $a 150.

Garantía de oferta $a 2.526,30.

Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura, en la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 18º, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 13 a 18 horas donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.

El pliego podrá también retirarse de la citada Supervisión Licitaciones y dentro del mismo horario, previo pago de su valor en el Departamento Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17º de dicho edificio.

e. 22|11 Nº 10.392 v. 29|11|83

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1.257-0 hasta el día 14 de diciembre de 1983 a las 13.30 horas para contratar por el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910), los trabajos de reparos varios en el edificio del Tribunal de Cuentas de la Nación, sito en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $a 366.000.

Plazo de ejecución: cuatro (4) meses.

Precio de la documentación: $a 205.

Garantía de oferta: $a 3.660.

Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura, en la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.

El pliego podrá también retirarse de la citada Supervisión Licitaciones y dentro del mismo horario, previo pago de su valor en el Departamento Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17º de dicho edificio.

e. 21|11 Nº 10.227 v. 2|12|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 27|83 del 24º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "h". Tramo: Ruta Comp. "b" - Emp. Ruta Comp. "d". Sección: Km. 0,00 - Km. 3,00 (provisión, carga, transporte, descarga y distribución de ripio) en jurisdicción del Territorio Na-

cional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

$a 370.000. Depósito de garantía: $a 3.700; precio del pliego $a 74,00; plazo de obra, 45 días.

Presentación propuesta: 5 de diciembre de 1983 a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avenida 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 21|11 Nº 10.273 v. 2|12|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 28|83 del 24º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "h" - Tramo: Ruta Comp. "o" - Emp. Ruta Complementaria "i", Sección: Km. 0,00 - Km. 3,00 (provisión, carga, transporte, descarga y distribución de ripio) en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

$a 370.000. Depósito de garantía: $a 3.700; precio del pliego: $a 74,00; plazo de obra: 45 días.

Presentación propuesta: 5 de diciembre de 1983 a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avenida 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 21|11 Nº 10.274 v. 2|12|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 29|83 del 24º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "h" — Tramo: Empalme Ruta Comp. "d" — Emp. Ruta Comp. "e", Sección: Ea. Marina — Sierra Nevada — (apertura de traza, desbosque, destronque, desramo, despunto y limpieza del terreno, con habilitación de huella para tránsito liviano) en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

$a 370.000.

Depósito de garantía: $a 3.700.

Precio del pliego: $a 74.

Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuesta: 5 de diciembre de 1983 a las 14 horas en la Sede del 24º Distrito, Avenida 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.21|11 Nº 10.275 v.2|12|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 30|83 del 24º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Complemetnaria "k" — Tramo: Remolino — Empalme Ruta Comp. "j". Sección: Km. 30 — Emp. Ruta Complementaria "j" (provisión, carga, transporte descarga y distribución de ripio) en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

$a 365.000.

Depósito de garantía: $a 3.650.

Precio del pliego: $a 73.

Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuesta: 5 de diciembre de 1983 a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avenida 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.21|11 Nº 10.276 v.2|12|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5|83 del 17º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 18. Tramo: Paraná - Empalme Ruta 12. Sección: Km. 11,8 - Km. 14,55 (reacondicionamiento del pavimento de hormigón existente, mediante la reconstrucción parcial de las losas del mismo), en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. Pesos argentinos 443.520. Depósito de garantía: $a 4.435,20. Precio del pliego: $a 88,70.

Presentación propuestas: 30 de noviembre 1983, a las 11 horas, en la Sede del 17º Distrito, Avenida Almafuerte 1023, Paraná, Entre Ríos, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 18|11 Nº 10.017 v. 30|11|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 33|83 del 24 Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "b" — Tramo: Empalme Ruta Nº 3 — Ea. Cauchicol, Sección: Km. 0,000 - Km. 3,000 — (provisión, carga, transporte, descarga y distribución de ripio) en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

$a 360.000.

Depósito de garantía: $a 3.600.

Precio del pliego: 72.

Plazo de obra: 45 días.

Presentación propuesta: 5 de diciembre de 1983 a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avenida 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.21|11 Nº 10.279 v.2|12|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 26|83 del 24º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 3. Tramo: Empalme Ruta Nº 3 - Empalme Ruta Comp. "h", Sección: Emp. Ruta Nº 3 - Km. 20 (armado y colocación de alcantarillas metálicas bóveda - caño construcción de desagües y alteo de terraplenes) en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

$a 350.000. Depósito de garantía: $a 3.500; precio del pliego: $a 70,00; plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuesta: 5 de diciembre de 1983 a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avenida 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 21|11 Nº 10.272 v. 2|12|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 32|83 del 24 Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 3. Tramo: Empalme Ruta Nº 3 — Ea. San Pablo, Sección: Emp. Ruta Nº 3 — Km. 2,500 (provisión carga, transporte, descarga y distribución de ripio) en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida es Islas del Atlántico Sur.

$a 372.000.

Depósito de garantía: $a 3.720.

Precio del pliego: $a 75.

Plazo de obra: 45 días.

Presentación propuesta: 5 de diciembre de 1983 a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avenida 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.21|11 Nº 10.278 v.2|12|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expediente 10.952-4º-1983

Licitación Pública Nº 21|83 del 4º Distrito para contratar la construcción, reparación y revestimientos varios en edificios de viviendas y administración del Distrito, en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $a 383.750,03. Depósito de garantía: $a 3.837,50. Precio del pliego: $a 76.

Presentación propuestas: 2 de diciembre de 1983, a las 10 horas en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 18|11 Nº 10.159 v. 1º|12|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expediente: 10.953-4º-1983

Licitación Pública Nº 22|83 del 4º Distrito para contratar la reparación de techos en edificios de talleres y depósitos del Distrito, en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $a 283.108. Depósito de garantía: $a 2.831,08. Precio del pliego: $a 57.

Presentación propuestas: 2 de diciembre de 1983, a las 10 horas en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 18|11 Nº 10.160 v. 1º|12|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 25|83 del 24º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 3 tramo: Empalme Ruta Nº 3 - Empalme Ruta Com. "h", Sección: Km. 55,00 - Km. 70,00 (colocación de guardaganados de madera, armado y colocación de alcantarillas, construcción de desagües y alteo de terraplenes), en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

$a 365.000. Depósito de garantía: pesos argentinos 3.650; precio del pliego. $a 73,00; plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuesta: 5 de diciembre de 1983 a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avenida 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 21|11 Nº 10.271 v. 2|12|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 24|83 del 24º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "b", Tramo: Empalme Ruta 3 - Ea. San José, Sección: Aº Guanaco - Ea. La Despedida (armado y colocación de alcantarillas bóvedas - caños metálicos, excavación para construcción de desagües y alteo de terraplenes), en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. $a 355.000. Depósito de garantía: $a 3.550. Precio del pliego: $a 71. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 2 de diciembre de 1983, a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avenida 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 18|11 Nº 10.161 v. 1º|12|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 22|83 del 24º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 3. Tramo: Río Grande - Kamy. Sección: Variante Los Brujos (construcción de alambrados tipo Vialidad), en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. $a 349.660. Depósito de garantía: $a 3.4[illegible]. Precio del pliego: $a 70. Plazo de obra: 30 días.

Presentación propuestas: 2 de diciembre de 1983, a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avenida 12 de octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 18|11 Nº 10.162 v. 1º|12|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 34|83 del 24º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "f" — Tramo: Empalme Ruta Nº 3 — Ea. Carmen, Sección: Km. 10 — Km. 15 (Provisión, carga, transporte, descarga y distribución de ripio) en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

$a 375.000.

Depósito de garantía: $a 3.750.

Precio del pliego: $a 75.

Plazo de obra: 45 días.

Presentación propuestas: 5 de diciembre de 1983 a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avenida 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden considerar o adquirir los pliegos.

Presentación propuesta: 5 de diciembre de 1983 a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avenida 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 21|11 Nº 10.280 v. 2|12|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 13|83 del 7º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 33. Tramo: Casilda - Rosario (sellado bituminoso superficial), en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $a 339.911 Depósito de garantía: pesos argentinos 3.399,11. Precio del pliego: pesos argentinos 68. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 1º de diciembre de 1983 a las 9 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avda. 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 16|11 Nº 10.020 v. 29|11|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 15|83 del 7º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 168. Isla Berduc (construcción de edificio para vivienda y servicio emplazado en la zona de control de cargas y dimensiones), en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $a 350.000.

Depósito de garantía: $a 3.500.

Precio del pliego: $a 70.

Plazo de obra: 7 meses.

Presentación propuestas: 2 de diciembre de 1983 a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avenida 27 de Febrero Nº 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 16|11 Nº 10.022 v. 29|11|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 23|83 del 4º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40 Sur. Tramo: Bardas Blancas - El Manzano. Sección: Km. 421,4 - Km. 426,2 (construcción de variante con trazado nuevo, movimiento de suelos, obras de arte, sub-base, base, imprimación y tratamiento bituminoso superficial tipo sellado), en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $a 4.760.135,88.

Depósito de garantía: $a 47.601,36.

Precio del pliego: $a 952.

Plazo de obra: 8 meses.

Presentación propuestas: 7 de diciembre de 1983 a las 10 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 16|11 Nº 10.024 v. 6|12|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 12|83 del 7º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta A-008 (Avda. de Circunvalación de Rosario). Tramo: Río Paraná - Av. Córdoba (corrección de depresiones en calzada), en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $a 330.300. Depósito de garantía: $a 3.303. Precio del pliego: pesos argentinos 66. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 30 de noviembre de 1983 a las 11 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avda. 27 de febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 16|11 Nº 10.019 v. 29|11|83

DIRECION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 20|83 del 4º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40 Sur — Progresiva: Km. 393 (construcción de defensas del puente sobre el Río Grande) en jurisdicción de la provincia de Mendoza.

$a 3.923.064.

Depósito de garantía: $a 39.230,64

Precio del pliego: $a 785.

Plazo de obra: 6 meses.

Presentación de propuestas: 29 de noviembre de 1983 a las 10 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748 Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 8|1 Nº 9.706 v.28|11|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 14|83 del 7º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 7. Tramo: Límite con Buenos Aires - Límite con Córdoba (sellado superficie bituminoso), en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $a 339.608. Depósito de garantía: $a 3.396,08. Precio del pliego: $a 68. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 1º de diciembre de 1983 a las 11 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avda. 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 16|11 Nº 10.021 v. 29|11|83

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 23|83 del 24º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "c... Tramo: Empalme Ruta 3 - Ea. Los Flamencos. Sección: Empalme Ruta 3 - Ea. María Behety (armado y colocación de alcantarillas bóveda - caños metálicas, excavación para construcción de desagües, alteo de terraplenes), en jurisdicción del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. $a 353.800. Depósito de garantía: $a 3.538. Precio del pliego: $a 71. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 2 de diciembre de 1983, a las 14 horas, en la Sede del 24º Distrito, Avenida 12 de Octubre 298, Ushuaia, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 18|11 Nº 10.163 v. 1º|12|83

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 5141|83

Confección e impresión de Marbetes para equipaje, autoadhesivos, a fabricarse en papel Tivek o similar en textura, impresos al frente a una tinta.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo en el Dpto. Gestión de Compras y Contrataciones, Div. Licitaciones, Avda. Paseo Colón 221, 1º piso, oficina 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección antes indicada y la apertura de sobres se efectuará el día 7 de diciembre de 1983 a las 10.30 horas.

e. 21|11 Nº 10.263 v. 30|11|83

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 53|83

Adquisición de ropa de trabajo para invierno con destino para varios Servicios de la Sociedad.

Apertura: 20|12|83. Hora: 10. Valor del pliego: $a 100.

Licitación Pública Nº 72|83

Adquisición de ropa de trabajo para verano con destino a varios Servicios de la Sociedad. Apertura: 7|12|83. Hora: 10. Valor del pliego: $a 100.

Consulta, retiro documentación y Apertura en Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 16 horas.

e. 23|11 Nº 10.391 v. 29|11|83

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Lic. Pública Nº 84|83

Provisión y montaje de mástiles livianos de 24 y 60 metros de altura.

Apertura: 1º|12 83.

Hora: 10.

Valor del pliego: $a 100.

Consulta, retiro de documentación y apertura: Lavalle 1554, 1er. piso, Oficina 107, Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 16 horas.

e. 22|11 Nº 10.358 v. 28|11|83

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 12|83

Obra: Remodelación del Pabellón Nº 6 sito en Río Turbio, Pcia. Santa Cruz.

Apertura simultánea en Av. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal, y El Cano 210, Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz, el día 22|12|83, a las 10 horas.

Presupuesto oficial: $a 5.071.219.

Garantía por validez de oferta: pesos argentinos 50.712,19.

Valor del pliego: $a 700.

Informes y pliegos en los lugares indicados precedentemente, de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 horas.

e. 10|11 Nº 9.804 v. 30|11|83

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 11|83

Provisión de víveres.

Lugar de entrega: Yacimiento Río Turbio, Pcia. de Santa Cruz.

Apertura simultánea en Sede Central (Av. R. S. Peña 1190, Capital), Gerencia Río Gallegos (El Cano y Avellaneda, Pcia. Santa Cruz) y Yacimiento Río Turbio (Pcia. Santa Cruz) el día 16|12|83 a las 10 horas.

Valor del pliego: $a 150.
Informes y pliegos en los lugares indicados precedentemente, de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 horas.
e. 25|11 Nº 10.625 v. 6|12|83

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº Y398|83: Interruptores y relés.
Apertura: 12|12|83, 10 hs.
Valor del pliego: $a 100.
Licitación Pública Nº Y432|83: Caños de acero, tubos y accesorios.
Apertura: 12|12|83; 10.30 hs.
Valor del pliego: $a 150.
Licitación Pública Nº Y331|83: Chapas, perfiles y planchuelas.
Apertura: 12|12|83, 11 hs.
Valor del pliego: $a 100.
Informes y pliegos en Av. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 horas.
e. 22|11 Nº 10.360 v. 1º|12|83

Secretaría de Recursos Hídricos

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
Licitación Pública Internacional Nº 39|83-INCYTH-BID
Expte. Nº 10.428|81
Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 39|83-INCYTH-BID para el día 13 de diciembre de 1983 a las 15 horas, para la adquisición de dos sistemas de computación automático de datos para los Centros de Santa Fe y Córdoba.
El pliego de bases y condiciones con las especificaciones, podrá ser adquirido en Viamonte 542, 2º piso, Area Tesorería, en el horario de 13 a 17 horas (Capital Federal).
Valor del pliego: $a 200.
e. 24|11 Nº 10.569 v. 5|12|83

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
Licitación Pública Internacional Nº 38|83-INCYTH-BID
Expte. Nº 3.139|83
Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 38|83-INCYTH-BID para el día 14 de diciembre de 1983 a las 15 horas, para la adquisición de un sistema automático de recolección de datos de teletransmisión por reflejo de trazas meteóricas ionizadas con destino al Centro de Hidrología Aplicada, Ezeiza.
El pliego de bases y condiciones con las especificaciones podrá ser adquirido en Viamonte 542, 2º piso, Area Tesorería en el horario de 13 a 17 horas.
Valor del pliego: $a 60.
e. 25|11 Nº 10.624 v. 6|12|83

SERVICIO NACIONAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
Se comunica que el Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural llama a Licitación Pública Nacional Nº 9|83 para la adquisición de un sistema de procesamiento electrónico de datos.
Este sistema será financiado en su totalidad por el Banco Interamericano de Desarrollo a través del Crédito Nº 661|SF Ar.
Plazo máximo de entrega: 120 días.
Presentarse a retirar los pliegos de Licitación en el S.N.A.P., Libertad 836, 1º piso, Capital Federal, de 15 a 17 horas, en el Departamento de Planeamiento y Control de Gestión.
Apertura de la Licitación: 6|12|1983, a las 15 horas.
e. 18|11 Nº 10.157 v. 29|11|83

EMPREA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 9.456-LP-1983
LICITACION PUBLICA
Construcción de dos (2) edificios que corresponden: a) Planta de Cloro Nº 1, y b) Planta de Cloro Nº 2, a realizarse dentro del Establecimiento de Potabilización General San Martín (Capital Federal).
La licitación pública que debía tener lugar el 14|11|83, a las 16 horas, ha sido postergada hasta el 14|12|83, a la misma hora, en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 Capital Federal.
Pliegos: En dicho lugar.
Presupuesto oficial de la obra pesos argentinos 19.230.428,40.
Garantía de la oferta: 1% del presupuesto oficial.
e. 10|11 Nº 9.799 v. 30|11|83

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Llámase a Licitación Pública Nº 49|83 para la adquisición equipamiento para radiodifusión.
Apertura: 9 de diciembre de 1983, a las 15.30 horas, en Compras y Adjudicaciones, sita en Sarmiento 151, piso 4º, local 37, Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos de 12 a 15.30 horas.
Precio del pliego: $a 30.
$a 280 e. 23|11 Nº 80.945 v. 2|12|83

DIRECCION GENERAL DE ORGANIZACION Y CONTROL
Llámase a Licitación Pública Nº 7, SUB. C (R) 83, hasta el día 7 de diciembre de 1983 a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema radioeléctrico para generación y transmisión de programas en AM, con las obras civiles y electromecánicas complementarias, destinado a la filial LRA 17 Radio Nacional Zapala (Provincia del Neuquén).
En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en el Departamento Proyectos y Obras de la Dirección General de Organización y Control, sito en la Avenida Corrientes 132, 4º piso, local 9, Correo Central, Capital Federal; efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.
Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, 4º piso, local 9, Correo Central, Capital Federal; dentro del horario de 12 a 16 horas.
Presupuesto oficial: pesos argentinos, 15.066.299.
Importe de garantía: pesos argentinos, 150.662,99.
Valor del pliego: pesos argentinos, 4.500
e.8|11 Nº 9.703 v. 28|11|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Prórroga: Se comunica que la Licitación Pública Nº 291-P|83, cuya fecha de apertura estaba programada para el 2|12|83, a las 8.30 horas, ha sido diferida para el día: 26 de diciembre de 1983 a las 8.30 horas.
Ampara la construcción del edificio "Palermo III", a erigirse en el terreno sito en la calle Cánning (e) Guatemala y Paraguay, Capital Federal.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Presupuesto oficial: $a 12.530.000.
Valor del pliego: $a 400.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 24|11 Nº 10.571 v. 2|12|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 335-P|83
Apertura: 14|12|83. Hora: 9.30.
Valor del pliego: $a 15.
Adquisición de: Visores para lectura de microfichas.
Informes y ventas: Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.
e. 24|11 Nº 10.572 v. 2|12|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Púb. Nº 333-P|83
Apertura: 23 dic. 1983.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 600.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Trabajos de remodelación y reconstrucción en el Piso 14 del Edificio "Bolsa de Comercio" Ciudad de Córdoba.
Presupuesto oficial: $a 2.207.000.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Los pliegos también se podrán adquirir en: Vélez Sársfield 1231, Córdoba.
e. 22|11 Nº 10.302 v. 30|11|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 334-P|83
Apertura: 9|12|83.
Hora: 10.
Pliego: $a 35.
Adquisición hoja planta formulario sistema continuo (papel plegable pentagramado).
Informes y venta de pliegos, Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 21|11 Nº 10.254 v. 29|11|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 339-P|83
Apertura: 14|12|83. Hora: 8.30.
Pliego: $a 15.
Adquisición de formularios impresos (registro de legajos, orden de trabajo, informe de internación, planilla de control, reserva de turno, etc.).
Informes y venta de pliegos, Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 24|11 Nº 10.570 v. 2|12|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Prórroga por modificación de bases
Se comunica que la apertura de la Lic. Nº 331-P|83, cuya apertura estaba prevista para el 16|12|83 a las 8.30 horas.
Trata: arriendo de equipos para fotocopiado, incluyendo conservación técnica provisión de todos los materiales de consumo necesarios para el proceso de fotocopiado y mantenimiento (revelador, toner, etc.) excluyendo el papel por el período 1º|3|84 al 28|2|86.
Pliego: $a 100.
Evacuación de consultas: Por escrito, hasta 5 días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de la Licitación.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 8º, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Pliegos también podrán retirarse en: Bahía Blanca: Colón 424; Mar del Plata: Av. Luro 2448, P. 5º; Rosario: O. Lago Nº 4770; Córdoba: Av. V. Sársfield 1431, P. B.; Santa Fe: Mendoza 2430, P. 1º; Resistencia: J. B. Justo 214; Corrientes: Catamarca 1361; Misiones (Posadas): Colón 151 y La Plata: Calle 50 Nº 687, P. 2º.
e. 25|11 Nº 10.627 v. 5|12|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 2-P|84
Apertura: 15|12|83. Hora: 8.30.
Pliego: $a 25.
Adq. de block de formularios boleta de comunicaciones.
Informe y venta de pliegos, Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 25|11 Nº 10.626 v. 5|12|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 3-P-GRCE|83
Fecha de apertura: 27|12|83.
Hora: 9 horas.
Valor del pliego: $a 40.
Limpieza integral de cinco (5) edificios en la Ciudad de La Plata.
Evacuación de consultas: Hasta quince (15) días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación.
Informes y|o retiro de pliegos: Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal; Calle 47 Nº 686, La Plata; Av. Pedro Luro 2448 5º piso, Mar del Plata.
Apertura de ofertas: Av. Pedro Luro Nº 2448, 5º piso, Mar del Plata (7600).
e. 18|11 Nº 10.158 v. 28|11|83

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 344-P|83
Apertura: 13|12|83.
Hora: 10.30.
Valor del pliego: $a 70.
Adquisición de equipo zanjador.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e. 21|11 Nº 10.255 v. 29|11|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 346-P|83
Apertura: 16|12|83.
Hora: 10.
Pliego: $a 200.
Contratación de jardines maternales en Capital y Gran Buenos Aires durante el período comprendido entre el 1º|3|84 al 28|2|85, para los hijos del personal de ENTel.
Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º Capital de 8.30 a 14.30 horas.
e. 23|11 Nº 10.393 v. 1º|12|83

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública Nº 63 DIA-83, para el día 19 de diciembre de 1983 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTel en la localidad de Bragado (Provincia de Buenos Aires).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura sita en la calle Sarmiento 151, 8º piso, local 714 Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en las Cabeceras de los Distritos 2º (La Plata); 3º (Mercedes) o en la oficina Bragado (Provincia de Buenos Aires).
Presupuesto Oficial: $a. 3.352.907.
Importe de garantía: $a 33.529.
Valor del pliego: $a 1.345.
e. 21|11 Nº 10.228 v. 12|12|83

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 92
Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 17 de noviembre de 1983, para resolver la provisión de papeles, cartones, cartulinas y sobres, año 1984 con destino a Sector Talleres Gráficos
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 2 de diciembre de 1983 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 17|11 Nº 10.086 v. 28|11|83

ASOCIACION COOPERADORA DEL INSTITUTO FELIX FERNANDO BERNASCONI
Licitación Pública Nº 1|83
Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 25 de noviembre de 1983 para la ejecución de la obra de reparación y la puesta en funcionamiento de las dos piletas de agua climatizada, baños, duchas y vestuarios del Instituto Félix F. Bernasconi.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto que se podrán retirar a partir de la fecha en la Asociación Cooperadora del Instituto Félix F. Bernasconi, calle Pedro Echagüe Nº 2750, Capital Federal, todos los días hábiles de 10 a 16 horas.
Se deberá visitar previamente la obra para lo cual se ha fijado los días martes y jueves de 10 a 12 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el 15 de diciembre de 1983, a las 12.30 horas, en el local de la Asociación Cooperadora del Instituto, en presencia de los interesados que deseen concurrir y de las autoridades.
Valor del pliego: $a 800.
$a 640 e. 25|11 Nº 81.758 v. 6|12|83

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
Postergación
Con referencia a la Licitación Pública Nº 10|SST|83 por el Sistema de Proyecto y Precio para la contratación de la obra Escuela Nacional de Comercio de González Catán (Puente Ezcurra) Partido de La Matanza, ubicada en el predio limitado por las calles Santiago del Estero, Curumalal - Cañada de Gómez y Machado - ocupado parcialmente por una Escuela Primaria provincial en la esquina de Cañada de Gómez y Machado todo de esa localidad - Sistema "ajuste alzado", se lleva a conocimiento de los interesados que se ha postergado la fecha de apertura de ofertas hasta el día 19 de diciembre de 1983, a las 15 horas, en Avda. Las Heras 2587, 6º Piso, Anexo, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $a 9.600.000.
Los pliegos pueden consultarse y|o adquirirse en la citada repartición, los días hábiles de 13 a 16 horas.
Valor del pliego: $a 100.
e. 24|11 Nº 10.575 v. 15|12|83

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
INSTITUTO NACIONAL SUPERIOR DEL PROFESORADO TECNICO
Llámase a Licitación Pública Nº 1|83 según autorización acordada por Expediente Nº 17.202|83, con fecha de apertura 12|12|83 a las 10 hs. para subvenir a las necesidades que se detallan en el presente aviso con destino al I.N.S.P.T.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la tesorería sita en la Av. Triunvirato 3174, P.B., Cap. Fed.
Las necesidades se refieren a artículos electrónicos.
$a 320.— e. 24|11 Nº 81.519 v. 5|12|83

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
Expediente Nº 2.450|83
Llámase a Licitación Pública Nº 249|83 para la locación de tres (3) equipos fotocopiadores.
La apertura de la spropuestas se efectuará el día 29 de noviembre de 1983, a las 14.30 horas, en la División Compras y Suministros del Consejo, Avda. Rivadavia 1917, 5to. piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados informes y pliegos de bases y condiciones en días hábiles de 14 a 18 horas.
e. 17|11 Nº 10.090 v. 28|11|83

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
Tel. 83-1017
Licitación Pública Nº 37
Expediente Nº 559.162|83
Llámase a Licitación Pública hasta el día 5 de diciembre de 1983, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: Pan y levadura de cerveza, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, P. B.), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 25|11 Nº 10.628 v. 28|11|83

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS
JOSE DE SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 34
Expediente Nº 559.164|83

Llámase a Licitación Pública hasta el día 14 de diciembre de 1983 a las 11 horas para adjudicar la provisión de hortalizas con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351 - planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 24|11 Nº 10.577 v. 5|12|83

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS
JOSE DE SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 35
Expediente Nº 559.161|83

Llámase a Licitación Pública hasta el día 14 dediciembre de 1983 a las 10 horas, para adjudicar la provisión de carnes con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351 - planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 24|11 Nº 10.578 v. 5|12|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Expediente 0-718-8.945|83|T

Llámase a Licitación Pública Nº 25|83, para la preparación de superficies y aplicación de revestimiento anticondensante en la cara inferior de la cubierta del gimnasio polideportivo ubicado en el Campus Universitario.

Pliegos y consultas en el Depto. de Compras y Suministros, Pinto 399, 1º piso, Ofic. 134, Tandil, Teléfonos 2-2062|2063, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12.

Apertura el 16 de diciembre de 1983 a las 10 horas, en el Depto. de Compras y Suministros.

Presupuesto oficial: $a 170.000.
Valor del pliego: $a 170.

e. 16|11 Nº 10.026 v. 6|12|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Expediente 0-645 Nº 8138|83|T

Llámase a Licitación Pública Nº 23|83 para contratar la ejecución completa con provisión de mano de obra y materiales, de la obra: Cirugía, Aulas y Boxes del Complejo Universitario Tandil, en terrenos de propiedad de la Universidad.

Pliegos y consultas: Depto. de Compras, Gral. Pinto 399, 1º piso, Of. 134, Tandil, T.E. 2-2062|2063, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas. Apertura de ofertas: 7 de diciembre de 1983 a las 10 horas. Valor del pliego: Pesos argentinos tres mil ($a 3.000). Presupuesto Oficial: Pesos argentinos seis millones doscientos mil ($a 6.200.000). Lugar de apertura: en el Depto. de Compras de la Universidad.

e. 9|11 Nº 9.750 v. 29|11|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Expediente 712 Nº 8912|83|T

Llámase a Licitación Pública Nº 24|83 para contratar la ejecución completa con provisión de mano de obra y materiales, de la obra: Decanato Facultad Ciencias Veterinarias del Complejo Universitario Tandil, en terrenos de propiedad de la Universidad.

Pliegos y consultas: al Departamento de Compras, Gral. Pinto 399, 1º piso, Of. 134, Tandil, T.E.: 2-2062|2063|2000, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas. Valor del pliego: Pesos mil quinientos cincuenta ($a 1.550). Presupuesto Oficial: Pesos argentinos un millón quinientos cincuenta mil (pesos argentinos 1.550.000). Lugar de apertura: en el Departamento de Compras de la Universidad. Fecha de apertura: 9 de diciembre de 1983 a las 10 horas.

e. 9|11 Nº 9.751 v. 29|11|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA
Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 69
Expediente Nº 34.361|29

Llámase a Licitación Pública Nº 69 para el día 12 de diciembre de 1983 a las once horas, para la ejecución de la obra: Remodelación tanque de agua — Facultad de Veterinaria - Casilda.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, Berutti 2109 - Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 24|11 Nº 10.581 v. 30|11|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA
Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 59
Expediente Nº 42.849

Llámase a Licitación Pública Nº 59, para el día 9 de diciembre de 1983 a las once horas, para la ejecución de la obra: Remodelación Ingreso C.U.R.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, Berutti 2109 - Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 24|11 Nº 10.582 v. 30|11|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA
Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 70
Expediente Nº 38.055|11

Llámase a Licitación Pública Nº 70 para el día 9 de diciembre de 1983, a las once horas, para la ejecución de la obra: Remodelación Techos Biblioteca Facultad de Ciencias Básicas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, Berutti 2109 - Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 24|11 Nº 10.583 v. 30|11|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA
Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 67
Expediente Nº 42.258

Llámase a Licitación Pública Nº 67 para el día 15 de diciembre de 1983, a las 11 horas, para la ejecución de la obra: Remodelación y reacondicionamiento Facultad de Arquitectura, Sector 1.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 23|11 Nº 10.397 v. 6|12|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA
Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 68
Expediente Nº 42.540

Llámase a Licitación Pública Nº 68 para el día 16 de diciembre de 1983, a las 11 horas, para la ejecución de la obra: Remodelación servicio de publicaciones, servicio de educación física, becas y subsidios.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 23|11 Nº 10.398 v. 14|12|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA
Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 56
Expediente Nº 42.257

Llámase a Licitación Pública Nº 56 para el día 14 de diciembre de 1983, a las 11 horas, para la ejecución de la obra: Remodelación anfiteatro Facultad de Humanidades y Artes.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 23|11 Nº 10.399 v. 6|12|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 65
Expediente Nº 42.747

Llámase a licitación pública Nº 65 para el día 15 de diciembre de 1983 a las once horas, para la ejecución de la obra: Estructura de hormigón armado. Facultad de Veterinaria C.U.A.P. Sector A y B Etapa I, Casilda.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 15|11 Nº 9.978 v. 5|12|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 64
Expediente Nº 43092

Llámase a licitación pública Nº 64, para el día 16 de diciembre de 1983 a las once horas, para la ejecución de la obra: Cerramientos Generales Pabellones "A" y "B" C.U.R.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 15|11 Nº 9.977 v. 5|12|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION GENERAL
DE OBRAS Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 9|83

Objeto: Ejecución de Obra "Pabellón de Aulas Nº 2-2da. Etapa Cerramientos".

Presupuesto oficial: $a 1.450.000 (pesos argentinos un millón cuatrocientos cincuenta mil).

Fecha de apertura: 12 (doce) de diciembre de 1983, a las 11 (once) horas en el edificio de la UNSE, Avda. Belgrano (S) 1912, Santiago del Estero.

Precio y venta de pliegos: $a 200 (pesos argentinos doscientos) en la Dirección General de Obras y Servicios de la UNSE, Avda. Belgrano (S) 1912, Santiago del Estero

e. 18|11 Nº 10.170 v. 9|12|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION GENERAL
DE PUBLICACIONES
Expediente Nº 23.83.3168

Llámese a Licitación Pública Nº 3|83, para el día 2|12|83 a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de material (papel) de diversos tipos y medidas y masters comunes y electrostácticos.

Pliego de condiciones: Retirar en la Contaduría de la Dirección General de Publicaciones de la Universidad Nacional de Córdoba, Ciudad Universitaria, Córdoba, de 7 a 13 horas, de lunes a viernes o en la Representación de la Universidad Nacional de Córdoba, Callao 332, 1º piso, Capital Federal.

Apertura: 2 de diciembre de 1983, a las 10 horas en el local de la Dirección General de Publicaciones.

e. 23|11 Nº 10.400 v. 30|11|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL
DE CIENCIAS PROF.
PEDRO VELLA
Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 07-83-19042

Llámese a Licitación Pública para el día 9 de diciembre de 1983 a la hora 10, a fin de adquirir Alimentos para el primer cuatrimestre del año 1984, con destino al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba.

Los pliegos de bases y condiciones generales y particulares, pueden solicitarse en la Administración del Hospital, Santa Rosa 1564 5000 Córdoba.

e. 21|11 Nº 10.261 v. 30|11|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES
UNIVERSITARIAS
Licitación Pública Nº 25|83
(Segundo llamado)

Llámese a Licitación Pública Nº 25|83 (segundo llamado), para el día 12 de diciembre de 1983 a las 9 horas en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos de la ejecución de la Obra: "Ampliación Facultad de Ciencias Agropecuarias" 1ª etapa, Ciudad Universitaria, Córdoba.

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Construcciones Universitarias, Avda. Ing. Rogelio Nores Martínez s|n, Ciudad Universitaria 5000, Córdoba de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas

Presupuesto Oficial: $a 3.300.800.
Valor del pliego: $a 1.000.

e. 18|11 Nº 10.171 v. 30|11|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO - CORRIENTES
Licitación Pública Nº 7|83
Expediente Nº 3116-C|83

Presupuesto oficial: $a 294.000.

Fecha apertura ofertas: 21 de diciembre de 1983. Hora 10. Lugar de apertura ofertas: Dpto. Centralizado de Compras, Dirección General Económico Financiera: 25 de Mayo 868 3400, Corrientes.

Objeto del llamado: Ejecución de la obra: "Laboratolo Anexo Aulas de Emergencia" Instituto Facultad de Odontología, ubicada calle Sgto. Cabral y Roca Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes.

Sistema de contratación: Las obras se ejecutarán por el sistema de ajuste alzado por variaciones de costos Ley Nº 12.910.

Precio del legajo: $a 500 (pesos argentinos quinientos).

Monto de garantía: 1 % (uno por ciento).

Consultas y compra del legajo: Dirección de Construcciones de la Universidad Nacional del Nordeste, 25 de Mayo 868 de la Ciudad de Corrientes, los días hábiles de 7 a 13 horas hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura de ofertas.

e. 23|11 Nº 10.402 v. 6|12|83

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
DIVISION MANTENIMIENTO —
CAMPUS RESISTENCIA
Licitación Pública Nº 7|83
Expediente Nº 1.897|83

Fecha de apertura: 5 de diciembre de 1983, a la hora 17.

Lugar de apertura: Departamento Contable de la Facultad de Ingeniería - Universidad Nacional del Nordeste, Av. Las Heras 727, Resistencia, Chaco, C.P. 3500.

Objeto del llamado: Adquisición de los siguientes materiales:

74 correas de 6" x 4" de 3,40 m cada una (marmelero).
110 cabios de 2" x 4" de 3,40 m c|u.
225 m2 de entablonado de 1" (Pino Elliotis).
110 listones de 1|2" x 1 1|2" (Pino Elliotis) de 3,40 m c|u.
159 alfajías de 1" x 3" (Pino Elliotis) de 4,90 m c|u.
300 alfajías 1" x 3 1|2" (Pino Elliotis) de 3,40 m.
25 rollos de ruberoi.
5.950 Tejar coloniales.

Destino: Facultad de Ingeniería de la Universidad Nac. del Nordeste.

Presupuesto oficial: $a 250.000.

e. 24|11 Nº 10.580 v. 30|11|83

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL
Expediente Nº 636|83

Llámase a Licitación Pública Nº 2|84, para la contratación de Servicio de Vigilancia a instalarse en el inmueble del Instituto Nacional de Acción Mutual, ubicado en Avda. de Mayo 869, Capital Federal.

La apertura de las ofertas se realizarán el día 6 de diciembre de 1983, a las 16 horas, en el sector Compras y Suministros, Avda. de Mayo 869, 3º piso, Capital, donde se podrán solicitar pliegos e informes.

e. 23|11 Nº 10.404 v. 2|12|83

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL
Expediente Nº 612|83

Llámese a Licitación Pública Nº 1|84, para la contratación de Servicio de Limpieza de inmueble del Instituto Nacional de Acción Mutual, ubicado en Avda. de Mayo 869, Capital Federal.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de diciembre de 1983, a las 14 horas, en el Sector Compras y Suministros, Avda. de Mayo 869, 3º piso, Capital, donde se podrán solicitar pliegos e informes.

e. 23|11 Nº 10.405 v. 2|12|83

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 770-0378|81

Llámase a Licitación Pública Nº 61, para el día 15 de diciembre de 1983 a las once horas, para la ejecución de una aislación con espuma rígida de poliuretano, aplicada "in situ" sobre la cubierta parabólica existente en el edificio de la Proveeduría Rosario sita en Tucumán 1758, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Valor del pliego y planos: $a 187.
Presupuesto oficial: $a 375.000.

Apertura de ofertas: Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones e informes en la División Contrataciones, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 16.30: o en la Sucursal Rosario, Mitre 738, Rosario (Pcia. de Santa Fe), de 7.30 a 13.30 horas.

e. 23|11 Nº 10.406 v. 6|12|83

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 15-OP|983

Apertura: 12 de diciembre de 1983, a las 14 horas.

Provisión e instalación de elementos destinados a completar la instalación de aire acondicionado existente en el anexo Balvanera (H. Yrigoyen 2221|2251, Capital Federal).

Presupuesto Oficial: $a 1.200.000.
Sistema de contratación: ajuste alzado.
Precio del pliego: $a 460, en efectivo o cheque certificado.

Compra y|o consulta del pliego: División Compras, H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal, cualquier día hábil en el horario de 10 a 16.

e. 15|11 Nº 9.986 v. 5|12|83

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Anticipada Nº 17|84, el día 5 de diciembre de 1983, a las 13 horas, por la contratación de un servicio integral de mantenimiento, atención mecánica, y conservación de una (1) central telefónica marca Standart Electric (red interna con 50 líneas y aparatos) instalada en el edificio de Piedras 353, Capital Federal.

Pliegos de Condiciones, en el Departamento Compras, División Contrataciones, Córdoba 720, piso 4º, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentar como condición indispensable constancia de inscripción ante el Registro de Proveedores del Estado, con datos actualizados, en caso de que se hubieran producido modificaciones, en la denominación y|o domicilio.

e. 25|11 Nº 10.648 v. 28|11|83

Subsecretaría de Seguridad Social

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS
Expediente Nº 03046|83

Llámase a Licitación Pública Nº 4|84 (Anticipada) para el día 1º de diciembre de 1983 a las 14 horas, a fin de lograr la contratación por el período enero|diciembre de 1984, del servicio de radiollamadas.

La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1086, Capital Federal, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.

e. 25|4 Nº 10.636 v. 28|11|83

CENTRO UNICO DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS
Expediente Nº 03049|83

Llámase a Licitación Pública Nº 5|84 (Anticipada) para el día 1º de diciembre de 1983 a las 16 horas, a fin de lograr la adquisición de repuestos para equipos de aire acondicionado.

La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1086, Capital Federal, donde además se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.

e. 25|11 Nº 10.637 v. 28|11|83

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00554.511-96

Llámase a Licitación Pública Nº 15|84, para el día 6 de diciembre de 1983, a las 16 horas, a fin de lograr la contratación del servicio de mantenimiento de máquinas microfilmadoras, para el año 1984.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la cale Bmé. Mitre 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 25|11 Nº 10.638 v. 28|11|83

Subsecretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 52.312|83 y agregados

Llámase a Licitación Pública Nº 46|84, para el día 13 de diciembre de 1983 a las 14 horas, con el objeto de contratar el servicio de locación de máquinas fotocopiadoras, con destino a la Subsecretaría del Menor y la Familia y Diversas Areas de su Dependencia, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1984.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros. Defensa 120, 6º piso, Oficina 6609, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 24|11 Nº 10.602 v. 5|12|83

Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 30|83 hasta el día 12 de diciembre de 1983, a las 17 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de Remodelaciones Varias, Instituto Borchez de Otamendi, ubicado en Donato Alvarez 538|50, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $a 1.360.000 (pesos argentinos un millón trescientos mil).

Plazo de ejecución: 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Importe de la garantía: $a 13.000 (pesos argentinos trece mil).

Precio de la documentación: $a 250 (pesos argentinos doscientos cincuenta).

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura, Cangallo 524, 4º piso, Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.

Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1º piso, Of. 1029, Puerta K, Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.

e. 18|11 Nº 10.190 v. 9|12|83

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 31|83, hasta el día 13 de diciembre de 1983, a las 15 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de Reparaciones Varias — Instituto Mercedes de Lasala y Riglos, ubicado en Ruta 7, Km. 35,5, Moreno, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $a 915.000 (pesos argentinos novecientos quince mil).

Plazo de ejecución: 90 (noventa) días corridos.

Importe de la garantía: $a 9.150 (pesos argentinos nueve mil ciento cincuenta).

Precio de la documentación: $a 250 (pesos argentinos doscientos cincuenta).

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura — Cangallo 524, 4º piso, Capital Federal, horario de 13 a 18 hs.

Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1º piso, oficina 1029, Puerta K, Capital Federal, horario de 13 a 17 hs.

e. 21|11 Nº 10.259 v. 12|12|83

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 32|83, hasta el día 6 de diciembre de 1983, a las 15 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de Reparaciones Varias, Instituto Ricardo Gutiérrez, Ruta 200 km. 50.500, Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $a 500.000 (pesos argentinos quinientos mil).

Plazo de ejecución: 60 (sesenta) días corridos.

Importe de la garantía: $a 5.000 (pesos argentinos cinco mil).

Precio de la documentación: $a 250 (pesos argentinos doscientos cincuenta).

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura — Cangallo 524, 4º piso, Capital Federal, horario de 13 a 18 hs.

Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1º piso, oficina 1029, Puerta K, Capital Federal, horario de 13 a 17 hs.

e. 21|11 Nº 10.260 v. 2|12|83

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 34|83 hasta el día 13 de diciembre de 1983, a las 17 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de Remodelación Baño en 1er. piso, Instituto Crescencia Boado de Garrigós, Paz Soldán 5200, Capital.

Presupuesto Oficial: $a 257.000 (pesos argentinos doscientos cincuenta y siete mil).

Plazo de Ejecución: 60 (sesenta) días corridos.

Importe de la Garantía: $a 2.570 (pesos argentinos dos mil quinientos setenta).

Precio de la Documentación: $a 150 (pesos argentinos ciento cincuenta).

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura, Cangallo 524, Capital Federal, 4º piso, horario de 13 a 18 horas.

Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1er. piso, oficina 1029, Puerta "K", Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.

e. 25|11 Nº 10.649 v. 9|12|83

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 29|83 hasta el día 7 de diciembre de 1983, a las 14 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de Adecuaciones Varias en el 1º, 2º y 4º piso del edificio de Cangallo 524, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $a 830.000 (pesos argentinos ochocientos treinta mil).

Plazo de ejecución: 90 (noventa) días corridos.

Importe de Garantía: $a 8.300 (pesos argentinos ocho mil trescientos).

Precio de la documentación: $a 250 (pesos argentinos doscientos cincuenta).

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura, Cangallo 524, 4º piso, Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.

Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1º piso, Of. 1029, Puerta K, Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.

e. 16|11 Nº 10.034 v. 6|12|83

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-16743|82-8

Llámase a Licitación Pública Nº 4|83 (O.P.) para el día 14 de diciembre de 1983 a las 16 horas, por los Trabajos de ampliación del Edificio como continuación del Pabellón Chiesa con destino: al Instituto de Rehabilitación del Sur.

Presupuesto Oficial: $a 1.763.070.

Importe de la Garantía: 1%.

Precio de la documentación: $a 800.

Plazo de ejecución: 7 (siete) meses.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, D.G.A., Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, toda información, consulta y adquisición del pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Servicio.

e. 11|11 Nº 9.846 v. 1º|12|83

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-23230|83-6

Llámase a Licitación Pública Nº 5|83 (O.P.) para el día 15 de diciembre de 1983 a las 16 horas para la obra: Planta de Tratamiento Biológico de Descarga Cloacales en la Colonia Nacional Dr. Manuel Montes de Oca, Torres, Pcia. de Buenos Aires. Por el sistema de ajuste alzado.

Presupuesto Oficial: $a 1.060.000.

Importe de la garantía: 1%.

Precio de la Documentación: $a 500.

Plazo de ejecución: 180 (ciento ochenta) días corridos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, D.G.A., Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, toda información, consulta y adquisición del pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Servicio.

e. 11|11 Nº 9.847 v. 1º|12|83

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-24.830-83-7

Llámase a Licitación Pública Nº 43|83, para el día 3 del mes de diciembre de 1983, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición instrumental para laboratorio con destino al Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia, 2700, Pergamino, Provincia de Buenos Aires, donde se entregarán pliegos y se evacuarán consultas; debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 25|11 Nº 10.632 v. 28|11|83

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-24.834|83-2

Llámase a Licitación Pública Nº 46|83, para el día 3 del mes de diciembre de 1983, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición conductímetro para agua con destino al Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia, 2700, Pergamino, Provincia de Buenos Aires, donde se entregarán pliegos y se evacuarán consultas; debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 25|11 Nº 10.633 v. 28|11|83

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-24.835|83-9

Llámase a Licitación Pública Nº 47|83, para el día 5 del mes de diciembre de 1983, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de elementos para laboratorio con destino al Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia, 2700, Pergamino, Provincia de Buenos Aires, donde se entregarán pliegos y se evacuarán consultas; debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 25|11 Nº 10.634 v. 28|11|83

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-24831|83-3

Llámase a Licitación Pública Nº 44|83, para el día 13 del mes de diciembre de 1983, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. equipos y aparatos con destino al Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia, 2700, Pergamino, P.B.A., donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 24|11 Nº 10.593 v. 5|12|83

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-24833|83-6

Llámase a Licitación Pública Nº 45|83, para el día 13 del mes de diciembre de 1983, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición grupos electrógenos con destino al Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia, 2700, Pergamino, P.B.A., donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 24|11 Nº 10.594 v. 5|12|83

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-24836|83-5

Llámase a Licitación Pública Nº 48|83, para el día 13 del mes de diciembre de 1983, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. materiales para construcción con destino al Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia, 2700, Pergamino, P.B.A., donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 24|11 Nº 10.595 v. 5|12|83

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-24838|83-8

Llámase a Licitación Pública Nº 50|83, para el día 13 del mes de diciembre de 1983, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. instalación eléctrica con destino al Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia, 2700, Pergamino, P.B.A., donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 24|11 Nº 10.596 v. 5|12|83

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
Llamado a Licitación
Expediente Nº 1-2020-4107
000795|83-9
Licitación Pública Nº 32|83

Apertura: El día 1º de diciembre de 1983 a las 12 horas en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Doctor Manuel A. Montes de Oca, sita en Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones): Adquisición de equipo fotocopiador.

e. 25|11 Nº 10.635 v. 28|11|83

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
Expediente Nº 1—2020-4107-001097|83-4
Llamado a Licitación
Licitación Pública Nº 33|83

Apertura: el día 14 de diciembre de 1983 a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).

Adquisición: Carne vacuna.

e. 24|11 Nº 10.600 v. 5|12|83

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
Llamado a Licitación
Expediente Nº 1—2020-4107-001079|83-6
Licitación Pública Nº 34|83

Apertura: el día 14 de diciembre de 1983 a las 12.30 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nac

cional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).
Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).
Adquisición de: Verduras, frutas y hortalizas.
e. 24|11 Nº 10.601 v. 5|12|83

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expte. Nº 2020-4300000332|82-6
Llámase a Licitación Pública Nº 12|83 (O.P.), para el día 15 del mes de diciembre de 1983, a las 17.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Renovación red de gas distribución interna, con destino a la Dirección Nacional de *Rehabilitación.*
Presupuesto oficial: $a 650.000.
Importe de la garantía: 1%.
Precio de la documentación: $a 500.
Plazo de ejecución: 180 (ciento ochenta) días corridos.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas—, Defensa 120, 4º piso, oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.
Sistema de contratación: Ajuste Alzado.
e. 22|11 Nº 10.323 v. 5|12|83

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-0138001693|83-4
Llámase a Licitación Pública Nº 129|83 para el día 12 del mes de diciembre de 1983, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan. Contratar la adquisición de equipos de esterilización (esterilizador automático de vapor - central para procesamiento de material esterilizador automático - estufas para esterilización) con destino al Hospital Nacional Bernardino Rivadavia.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.
e. 21|11 Nº 10.240 v. 30|11|83

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expte. Nº 2020-24744|83-3
Llámase a Licitación Pública Nº 6|83 OP., para el día 19 del mes de diciembre de 1983, a las 14 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Ampliación y reestructuración del Centro de Genética Médica.
Presupuesto Oficial: $a 750.000. Garantía, 1 %.
Sistema de Contratación: Ajuste alzado.
Plazo de ejecución: 150 días corridos.
Costo del pliego: $a 500.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones. Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos a informes al precitado Servicio.
e. 18|11 Nº 10.173 v. 9|12|83

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expte. Nº 2020-24741|83-4
Llámase a Licitación Pública Nº 7|83 (OP.), para el día 19 del mes de diciembre de 1983, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar la Reestructuración y remodelación de los grupos sanitarios ubicados en los Servicios Pinel, Magnan, Giresinger, Esquirol, Santa Isabel y Santa Rosa, del Hospital Nacional Dr. Braulio Moyano.
Costo del pliego: $a 1.000.
Presupuesto Oficial: $a 3.200.000.
Garantía: 1 %.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones. Contrataciones Centralizadas. Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a informes al precitado Servicio.
Plazo de ejecución: 300 días corridos.
Sistema de Contratación: Ajuste alzado.
e. 18|11 Nº 10.174 v. 9|12|83

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expte. Nº 2020-24740|83-8 (O.P.)
Llámase a Licitación Pública Nº 9|83, para el día 19 del mes de diciembre de 1983, a las 18.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:
Las obras de "Reestructuración y remodelación total del Pabellón de Odontología en el Hospital Rivadavia."
Presupuesto oficial: $a 10.223.200.
Importe de la garantía: 1 %.
Precio de la *documentación:* $a 1.600.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones Contrataciones Centralizadas - Defensa 120, 4º Piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.
Plazo de ejecución: 340 días corridos.
Sistema de Contratación: Ajuste alzado.
e. 18|11 Nº 10.176 v. 9|12|83

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expte. Nº 2020-24742|83-0
Llámase a Licitación Pública Nº 10|83 (O.P.), para el día 19 del mes de diciembre de 1983, a las 13 horas, para *subvenir* las necesidades que a continuación se detallan: Construcción del núcleo de acceso Consultorios Externos del Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".
Costo del pliego: $a 800.
Garantía: 1 %.
Presupuesto oficial: $a 2.440.000.
Plazo de ejecución: 210 días corridos.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones Contrataciones Centralizadas - Defensa 120, 4º Piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para *pliegos* e informes al precitado Servicio.
Sistema de contratación: Ajuste alzado.
e. 18|11 Nº 10.177 v. 9|12|83

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expte. Nº 2020-24743|83-7 (O.P.)
Llámase a Licitación Pública Nº 11|83, para el día 19 del mes de diciembre de 1983, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Obras de "reestructuración y ampliación de la Dirección Nacional de Reconocimientos Médicos Capital Federal." Por el sistema Ajuste Alzado.
Presupuesto oficial: $a 2.106.000.
Importe de la garantía: 1 %.
Precio de la documentación: $a 800.
Plazo de ejecución: 300 (trescientos días) corridos.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones Contrataciones Centralizadas - Defensa 120, 4º Piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.
e. 18|11 Nº 10.178 v. 9|12|83

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expte. Nº 2020-3182|83-5
Llámase a Licitación Pública Nº 48|83, para el día 9 del mes de diciembre de 1983, a las 16 horas, para subvenir las *necesidades* que a continuación se detallan: Contratar la adquisición de incubadoras, cunas y equipos varios para neonatología, solicitado por el Hospital Nacional de Pediatría "Prof. Dr. Juan P. Garrahan".
Costo del pliego: $a 400.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones Contrataciones Centralizadas - Defensa 120, 4º Piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.
e. 18|11 Nº 10.179 v. 29|11|83

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expte. Nº 2020-10603|83-8
Llámase a Licitación Pública Nº 103|83 para el día 7 del mes de diciembre de 1983, a las 16 horas, para sub enir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar la adquisición de hemodializadores, dializadores, etc., para el equipamiento de nefrología y hemodiálisis, solicitado por el Hospital Nacional de Pediatría "Prof. Dr. Juan P. Garrahan".
Costo del pliego: $a 400.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones Contrataciones Centralizadas - Defensa 120, 4º Piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.
e. 18|11 Nº 10.180 v. 29|11|83

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expte. Nº 2020-24653|83-8
Llámase a Licitación Pública Nº 130|83 para el día 7 del mes de diciembre de 1983, a las 17 horas, para subvenir las *necesidades que a continuación se detallan:* contratar la adquisición de equipos para el Servicio de Recuperación Cardiovascular, Unidad Coronaria y Terapia Intensiva, solicitado por el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia".
Costo del pliego: $a 100.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones Contrataciones Centralizadas - Defensa 120, 4º Piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.
e. 18|11 Nº 10.181 v. 29|11|83

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expte. Nº 2020-24738|83-3
Llámase a Licitación Pública Nº 8|83 (O.P.), para el día 19 del mes de diciembre de 1983 a las 17.30 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Obra de "Reestructuración del Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología", Capital Federal. Por el *sistema de Ajuste Alzado.*
Presupuesto Oficial: $a 3.955.000.
Importe de la garantía: 1 %.
Precio de la documentación: $a 1.000.

Plazo de ejecución: 270 (doscientos setenta días) corridos.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.
e. 18|11 Nº 10.175 v. 9|12|83

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Llámese a Licitación *Pública* Nº 123|83, para el día 16 de diciembre a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Material de laboratorio para servicio de farmacia con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e *informes al citado* Servicio.
Villa Sarmiento, 25 de noviembre de 1983.
e.25|11 Nº 10.629 v.28|11|83

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Llámese a Licitación Pública Nº 134|83, para el día 16 de diciembre a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Reparación de cuatro (4) centrales de aire acondicionado con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sar*miento* (Haedo Norte), Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
Villa Sarmiento, 25 de noviembre de 1983.
e.25|11 Nº 10.630 v.28|11|83

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Llámese a Licitación Pública Nº 135|83 para el día 20 de diciembre de 1983 a las 9 horas, paar subvenir las necesidades *que a continuación se detallan:* Adquisición de medicamentos con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e.25|11 Nº 10.631 v.28|11|83

HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA "MARIA FERRER"
Exped. Nº 1-2020-2093000311|83-4
Llámase a Licitación Pública Nº 026|83, para el día 5 del mes de diciembre de 1983, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición material de vidrio para el laboratorio de análisis clínico y farmacia con destino al Hospital Nacional de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto Nº 849, Capital Federal; debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e.25|11 Nº 10.646 v.28|11|83

HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA *"MARIA FERRER"*
Exped. Nº 1-2020-2093000319|83-5
Llámase a Licitación Pública Nº 027|83, para el día 6 del mes de diciembre de 1983, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de películas radiográfica de diversas medidas con destino al Hospital Nacional de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto Nº 849, Capital Federal; debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e.25|11 Nº 10.647 v.28|11|83

HOSPITAL NACIONAL OFTALMOLOGICO *"SANTA LUCIA"*
Llámase a Licitación Pública Nº 16|83 para el día 9 de diciembre de 1983 a las 10 horas, para cubrir necesidades que a continuación se detallan con destino a este Hospital Nacional Oftalmológico "Santa Lucía".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Oftalmológico "Santa Lucía", calle San Juan 2021, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego al citado Hospital.
Las necesidades se refieren a Contratar la Reparación y Pintado del frente, contrafrente, laterales, etc., del edificio del Hospital.
e.24|4 Nº 10.590 v.5|12|83

HOSPITAL NACIONAL "DR. JOSE T. BORDA"
Expediente Nº 2020-4101001179|83-2
Llámase a Licitación Pública Nº 9|83 para el día 14 de diciembre de 1983, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de víveres secos (*aceite, arroz, fideos, etc.); para cubrir las ne*cesidades del Establecimiento durante el período enero|marzo|84.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, planta baja, Capital Federal, T. E. 26-8220, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e.24|11 Nº 10.589 v.5|12|83

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expte. Nº 2020-4101001109|83-4
Llámase a Licitación Pública Nº 2|84, para el día 7 de diciembre de 1983 a las 10 horas, con el obejto de contratar la adquisición de carne vacuna y pollos para cubrir las necesidades del establecimiento durante el período enero a marzo de 1984.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, Tel. 26-8220.
e. 18|11 Nº 10.185 v. 29|11|83

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Llámase a Licitación Pública Nº 582|83, para el día 5 de diciembre de 1983 a las 10 horas, con el objeto de contratar el Servicio de Mantenimiento Integral de diversas centrales telefónicas instaladas en *distintos edificios* del Poder Judicial de la Nación, para el año 1984.
Apertura, pliegos e informes: Secretaría Superintendencia, Departamento de Compras, Talcahuano 550, 6º piso, oficina 6090, Capital Federal.
Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.
e. 25|11 Nº 10.640 v. 28|11|83

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
Departamento de Compras
Llámase a Licitación Pública Nº 574|83, para el día 12 de diciembre de 1983, a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de sobres y papel, con destino a diversos Tribunales y Organismos del Poder Judicial de la Nación.
Apertura, pliegos e informes: Secretaría de Superintendencia, Departamento de Compras, Talcahuano 550, 6º piso, oficina 6090, Capital Federal.
Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.
e. 22|11 Nº 10.314 v. 1|12|83

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
Departamento de Compras
Llámase a Licitación Pública Nº 570|83, para el 12 de diciembre de 1983 a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de repuestos para máquinas de escribir, con destino al Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros.
Apertura, pliegos e informes: Departamento de Compras, Talcahuano 550, 6º piso, oficina 6090, Capital Federal.
Horario de atención al público: Días hábiles de 8 a 13.30 horas.
e. 22|11 Nº 10.315 v. 1|12|83

CONGRESO DE LA NACION

SENADO DE LA NACION
Expediente Nº 2.431|83
Licitación Pública Nº 29|83
Llámase a licitación pública, para la adquisición de artículos de librería.
Apertura de las ofertas: El día 6 de *diciembre de 1983* a las 15 horas.
Lugar de apertura: Oficina de Compras del Senado de la Nación, Rivadavia 1864, Capital Federal.
Retiro de pliegos de condiciones: Oficina de Mesa de Entradas, Despacho y Archivo, Rivadavia 1864, en el horario de 8 a 20 horas.
e. 25|11 Nº 10.639 v. 28|11|83

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de Microfilmadoras, visor-impresor (opción compra y|o alquiler).
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º piso, T.E. 45-5741; 46-6663; de 10 a 16 horas.
Valor del Pliego: $a 200.
Fecha de Apertura: 12|12|83 a las 11 horas.
e. 23|11 Nº 10.419 v. 1º|12|83